

Universidad del Valle de Guatemala
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Antropología y Sociología



Acciones del Estado en el municipio de San Andrés Semetabaj,
Sololá, que garantizan la protección y el cuidado de adolescentes
que oscilan entre 13 y 17 años.

Trabajo de graduación presentado por Ana Secundina Méndez Romero para
optar al grado de Licenciada en Sociología.

Guatemala
2018

Acciones del Estado en el municipio de San Andrés Semetabaj,
Sololá, que garantizan la protección y el cuidado de adolescentes
que oscilan entre 13 y 17 años.

Universidad del Valle de Guatemala
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Antropología y Sociología



Acciones del Estado en el municipio de San Andrés Semetabaj,
Sololá, que garantizan la protección y el cuidado de adolescentes
que oscilan entre 13 y 17 años.

Trabajo de graduación presentado por Ana Secundina Méndez Romero para
optar al grado de Licenciada en Sociología.

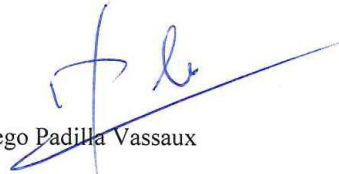
Guatemala
2018

Vo. Bo.



MA. Diego Padilla Vassaux
Asesor

Tribunal examinador:



MA. Diego Padilla Vassaux



MA. Aída Fernández Menegazzo



MA. Andrés Álvarez Castañeda

Fecha de Aprobación: Guatemala, 13 de junio de 2018.

ÍNDICE

LISTA DE ESQUEMAS	ix
LISTA DE MAPAS	ix
1. Ubicación geográfica. San Andrés Semetabaj, Sololá.....	ix
2. Municipio de San Andrés Semetabaj.....	ix
LISTA DE CUADROS	ix
1. Cuadro de participantes.....	ix
LISTA DE FOTOGRAFÍAS	ix
RESUMEN	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. JUSTIFICACIÓN	4
A. Juventud y sociedades desiguales	5
B. De la violencia estructural a la normalización de la violencia.	7
1. Violencia estructural.	8
2. Violencia simbólica.	8
3. Violencia cotidiana o normalizada.....	9
C. Vulnerabilidad precaria y marcos de reconocimiento	11
1. Vulnerabilidad.....	11
2. Marcos de reconocimiento.	13
D. La institucionalización de la niñez y el Estado guatemalteco.....	14
1. La institucionalización de los menores de edad.....	14
2. Secretaría de Bienestar Social.....	16
III. MARCO LÓGICO.....	19
A. Planteamiento del problema.....	19
1. Hipótesis de estudio.	20
2. Objetivos.....	20
3. Limitaciones del estudio.	20
B. Marco teórico	21
1. Continuum de violencia.	21
2. Marcos de reconocimiento.	21

C. Metodología e instrumentos	22
1. Población y muestra.....	22
2. Criterios de inclusión y exclusión.....	23
3. Instrumentos.....	25
4. Procedimiento	26
5. Consideraciones éticas en el trabajo de campo.....	27
6. Diseño de investigación.....	27
7. Análisis de datos	28
IV. MARCO CONTEXTUAL.....	29
A. Datos geográficos.....	29
B. Datos históricos.....	31
C. Situación socioeconómica	31
D. Instituciones vinculadas a la protección de la niñez y adolescencia.....	32
1. Instancias vinculadas directamente a la protección de la niñez y adolescencia.....	34
2. Instancias vinculadas indirectamente a la protección de la niñez y adolescencia.....	38
E. Niñez y adolescencia en condiciones de precariedad en San Andrés Semetabaj.....	45
1. Las realidades visibles y ocultas de precariedad como ese continuum de violencias.....	45
2. Las concepciones de vida en los adolescentes de San Andrés Semetabaj.....	47
3. Estructuras de apoyo ante la situación de la niñez y adolescencia.....	50
V. RESULTADOS.....	53
A. Casos de adolescentes en condiciones de precariedad socialmente impuesta.....	53
1. Casos de adolescentes en proceso o sin resolverse.....	54
2. Casos de adolescentes resueltos.....	55
3. Casos desconocidos y desatendidos en adolescentes.....	57
B. El estudio de caso de una adolescente que sufrió precariedad socialmente impuesta.....	58
1. Enfoque biográfico metodológico.....	59
2. Yohana Desiré Cuy Urízar.....	61
VI. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	81
A. Las distintas violencias en la vida de los adolescentes en precariedad socialmente impuesta..	81
1. Violencia estructural en la vida de la niñez y adolescencia.....	81
2. La violencia simbólica y los adolescentes en San Andrés Semetabaj.....	82
3. Violencia cotidiana normalizada e invisibilizada.....	84

B. La vida es importante, pero no todas las vidas importan.	86
1. El perfil y las vidas en condiciones precarias en adolescentes.	86
2. Atenciones, cuidados y protección en adolescentes.....	88
3. El caso de Yohana Desiré Cuy Urizar.	90
VII. CONCLUSIONES	92
VIII. BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES	96
IX. ANEXOS	105
A. Fuentes oficiales.....	105
1. Denuncia realizada por la adolescente a la Sub-estación 72-24.....	105
2. Denuncia realizada por la tía.....	106
3. Resolución del caso.....	108
B. Código de registro	113
1. Registro de entrevistas	113
2. Registro grupos focales.....	114

LISTA DE ESQUEMAS

Esquema.....	Página
1. Marcos de reconocimiento establecidos en sociedades desiguales.....	22
2. Instituciones vinculadas a la protección de la niñez y adolescencia.....	33
3. Concepciones sobre los adolescentes y juventud.....	48
4. Casos de adolescentes en condiciones de precariedad.....	55
5. La trayectoria de vida de Yohana Desiré.....	81

LISTA DE MAPAS

1. Ubicación geográfica. San Andrés Semetabaj, Sololá.....	29
2. Municipio de San Andrés Semetabaj.....	30

LISTA DE CUADROS

1. Cuadro de participantes.....	24
---------------------------------	----

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotos.....	Página
1. Rótulo para mantener el orden público.....	42
2. Casa donde vivió Yohana Desiré.....	63
3. Biblioteca comunitaria Chu´Kanoa.....	68
4. Yohana Desiré en la clase de Lenguaje y Comunicación.....	69
5. Celebración de los 15 años de Yohana Desiré.....	72

RESUMEN

La vulnerabilidad es condición humana sin excepción, amplía la condición del sujeto de ser social e interdependiente. Las vidas en precariedad socialmente impuesta en contextos de sociedades desiguales forman parte de los fallos de sistemas estatales que distribuyen asimétricamente los recursos económicos y las oportunidades de vivir. El objetivo principal de la investigación es analizar el estado de precariedad socialmente impuesta en adolescentes en situación de cuidado especial. Este estudio se llevó a cabo en San Andrés Semetabaj, Sololá. Los hallazgos de estudio se basan en 32 entrevistas, tres grupos focales y dos documentos oficiales. En el desarrollo de las entrevistas y grupos focales participaron las instituciones vinculadas a niñez y adolescencia de la localidad, familiares y vecinos para profundizar en los casos particulares de menores tanto aquellos que sí fueron registrados por instancias competentes así como aquellos que no lo fueron. El estudio trata de mostrar las precariedades impuestas en la vida de las niñas, los niños y adolescentes que viven en las áreas rurales y en condiciones de pobreza, con ausencia de cuidados y protecciones especiales y además sufren violencia cotidiana como el abandono, maltrato físico, acoso sexual. Para el análisis del estudio se utilizaron dos instrumentos teóricos: el continuum de violencia y los marcos de reconocimiento con respecto a la importancia de la vida de los menores de edad. Los principales resultados muestran que no todos los casos en precariedad llegan a ser del conocimiento de las Instituciones vinculadas a niñez y adolescencia, tampoco las que logran registrarse llegan a resolverse o ser atendidos de acuerdo a las necesidades e intereses de los menores. La incapacidad de respuesta por parte de las instituciones al igual que la indiferencia o abulia por parte de los adultos responden a que los menores siguen enmarcados en sujetos necesitados de corrección y no de los cuidados ni de atenciones especiales.

I. INTRODUCCIÓN

La vulnerabilidad forma parte de la condición humana y sin excepciones (Butler, 2010:57), es un estado de vida no permanente, sin embargo, dada las fallas e injusticias de las instituciones políticas y socioeconómicas en sociedades desiguales, existen vidas en “precariedad socialmente impuesta” que pueden alargar o agudizar la permanencia en la vulnerabilidad (Butler, 2017:29). Esta precariedad impuesta explica la existencia de vidas precarias de abandono –por ejemplo los presos, los que están en zonas de guerra, la emigración forzosa- y de desposesión económica, los trabajadores prescindibles y los descartables enmarcados en vidas invivibles (Butler, 2011:203). El abandono social de adolescentes cabe también en lo que se entiende por vida precaria; es un ejemplo contrario a otras vidas que viven en abundancia y que sus vidas son cuidadas y protegidas. El abandono de menores, por tanto, es una forma de precariedad, porque en principio los posiciona en condiciones de vulnerabilidad y de violencia; es una forma de desvincularlos de la familia y de otras relaciones más amplias como con la comunidad de vida. El estudio de jóvenes en situación de abandono, además, no debe obviar las condiciones económicas, culturales, ideológicas y sociológicas en las que se produce el caso. Para Medina (2014:1) el abandono infantil, como “precariedad socialmente impuesta”, es la máxima expresión de violencia estructural en Guatemala.

El principal objetivo de la presente investigación es analizar el estado de “precariedad socialmente impuesta” en adolescentes en situación de cuidado especial. Para abordarlo se hará uso de dos instrumentos teóricos: marcos de reconocimiento, tal y como lo expone Judith Butler, “[...] así, hay «sujetos» que no son completamente reconocibles como sujetos, y hay «vidas» que no son del todo –o nunca lo son- reconocidas como vidas [...]” (Judith Butler, 2010:20), es decir, vidas marcadas de manera diferencial y el *continuum* de violencia propuesto por Philippe Bourgois, quien considera importante “llamar la atención sobre las formas en las que la violencia íntima se conecta con las formas invisibles de violencia simbólica, estructural y normalizada que se superponen y se traslapan en un continuo[...]” (Philippe Bourgois, 2009:28). Este autor sugiere considerar este instrumento teórico en las investigaciones que abordan la comprensión de las realidades cotidianas y de relación. Este estudio se orientó con base a la pregunta inicial ¿Cómo se articulan los marcos de reconocimiento en la niñez y adolescencia en precariedad y en un continuum de violencias? Para responder a esta pregunta se propuso la hipótesis de estudio: Los marcos de reconocimiento sobre la niñez y adolescencia se establecen con base a los

comportamientos que afectan a la población adulta y no por el continuum de violencias que viven los menores a diario. La anterior hipótesis ayudará a mostrar las condiciones reales de precariedad en la que viven los menores de edad en San Andrés Semetabaj, Sololá.

La presente investigación se llevó a cabo en San Andrés Semetabaj, uno de los 19 municipios del departamento de Sololá. Según los últimos datos del INE 2013, el número de la población era de 13,393 habitantes, de los cuales 7.1777 es población menor de 18 años, es decir, más del 50%. Para llevar a cabo el estudio se requirió primero conocer la atención de instancias vinculadas directa e indirectamente en niñas, niños y adolescentes en San Andrés Semetabaj a través de entrevistas semiestructuradas. Además de las instituciones educativas y de salud, el municipio cuenta también con la atención de instancias de cuidados y protección de niñez y adolescencia, entre las principales están la Oficina Municipal niñez y adolescencia, el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y dos centros de atención de carácter privado para la acogida de menores. Fueron un total de 26 instituciones las que conformaron el estudio tanto estatal, municipal y privada. Tras la obtención de los primeros hallazgos de campo en cuanto a la atención de las instancias, se prosiguió con el acercamiento a algunos familiares, vecinos y algunas autoridades locales Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) y Alcaldías Auxiliares a través de entrevistas y grupos focales. En total se llevaron a cabo 32 entrevistas y tres grupos focales. En este proceso de investigación se logró reconstruir parte de la historia de una de las niñas que murió en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción el 8 de marzo de 2017.

La tesis está desarrollada en nueve capítulos. CAPÍTULO UNO, Introducción, presenta al lector los elementos principales de lo que trata el tema de estudio. CAPÍTULO DOS, Justificación, en ella se detalla la pertinencia del estudio y la literatura académica que permitió abordar el estudio, entre las cuales están, juventud en sociedades desiguales, la violencia estructural y la normalización de la violencia, la vulnerabilidad precaria y los marcos de reconocimiento así como la institucionalización de la niñez. CAPÍTULO TRES, Marco lógico, este capítulo trata de los elementos que permitieron el desarrollo de la investigación: el planteamiento del problema, la pregunta que orientó la investigación, la hipótesis que se puso a prueba, los objetivos, las limitaciones del estudio, los dos instrumentos teóricos que se utilizaron para el análisis, la metodología e instrumentos ejecutados durante el proceso de investigación de campo. CAPÍTULO CUATRO, Marco contextual, trata sobre algunos aspectos monográficos del área de estudio, información sobre once entidades institucionales vinculadas a niñez y adolescencia en San Andrés Semetabaj, las condiciones de precariedad que viven las niñas, los niños y la adolescencia en el municipio y las concepciones de los adultos para con los menores.

CAPÍTULO QUINTO, los resultados, es decir, los hallazgos de la investigación en dos apartados. En el primer apartado se presentan cinco casos de adolescentes en condiciones de “precariedad socialmente impuesta” que fueron registrados por las instituciones competentes, de esos casos, uno está en proceso, uno más sin seguimiento debido a la falta de pruebas, otro que quedó sin resolverse y dos que sí fueron resueltos. En el mismo apartado están también dos casos colectivos que no llegaron a las instancias, y por consiguiente, pasaron por desapercibidos o no llamaron la atención. En el segundo apartado se presenta fracciones de la historia de una de las adolescentes que forma parte de los cinco casos que sí llegaron a las instancias pero que el caso quedó sin resolverse. Se trata de una de las niñas que murió en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción el 8 de marzo de 21017. CAPÍTULO SEXTO, el análisis y discusión de los resultados del estudio haciendo uso de los dos instrumentos teóricos de estudio. Seguidamente las principales conclusiones de la investigación, la bibliografía y anexos entre los cuales están los documentos oficiales utilizados para el presente trabajo.

II. JUSTIFICACIÓN

El presente estudio muestra parte de las “precariedades socialmente impuestas” en las niñas, niños y adolescentes de San Andrés Semetabaj, Sololá, a través del conocimiento de las condiciones de precariedad vulnerada en las que viven. Es decir, aquellos menores procedentes de las áreas rurales, pertenecientes a familias de escasos recursos económicos y con falta de oportunidades, que viven en condiciones de abandono o ausencia de atenciones de cuidado y afecto. Junto a esas precariedades impuestas, conocer los marcos de reconocimiento que tiene la población adulta sobre los menores que de alguna manera se concretizan en las formas de trato y las estructuras de apoyo para con ellos. Abordar los marcos de reconocimiento, en cuanto al valor de la vida de los menores a través de las concepciones que se tiene sobre ellos se puede comprender los tratos, las formas de relación y la violencia cotidiana que sufren las niñas, los niños y adolescentes por parte de familiares, vecinos, personas allegadas y/o desconocidas. Junto a esas formas de relación y trato, conocer las formas de intervención de las instituciones de cuidado y protección en el municipio, cuando los adultos acuden a esas instancias tras considerar los casos de menores ya “no manejables” o “no rescatables”.

Los alcances de esta investigación son netamente exploratorios, además, aunque se haya abordado las condiciones de los menores, existe una ausencia de las voces de niñas, niños y adolescentes; dado el contexto en el que se realizó la investigación y los protocolos cada vez más exigentes para abordar estudios en niñez y adolescencia, por lo que no fue posible. Aún con este vacío de voces de menores, se considera que el estudio es pertinente porque alcanza a mostrar similares modos de trato y de proceder tanto de las familias como de las instituciones vinculadas a niñez y adolescencia en San Andrés Semetabaj, es decir, alejados de todas las formas de cuidados, atenciones, afectos y protección a menores. Los tratos y los modos de proceder tanto de la población adulta como de las instituciones vinculadas a niñez y adolescencia demuestran la poca importancia de estas vidas, vidas que “estorban” a la sociedad o vidas consideradas como “desechables”. Por lo que los hallazgos aportan insumos al área de trabajo en cuanto a cuidado y protección de la niñez y adolescencia; la atención a menores por parte del Estado no es simplemente equipar al municipio de todas las instituciones existentes o de sumar más instancias privadas o municipales. San Andrés Semetabaj es un municipio que está equipado con todas estas instancias, sin embargo, la protección y cuidado a menores sigue sin respuesta, muestra de ello

son los casos que presenta este estudio y los otros muchos aún sin registrarse y sin conocerse pero que suceden día a día.

La lectura de anteriores estudios realizados sobre juventud y sociedades desiguales, de la violencia estructural a la normalización de la violencia, vulnerabilidad precaria, marcos de reconocimiento y la institucionalización de la niñez permitió abordar y preparar el estudio sobre las “precariedades socialmente impuestas” en la niñez y adolescencia, y es lo que se presenta a continuación.

A. Juventud y sociedades desiguales

En las Ciencias Sociales, los estudios relacionados a juventud se han abordado desde lo estructural, estudios vinculados a la conformación histórica estatal y a los cambios sociales de la modernidad. La juventud es una categoría sociocultural, de origen histórico y de dimensión múltiple; su presencia es marcadamente diferenciada, porque está insertada en el ciclo de transformaciones socioculturales (Torres-Rivas *et al* 1988:5). La constitución de un Estado democrático llega a ser decisivo en la comprensión de la juventud y su ausencia excluye la participación en el disfrute mínimo de los servicios públicos, por lo que agudiza las desigualdades sociales. La categoría varía también de acuerdo a los cambios que sufren las sociedades insertas en el mundo global y el ciclo de la modernización: el crecimiento de ciudades, la vida urbana, el empleo juvenil, la participación social en procesos democráticos, el acceso a los medios de comunicación e información de masas. Estos cambios incrementan el entrenamiento educativo y la ampliación de horizontes culturales, (*Ibíd.*, 9); sin embargo, la ubicación geográfica en la estructura social es determinante por lo que los cambios no son uniformes, tampoco graduales. La tendencia de crear desigualdades sociales, las oportunidades diferenciales, por ejemplo, afecta en principio a los jóvenes con menores ingresos (Torres-Rivas, 1988:36). No es lo mismo ser joven campesino que estudiante (*Ibíd.*, 3); tampoco ser del área rural que del urbano, mucho menos ser de sexo femenino que ser del sexo masculino. Las diferencias son marcadas. La definición de juventud, en principio es etaria, pero es también expresión del fenómeno estructural; de allí la dificultad de hablar de juventud sin hacer distinciones a partir de la obligada estratificación social (*Ibíd.*, 34). Probablemente, la inclusión de las mujeres en el concepto juventud amplió e hizo más compleja su comprensión.

El significado de la categoría juvenil varía de acuerdo a los diferentes sectores y grupos sociales (Mendizábal *et al* 2013). Ser joven en la ciudad no necesariamente significa lo mismo que serlo en un área rural, como bien indicaba Torres-Rivas; tampoco significa lo mismo ser

joven al pertenecer a una sociedad de clase alta que a una de clase baja. Los significados son diferenciados y excluyentes; para algunos, ser joven ha sido un estado de cuidados, protección y preparación para la vida adulta; para otros ha sido de vulnerabilidad precaria, ausencia de la garantía de las necesidades básicas y otras situaciones más agudas en situación de cuidado especial como el abandono, violencia física o riesgo social, por mencionar algunas.

Estudios más vinculados a la realidad guatemalteca, como el realizado por Leslie Lemus, señala que las concepciones sobre juventud son construcciones sociales e históricas (Lemus, 2013:150), como seres incompletos, vulnerables, riesgosos y en riesgo que necesitan ser formados, prevenidos, guiados para convertirse en los buenos ciudadanos (Lemus, 2015:363). Estas connotaciones un tanto moralistas, de ser “un buen joven” o un “buen ciudadano”, sugieren también ser productivos y funcionales para la sociedad. Débora Levenson, por su parte, mostró que dicha categoría ha estado entramada con las políticas estatales, ser joven fue sinónimo de ser estudiante y alfabeto, lo que excluyó a un sinnúmero de jóvenes sin acceso a la educación, marginó a la juventud de las áreas rurales y además, a los jóvenes trabajadores quienes sostenían en gran parte la economía del país (Levenson, 2013:3). En otro estudio¹, mostró también que el fenómeno de juventud en las pandillas se encuentra en relación íntima con las políticas represivas del Estado guatemalteco en el período de la guerra, quien negó la vida y ejecutó toda violencia hasta normalizarla en la vida cotidiana (Levenson, 2013). Esta relación íntima entendida entre la brutal violencia estatal ejecutada por hombres de alguna manera normalizó en la cotidianidad una masculinidad violenta en la vida de los aquellos menores de edad. Las grandes masacres, desapariciones forzosas y la guerra genocida fue contenido para la formación de la juventud guatemalteca; a lo que completa Poitevin, prácticamente son los hijos de la cultura de la represión y la violencia (Cazali, *et al* 1998:13). Las acciones violentas de las pandillas están estrechamente vinculadas a la contrainsurgencia estatal; junto a esas crudas realidades están también las faltas de oportunidades y las condiciones de pobreza. Esta relación permite por tanto poner en discusión la concepción sobre esta juventud así como el trato hacia ella: limpieza social, los discursos anti-maras (Lemus, 2015:371) o considerarlos como los responsables de todos los males sociales.

Leslie Lemus, por su parte, deconstruye la asociación entre maras y violencia y cuestiona la representación del “buen joven” como representación dicotómica con los otros que no lo son. La explicación de violencia se reduce a una cuestión individual, moralista, sea porque se porta mal o crea problemas (Lemus, 2015:369). Esta relación de categoría juventud vinculada al fenómeno

¹ *Adios niño: The gangs of Guatemala city and the politics of death (2013)*

social de violencia ha diversificado concepciones y de alguna manera se ha enfocado más en los sectores pobres y marginales a lo que explica del porqué la mayoría de los menores referidos a centros de corrección y a los centros de atención sean provenientes de las áreas rurales, áreas marginales y pertenecientes a familias de escasos recursos económicos. Sin embargo, eso no significa que no sea tratada en las familias consideradas pudientes, tal vez sea de una forma menos abierta y con categorías distintas; por lo que el trato corresponde de acuerdo a la clase social. En este caso, los jóvenes de las clases bajas, vinculados a la violencia son considerados abiertamente como faltos de afecto, resentidos y carentes de empatía por el prójimo (*Ibíd.*, 2015:373). La categoría juventud desde este fenómeno social de las maras ha impuesto concepciones diferenciadas entre jóvenes que viven en las áreas marginales y aquellos que viven en residenciales. En este caso, los jóvenes en el discurso y en la política tienden a ser catalogados como “buenos” y “malos”. En el caso de los “malos jóvenes”, hay un nexo entre violencia y estigmatización, como en el caso de las pandillas, en el sentido que estos jóvenes pueden ser más el blanco de campañas públicas de estigmatización, que le permiten al Estado, justificar su violencia en contra de ellos. Esto, además, demuestra que el “joven malo” es antes un blanco de políticas represivas que de políticas liberadoras.

B. De la violencia estructural a la normalización de la violencia.

La construcción política del “mal joven” y la justificación violenta como respuesta estatal a este fenómeno social conforman ese ciclo de violencia y su comprensión sugiere analizarlo desde ese *continuum* de violencia enfocada en “tres procesos de violencia que son invisibles: la estructural, la simbólica y la normalizada. El continuo en el que se encuentran está impregnado de poder y eso hace que se permeen jerárquicamente unas sobre otras al mismo tiempo que se traslapan horizontalmente, reproduciéndose no solo a sí mismas sino también a las estructuras políticas de desigualdad que las fomentan y las impulsan” (Bourgois, 2009:27). Las sociedades desiguales están íntimamente relacionadas con ese *continuum* de violencia y eso hace que la condición de juventud sea más compleja y difícil de vivir; la misma realidad de pobreza e inequidad, las concepciones de los adultos sobre los menores y los tratos diferenciados para con ellos institucionalizado desde esas muchas violencias. Para este acercamiento se utiliza la propuesta de interpretación de la violencia de Philippe Bourgois, como algo que opera a lo largo de un continuo proceso de violencia, desde la raíz hasta su materialización en vidas y espacios concretos. Esta categorización teórica de tres procesos de violencia consiste en la trilogía: violencia estructural, violencia simbólica y violencia normalizada (Bourgois, 2009:28). Las tres categorías son dinámicas, se traslapan en un continuo y su comprensión está vinculada con las

desigualdades sociales. Este *continuum* o cadenas causales se producen a través de una serie de eventos conectados no aislados (González, 2012: 15) y develan la conexión de la violencia íntima con las formas invisibles de violencia estructural, simbólica y normalizada; ello hace considerar, como señala Moreno que no se trata de una violencia sino de varias violencias a la vez (Matos, 2013: 191).

1. Violencia estructural. La partida o el principio de este *continuum* es la violencia estructural, ésta llama la atención en la forma de la que grandes fuerzas políticas y económicas históricamente arraigadas causan estragos en los cuerpos de los sectores de la población más vulnerable. Lo que Butler llama “precariedad impuesta diferenciada” (Butler, 2017:29). Cabe mencionar que esas precariedades se reproducen dentro de los mismos contextos locales, especialmente entre las relaciones de género y las relaciones intergeneracionales más cotidianas, lo que provoca desintegración y violencia social (González, 2012:26), es decir, violencia normalizada o cotidiana. Según Sánchez, la violencia estructural para América Latina ha significado la expresión de la creciente desigualdad social, la exclusión social, la persistente pobreza y alienación ahora más atroz tras la imposición de políticas económicas de orden neoliberal (Sánchez, 2005:3). Hay una marcada diferencia de acceso a la educación, salud, agua potable, comida, servicios públicos (*Ibíd.*, 5), por lo que el desorden y la violencia son parte de lo cotidiano. Aumenta la violencia y castiga desproporcionalmente a los sectores estructuralmente vulnerables de la sociedad, que según Bourgois, no es reconocida como violencia ni por parte de las víctimas, tampoco por los verdugos (Bourgois, 2009:29). Entre esos estragos en la sociedad guatemalteca están el desempleo, la segregación, el racismo, la pobreza (Lemus, 2009:81), los sistemas de prisiones y los términos desiguales de intercambio en el mercado global entre las naciones industrializadas y las no industrializadas (*Ibíd.*, 88). Es decir, el ejercicio del poder en todos los niveles de relación desde las transacciones comerciales, los contratos laborales y/o el trato hacia el otro hasta agudizarse entre aquellos considerados más vulnerables, por ejemplo, los pobres y entre los pobres, las adolescentes y/o aquellos en situación de cuidado especial, aquellos considerados con menos poder. Y esto explica el por qué la violencia se reparte de manera inequitativa agravando la brecha de ricos y pobres (López, *et al* 2009:21).

2. Violencia simbólica. La violencia simbólica es el proceso por medio del cual se legitima la desigualdad social y la dominación de una clase social sobre otra (Bourdieu, 2000:3); se legitiman las relaciones de racismo, los tratos diferenciados entre clases sociales y género. Sucede también cuando la población socialmente dominada naturaliza el statu quo, asume la culpa de su propia dominación y llega a creer que el sufrimiento es algo merecido. Este sentido de

culpa está muy vinculado a las creencias, a los moralismos e incluso a los supuestos naturales sobre los cuerpos. Cuando la violencia cotidiana o íntima es considerada parte de la vida o del destino, designio de Dios, algo inofensivo o merecido, se convierte en violencia simbólica (Bourgois, 2009:3).

Cabe mencionar que el abordaje de la violencia simbólica parte de ese continuum de violencia no minimiza la violencia física; además desde ella se puede explicar la perpetuación de las agresiones y maltratos hacia los otros en posición social precaria y vulnerada. Este tipo de violencia es un ejercicio de poder muy complejo y en la práctica sucede su propia reproducción. Con las estrategias de condescendencia (Bourdieu, 2005:211), se ejerce la violencia de una manera sutil, con disimulo y responde a toda una trayectoria de contribución y de normas impuestas históricamente sobre los dominados al punto que ellos mismos llegan a considerar su posición y condición social de explotados como una realidad casi natural, como herencia social y también necesaria para su sobrevivencia. Estas consideraciones están vinculadas a esquemas mentales sobre los estilos de vida, las formas de hablar, de comportarse, sobre lo que está permitido y a quiénes se les es permitido; claro ejemplo con respecto a las normas sociales diferenciados para hombres y mujeres, para los negros y blancos, para los ricos y pobres, para los adultos y menores. Estos esquemas son producto de ese proceso de asimilación de las relaciones de poder.

En las relaciones interpersonales, los actos de conocimiento y asentimiento para con el dominante son más bien actos de conocimiento práctico, de adhesión dóxica (Bourdieu, 1998:49); casi de sobrevivencia, la violencia se impone como una realidad única de vida fruto de todo ese proceso de la incorporación de las clasificaciones y esquemas mentales sobre las relaciones de dominación (Bourdieu, 1999:225). La violencia se ejerce con la complicidad del dominado, sin embargo, esta complicidad no siempre es consciente, tampoco indica necesariamente sumisión pasiva. El ejercicio de la violencia simbólica se realiza a través de un acto de conocimiento y de desconocimiento que yace más allá de los controles de la conciencia y de la voluntad (*Ibíd.*, 245); prácticas confusas que van más allá de la coerción y el consentimiento de la población dominada. La violencia simbólica se manifiesta en la cotidianidad y en las relaciones interpersonales de dominación por parte de los hombres sobre las mujeres; los de posición social alta sobre los de condición social precaria; los adultos sobre los menores de edad.

3. Violencia cotidiana o normalizada. La violencia cotidiana llama la atención sobre la producción social de indiferencia o abulia ante las brutalidades institucionalizadas: la falta de

atención a la niñez y adolescencia que requieren de cuidados especiales. Esta atención es cercana a la propuesta de Butler con respecto a los *marcos de reconocimiento* de la importancia de la vida y la *performatividad política*; quien apela a que la precariedad diferenciada sea compartida desde ese soporte como cuerpo social y las disposiciones afectivas (Butler, 2010:45). Los marcos de reconocimiento se refieren a los modos culturales y/o las normas que asignan el reconocimiento de manera selectiva y diferencial con respecto al sujeto y a su vida. Los ordenamientos de enmarcar a los sujetos como menos sujetos y su vida aprehendida como perdida o sin valor responden a operaciones propias del poder (*Ibíd.*, 14). Esas asignaciones diferenciadas de precariedad por un lado maximizan la precariedad para algunos y por el otro, minimizan la precariedad para otros; por lo que se normaliza el trato diferenciado en cuanto a distribución de recursos o afecto (*Ibíd.*, 46). Y la *performatividad política*, como esas disposiciones políticas, afectivas y colectivas al visibilizar, aprehender y reconocer la precariedad como condición compartida. Esas disposiciones colectivas llaman la atención hacia las vidas vulneradas y sostenidas en condiciones sociales y políticas precarias.

El reconocimiento de esta violencia íntima y cotidiana devela los patrones sistemáticos de brutalidad: violencia doméstica, feminicidio y violaciones sexuales; su abordaje permite, por tanto, mostrar en vidas concretas la expresión máxima de *continuum* violencia; su análisis concreta la materialización de la violencia estructural que no siempre es visible. La violencia interpersonal de alguna manera tiende a darse entre familiares; su comprensión y análisis aislada del continuo de los procesos de la violencia invisible y de los procesos estructurales, no solo culpabiliza al individuo sino además cree que esos individuos son psicópatas, criminales, irresponsables o enfermos (Bourgois, 2009:4), o la tendencia de individualizar a los victimarios y categorizarlos con rasgos psicológicos y/o psicopáticos (López, *et al* 2009:23). La violencia no debe ser analizada como un acto individual o personal de desviación en una sociedad normalizada (Sánchez, 2005:6) porque desvía la atención de ese continuum como engranaje y proceso de la violencia estructural hasta situarse como violencia cotidiana afectando abruptamente a la población más vulnerable.

Individualizar la violencia cotidiana es por tanto una manera de ocultar y normalizar el continuum de violencia, parte de las sociedades desiguales y por consiguiente, perpetuarla. Y esa normalización, de alguna manera, conjuga con el desorden neoliberal quien cada vez genera humanidades desechables e incontables. Para mostrar ese proceso de violencia Bourgois, sugiere reconocer el vínculo entre la violencia íntima interpersonal y las fuerzas estructurales y desnormalizar la brutalidad. Reconocer ese vínculo cuestiona por un lado el apoyo de la

población para la limpieza social ante la violencia delincriminal, como en el caso de Guatemala (Bourgois, 2009:21) y por el otro, explica en parte del porqué la redes sociales suelen ser frágiles entre familias (Camus, 2016:130).

Las fuerzas estructurales, las instituciones y los cambios afectan la vida de las personas (Matos, 2013:193), por eso no hay que perder de vista los efectos de la historia y el poder. Para Bourgois el análisis desde este *continuum* de violencia es importante para no pasar por desapercibido las interacciones, los actores y las palabras que pueden revelar cosas importantes como fuerzas estructurales y formas de poder con el propósito de visibilizar las violencias invisibles y a la vez buscar la desconstrucción de los discursos de poder: familia disfuncionales o jóvenes vagos, los moralismos, las patologías, los sentidos de culpa, cuestionar las órdenes dadas y ante todo, las políticas impuestas (Camus, 2012:92).

La vida de la niñez y adolescencia necesitada de cuidados especiales en sociedades desiguales está atravesada por la manifestación máxima de ese *continuum* de violencia, se ejerce en los espacios íntimos y cotidianos, sobre los cuerpos, sea violación sexual o maltrato físico (Lemus, 2015:388). Y en el caso de las violaciones y abusos contra niñas y niños y el embarazo de adolescentes, en Guatemala estas crudas realidades que afectan a la niñez y adolescencia no han parado (Camus, 2015:151). Ese continuum se manifiesta tanto en los espacios íntimos como en los espacios comunitarios, por ejemplo en cuanto a participación negada, restringida, descalificada y conflictos generacionales. Ese deterioro comunitario y familiar parte de ese *continuum* violencia agudiza las condiciones de vida de la niñez y adolescencia con la familia y la comunidad.

C. Vulnerabilidad precaria y marcos de reconocimiento

1. Vulnerabilidad. El término vulnerabilidad, enfocada en el sujeto, ha sido abordado en los campos de la biología, psicología, filosofía y el feminismo (Martuccelli, 2017: 126), y muestra la condición de fragilidad humana. El cuerpo físico es vulnerable por definición (Butler, 2010:57) y sin excepciones. Esta confirmación de seres vulnerables amplía nuestra condición de seres sociales a seres dependientes, interdependientes y relacionables (Butler, 2017:211). Las tesis de Butler discutidas desde el concepto de vulnerabilidad -*Marcos de Guerra, las vidas lloradas* (2010) *Violencia de Estado. Guerra, resistencia. Por una nueva política de izquierda* (2011), *La vida precaria* (2006), *Cuerpos aliados y lucha política* (2017)- se distancian de los conceptos de victimización que sugieren solidaridades asistencialistas y paternalistas. La autora ha desarrollado este concepto en contextos de guerra específicamente guerras en Irak y Afganistán y habla de las

vidas perdidas de niños, niñas y mujeres, muertes que ni siquiera son contadas ni registradas. Este proceder de las políticas de la guerra es comprendida en tanto que esas vidas no son consideradas como vidas, desde los marcos de reconocimiento, por el contrario, algunas vidas son vistas como armamentos de guerra y utilizadas como escudos de guerra (Butler, 2011:36). El mismo concepto también se ha abordado en estudios feministas, estudios sobre las luchas por la diversidad de género y en estudios de ética y política.

Como se mencionó anteriormente, Butler aborda el término *vulnerabilidad* en contextos de guerra, pero el contexto del presente estudio y como país actualmente no se está en guerra, tampoco la experiencia de San Andrés Semetabaj fue de tierra arrasada. Sin embargo, el abordaje del término es de gran utilidad. El municipio siempre fue un área de guerra durante el Conflicto Armado Interno: el incendio de la municipalidad (Hernández, 2008:2, Saloj, 2011:28, Sichar) y la crueldad que vivieron los municipios vecinos de San Lucas Tolimán, Chupol, Los Encuentros y Santiago Atitlán (Saloj, 2015:30, Sichar, 2006:16). El deterioro de la sociedad postconflicto (Medina, 2014:19), es una de las consecuencias hoy. Asimismo las políticas neoliberales han agudizado contextos más desiguales y han forzado de alguna manera migraciones en los municipios vecinos, a otros departamentos, a la ciudad capital y a los Estados Unidos en búsqueda de mejoras de vida (Búcaro, 2008:19, Hernández, 2008:211). Estos contextos propician condiciones de vulnerabilidad precaria.

La tesis de Butler en el libro *Vida precaria* (2006) plantea el problema de la vulnerabilidad original desde la concreción física, el cuerpo, es decir, una realidad humana que no se puede ignorar. Y este planteamiento confirma que físicamente somos seres dependientes unos de otros, que somos físicamente vulnerables al otro y por consiguiente tenemos una vulnerabilidad en común (Butler, 2006:57). El reconocimiento de esa vulnerabilidad nos lleva a un reconocimiento y a un intercambio recíproco de velar por el otro a partir del principio de interdependencia y relacionabilidad colectiva. La comprensión o el sentido del concepto de vulnerabilidad, leídas en clave de ética y política, han cambiado a lo largo de la historia. Danilo Martuccelli, por su parte, señala que la vulnerabilidad es siempre una expresión relacional y contextual; las representaciones dependen de los periodos históricos, posiciones sociales y las variantes identitarias a la que se pertenece (Martuccelli, 2017:126). A partir de estas representaciones diferenciadas realiza un análisis heurístico comparativo y desarrolla las cuatro semánticas históricas de vulnerabilidad: *excluyente*, que valora el coraje y no el sufrimiento; *moral*, aquí predomina la creencia cristiana la lucha entre el bien y el mal; *la voluntarista*, se debilitan las creencias religiosas y se afirma la creencia en la capacidad humana con respecto a los cambios

sociales y *performativa*², retoma el sentido ético y función política a la vulnerabilidad (Martuccelli, 2017:125). Cada una muestra la ausencia o la respuesta ética y política ante las vulnerabilidades de los demás de acuerdo a los periodos y sociedades en las que se representan. La semántica performativa es la más desarrollada por Butler, como solidaridad colectiva con respecto al dolor y sufrimiento de los demás, supera vinculaciones lingüísticas, geográficas o culturales. El sentido de pertenencia a un grupo lingüístico o a una cultura específica impera la solidaridad con los próximos, los similares; sin embargo, Butler, alude a reformular el sentido común y/o solidaridad global para con la sociedad humana, pensando también en los seres que habitan el planeta y no solo en los humanos.

2. Marcos de reconocimiento. ¿Cuáles vidas merecen ser vividas, defendidas, protegidas, cuidadas y lloradas? Esta es una de las interrogantes que lanza Butler con respecto a las vidas expuestas en contextos de guerras contemporáneas. Una similar, pero en contexto diferente fue planteada por Theodor Adorno quien en su análisis vinculó la conducta ética como fenómeno social con las condiciones sociales en la que estaban situadas las vidas en sociedades inhumanas (Butler, 2017:197). Estas relaciones muestran la forma de cómo las estructuras de poder organizan la vida y definen de manera diferenciada, la valoración de la vida y la valoración de los sujetos. Las condiciones diferenciadas del sujeto y las exposiciones diferenciadas de precariedad definen qué vidas son dignas de duelo o dignas de ser lloradas (*Ibíd.*, 198). Las políticas de la formación del sujeto diferencial, vidas vivibles y vidas no vivibles, están dentro de los mapas de poder que delimitan esos modos culturales de regular las condiciones materiales y sociales y de maneras diferenciadas en la vida de los sujetos (Butler, 2010:13). Esos modos culturales están regulados por los sistemas de poder que funcionan en las sociedades desiguales y explican en parte, los modos de reaccionar ante los sufrimientos de los otros.

Los marcos de reconocimiento no se refieren a la cualidad o potencial del individuo, son más bien categorías establecidas sobre el valor de la vida de los sujetos. Esos marcos diferenciados explican la existencia de vidas diferenciadas: historias de vida e historias de muerte (*Ibíd.*, 20). Tampoco son determinantes porque se reorganizan de acuerdo a la historia, a los contextos y a las relaciones de poder; esa misma dinámica de reorganización explica su homogeneidad y con nulas posibilidades de ser cuestionados (*Ibíd.*, 28). Los marcos de reconocimiento sobre la vida del sujeto se concretizan de alguna manera en la violencia normalizada, esos marcos funcionan normativamente y regulan las disposiciones afectivas y éticas ante las situaciones de violencia en

² Para el interés de esta investigación se abordará la semántica performativa o la performatividad política (*to perform*), entendida como lo realizativo, de realizar (Cano, 2015:5)

la que viven muchos sujetos; esas disposiciones por lo general son de indiferencia o de explicaciones como pérdidas justificadas. Estos marcos por tanto determinan el trato desigual y normalizan la violencia en la vida de los sujetos considerados como desechables para la sociedad o sin importancia; aquellos que pueden soportar el dolor o cargas injustas.

A partir de las operaciones de poder, organizaciones sociales y políticas desiguales, es que se enmarcan y se califican a los sujetos y sus vidas como vidas vividas, perdidas o dañadas (Butler, 2010:14). Los marcos de reconocimiento operan a través de la aprehensión e inteligibilidad como normas que asignan el reconocimiento de los sujetos de manera diferencial, estos marcos, son a la larga cambiantes y temporales. Dentro de las mismas sociedades desiguales se establecen los términos o las categorías injustas sobre la vida del sujeto, las convenciones y las normas generales que definen el trato y la relación con el sujeto (*Ibíd.*, 18). Las prácticas sociales diferenciadas de acción, redes sociales y económicas concretizan los marcos de reconocimiento y la decisión social hacia la vida de los sujetos considerados como tal. Los marcos de reconocimiento impuestos por el sistema de sociedades desiguales, por tanto, instituyen qué vidas serán reconocibles como vividas y qué otras no lo serán (Butler, 2010:20). Solo a partir de una precariedad compartida, se puede reconocer el trato diferenciado de la sociedad para con los sujetos y de esta manera fortalecer el cuerpo social como corresponsabilidad social o *performatividad política* ante los sufrimientos de los demás y poner en tela de juicio los marcos diferenciados establecidos. Ante una sociedad inhumana, la precariedad compartida posibilita la ética global o responsabilidad colectiva. La performatividad política se refiere a la acción humana actuante con respecto a la vulnerabilidad precaria, sin claves geográfico ni lingüístico. Esta acción colectiva busca contrarrestar las imposiciones precarias de sociedades desiguales. Es decir, “su constitución es el resultado de una profunda transformación de las representaciones a nivel de las capacidades colectivas de control de los fenómenos sociales y naturales [...] intenta otorgarle simultáneamente un sentido ético y una función política a la vulnerabilidad” (Martuccelli, 2017:129).

D. La institucionalización de la niñez y el Estado guatemalteco

1. La institucionalización de los menores de edad. Existen causas políticas, económicas y sociales que agudizan la vulnerabilidad de la niñez y adolescencia. Las condiciones familiares precarias, las políticas neoliberales que generan más pobreza y desigualdad social, sumándole la ausencia del Estado como garante de derechos, empujan y justifican la atención a menores a través de su institucionalización (Darce, 2014, Figueroa, 2015, León, 2014, Liquez, 2004, Molina, 1995, Orellana, 1997, Palencia, 2010, Tilóm, 2014). Las únicas formas de atención a la

niñez y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad precaria y necesidad de atención ha sido su institucionalización y esta posibilidad ha sido tema de estudio en áreas psicológicas (Cifuentes, 1996), psiquiátricas y jurídicas (Chanquin, 2013, Fernández, 2015, Rivera, 2014). Estos estudios han considerado el servicio y las atenciones de las instituciones tanto privadas como estatales, otros han recomendado mejorar su labor y funcionalidad. Por ejemplo, en cuanto a la formación del personal que está al cuidado de los menores vulnerados (Ramírez, 2010, Ayau, 2004) o la asistencia de un profesional, en este caso como el acompañamiento de un psicólogo. El sistema de institucionalización de la niñez y adolescencia, reduce el trato de este fenómeno social a una sola dirección, al acoger al menor se circunscriben sus relaciones a las instituciones sin posibilidades de relación con familiares u otras redes sociales, únicamente con el Juzgado como intermediario entre familias y menor. Existen otras formas de responder a este fenómeno social y consiste en la implementación de otras alternativas como los hogares o familias sustitutas (García, 2005) o la familia extendida (Iturriaga, 2013). Este último, propone otras medidas de atención desde la familia extendida, es decir, alude al fortalecimiento de la familia y al involucramiento de otros miembros para el cuidado y protección.

Las debilidades de las instituciones estatales o la ausencia, como violencia estructural, puede ser el punto de partida para explicar esas condiciones de abandono social de la niñez y adolescencia. En el Capítulo II Sección Primera, Familia, de la Constitución de la República de Guatemala (1985), se precisa la protección del Estado hacia la niñez y adolescencia, es decir, garantizar la salud física, mental y moral, el derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social (Art. 51). Y en el Decreto Número 27-2003 De la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en el Artículo 9, se señala que el Estado tiene la obligación de garantizar la supervivencia, la seguridad y desarrollo integral, es decir, el derecho a la protección, al cuidado y a la asistencia necesaria con el fin de lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual; debe además, garantizar el acceso a la cultura, al deporte, a la recreación y a la convivencia tanto familiar como comunitaria (Art. 4).

El Estado, por tanto, es el ente responsable de velar por el cuidado y protección de la niñez y adolescencia, sin embargo, estos centros de atención temporal demuestran la carencia de cuidado. La realidad de vulnerabilidad a la que están expuestos las niñas, los niños y adolescentes que precisan atención y cuidado en el país sigue siendo extrema, con mayor agudeza en las áreas marginales de la ciudad capital y en las áreas rurales del país. Según la Primera Encuesta Nacional de Juventud (INE en ENJUVE, 2011:21), la estructura poblacional sigue siendo joven. El 70% de la población es menor de 30 años, el 28.2% están entre los 15 y 29 años de edad. El

18.3% se ubica en el área urbana metropolitana; el 31.7% en el resto urbano y el 50% en el área rural. Esto indica que la mayor concentración de la población está en los niveles bajos. Y el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012, sobre juventud, muestra que la pobreza y la desigualdad agobian en gran parte al sector joven, menores de 30 años, que representan dos terceras partes de la población (2012:26). Los desiguales progresos de desarrollo humano se relacionan con las acciones estatales; reflejan un Estado débil y desproporcionado. El crecimiento numérico de niños de la calle es sin duda alguna la expresión dramática de la incapacidad estatal y por consiguiente de la violencia estructural (Sánchez, 2005:23), aunque su asociación sea mezclada entre víctimas e indeseables sociales (Lemus, 2015:365) porque al final terminan huyendo de la violencia que sufren en el hogar y expuestos a la trata de personas y/o a la explotación sexual en las calles (UNICEF, 2016:78).

2. Secretaría de Bienestar Social. La Secretaría de Bienestar Social (SBS en adelante), es un órgano de la administración gubernamental del Estado guatemalteco con especificidad de atención y protección a la Niñez y Adolescencia. De sus varias funciones, una está vinculada a las Políticas Públicas de Protección Integral de niñez y adolescencia; coordina a la vez las acciones de la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA). Los programas de atención buscan garantizar el cumplimiento de los derechos a las víctimas de violencia sexual o en estado de abandono. La organización interna de SBS lo conforman ejes de atención subdividida en tres subsecretarías, una de ellas es la de “Protección y Acogimiento a Niñez y Adolescencia”. La subsecretaría coordina los programas de acogimiento temporal, protección y abrigo residencial y no residencial a niñas, niños y adolescentes. La misma está conformada por tres direcciones de atención, entre las cuales está la Dirección de Protección Especial Residencial, Hogar Seguro Virgen de la Asunción. Según el organigrama de SBS, dicha dirección está conformada por cuatro departamentos enfocados en protección y atención: protección contra el maltrato, protección a la población con capacidades diferentes leve y moderada, atención especializada y el departamento de vida independiente (SBS, 2015).

El Hogar Seguro Virgen de la Asunción fundado en el año 2010 (Herrera, 2017:147) es parte de los programas de atención de la SBS a niñas, niños y adolescente; organizados en tres grupos, según las exigencias de atención: protección, preservación y reinserción. HSVA se sitúa dentro del programa de protección que ofrece once tipos de atenciones específicas y una de ellas es el “Hogar de Protección y Abrigo” con cuatro centros de atención: Zacapa, Quetzaltenango, Ciudad Capital y San José Pinula; en este último es donde se ubica HSVA. Según la información de SBS, los cuatro hogares cuentan con equipo multidisciplinario, ofrecen atención integral para fortalecer

el desarrollo de la población que atienden y buscan recursos familiares con la finalidad de reunificarlos con la familia, en un futuro próximo. El perfil de ingreso es de 0 a 18 años; el haber sido víctimas de violencia física, psicológica y sexual, también por abandono, niñez en situación de calle, con discapacidad leve, con problemática adictiva, como víctimas de trata con fines de explotación y adopciones irregulares (SBS, 2015). El perfil es muy diverso.

Los hogares o centros temporales de menores son dependientes de las políticas del Estado en materia de cuidado de niñez y adolescencia. La atención, el presupuesto, la calidad e inclusión de personal mayor capacitado dependen de las políticas de cada gobierno en función. Según Gamazo (2013), existen en total 126 hogares registrados en el Consejo Nacional de Adopciones (CNA). Para el año 2016 ya se contaban con 129 hogares, tanto estatales como privados (CIDH, 2017:2). Tras el cambio de gobierno en el 2012, según la defensora de la Niñez del Instituto del Procurador de los Derechos Humanos, la atención disminuyó (López, 2016) en los Hogares de Protección y Abrigo. Por ejemplo, del año 2013 a 2016 se registraron varias irregularidades en el HSVA: los intentos de fuga, en agosto y septiembre del 2013 y en el 2016, el registro de un incendio también en el 2013, sin fecha específica, y que fue apagada por bomberos. En el mismo año, 2013, también se registró el supuesto estrangulamiento de una adolescente de 14 años por parte de dos compañeras adolescentes (CIDH, 2017:2). Algunos hechos acontecidos fueron denunciados por la Procuraduría de los Derechos Humanos (en adelante PDH). Se señala como problema la falta de presupuesto, capacitación y formación del personal administrativo y trabajador que orienta al menor. La intervención de la sociedad, comunidad y familia en estos espacios es poca (CIDH, 2017:2, DRI, 2017:3). Claramente, estos lugares como HSVA son espacios de reproducción de prácticas violentas. Las instituciones de cuidado y protección de niñez y adolescencia no cumplen con el objetivo de reinsertar y rehabilitar a los menores a la sociedad, tampoco cumplen con los fines consignados en cuanto a los menores como sujetos de derechos. Algunos estudios que han puesto en discusión la pertinencia de estos centros tanto estatales como privados tras evaluar sus aportes en la vida de la niñez y adolescencia (DRI, 2017:5), demuestran que los hogares o centros temporales para adolescentes tienden a ser calificados como “deficientes” (De León, 1985, Pereira, 2002, Rodas, 2011, Tul, 2012).

Esta serie de instituciones de atención y cuidados a la Niñez y Adolescencia en condiciones difíciles y complejas, demuestra la consideración de los menores en la agenda política del Estado guatemalteco. Sin embargo, la incapacidad de respuesta estatal a menores es evidente. Ante este escenario, el presente estudio ofrece al lector parte del estado de “precariedad socialmente impuesta” en menores y agudizada en el proceso de abandono social por parte de la sociedad. Se

presenta también al lector, la atención brindada por parte de las instituciones competentes locales vinculados a menores, antes de ser referidos a un hogar o a un centro de atención. A partir de este estado de precariedad impuesta en menores se explica en parte el proceso de abandono social de Yohana Desiré Cuy Urizar, originaria de Las Canoas Bajas, San Andrés Semetabaj, una de las adolescentes que murió en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción el 8 de marzo de 2017. El acercamiento a estas condiciones en la que viven los menores permite conocer parte de las realidades de vulnerabilidad precaria en niñez y adolescencia del área rural del país.

III. MARCO LÓGICO

A. Planteamiento del problema

Los enfoques de las anteriores lecturas ayudan a presentar los casos de menores en condiciones de “precariedad socialmente impuesta” articulados en marcos de reconocimiento diferenciados con respecto a la importancia de sus vidas y en un continuum de violencias. La violencia estructural como inicio de ese *continuum* se razona a partir de los fallos de las instituciones estatales, la distribución inequitativa de los recursos económicos y de las oportunidades de vivir y por consiguiente, la imposición de formas de vida precarias. El abandono social, una de las manifestaciones de las precariedades impuestas en menores, por lo general, es adherido a realidades familiares y a cuestiones morales, sin embargo, forma parte de ese continuum de violencia y su desvinculación ha llevado a normalizar dicha violencia y a considerarlo en casos extremos como realidades individuales e incluso culturales. La conexión de la violencia cotidiana con la violencia estructural, visibiliza en parte el continuum de violencia en vidas concretas, devela la poca capacidad del Estado con respecto al cuidado de la niñez y adolescencia, desarticula el fenómeno social de las responsabilidades individuales y muestra la articulación de los marcos de reconocimiento en un *continuum* de violencia en la vida diaria de los menores en estado de “precariedad socialmente impuesta”. Los marcos de reconocimiento que establece la población adulta sobre los menores se concretan en la performatividad política con respecto a la relación y trato para con ellos, los más vulnerables.

A partir de este planteamiento es que se elabora la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo se articulan los marcos de reconocimiento en la niñez y adolescencia en precariedad y en un continuum de violencias? Y para resolverla (Létourneau, 2007:200), se planteó como hipótesis: Los marcos de reconocimiento sobre la niñez y adolescencia se establecen con base a los comportamientos que afectan a la población adulta y no por el continuum de violencia que viven los menores a diario. Conocer el proceso de articulación de los marcos de reconocimiento en un continuum de violencia puede ayudar a explicar de si estas vidas en condiciones precarias merecen ser vividas, defendidas, protegidas y cuidadas. Los *marcos de reconocimiento* determinan de alguna manera, la *performatividad política* o la responsabilidad actuante con respecto a la vulnerabilidad de los otros; es decir, que mediante este marco se puede razonar si para la sociedad todas las vidas importan. Para el conocimiento de este proceso de articulación de los marcos de reconocimiento de la vida de la niñez y adolescencia, y en específico de la reconstrucción de la historia de Yohana Desiré, se recurre al uso del método enfoque biográfico,

como medio para reconstruir el proceso de abandono social. Con este recurso se puede llamar la atención sobre la violencia cotidiana y precariedad impuesta a la que están expuestas y visibilizar la materialización máxima de la violencia estructural en niñez y adolescencia. Los sujetos para este estudio son los adolescentes en condiciones de “precariedad socialmente impuesta”: menores de edad, provenientes de las áreas rurales, condición de pobreza y abandono social.

1. Hipótesis de estudio. Los marcos de reconocimiento sobre niñez y adolescencia se establecen con base a los comportamientos que afectan a la población adulta y no por el continuum de violencias que viven los menores a diario.

2. Objetivos

a. Objetivo general. Analizar el estado de precariedad socialmente impuesta en adolescentes en situación de cuidado especial.

b. Objetivos específicos

1) Presentar los casos de adolescentes en condiciones precarias, registrados y no registrados, en las instancias de protección de niñez y adolescencia.

2) Reconstruir parte de la historia de vida de Yohana Desiré Cuy Urizar a través de la articulación del marco de reconocimiento de su vida en un continuum de violencias.

3) Explicar la realidad de vida en niñez y adolescencia parte del continuum de violencias y desarticularla de explicaciones individuales y moralistas.

3. Limitaciones del estudio. La ausencia de la perspectiva de las niñas, niños y adolescentes es una de las limitaciones de estudio; los casos presentados sobre la niñez y adolescencia en precariedad así como parte de la historia de vida se construyen con terceros: personas que se vieron involucradas en los casos, vecinos, familia extendida, maestros y enfermeros. Además los casos registrados son muy diversos en cuanto a seguimiento; dos casos no fueron resueltos por parte de las instituciones vinculadas a niñez y adolescencia, dos sí fueron resueltos, uno está aún en proceso y otros que nunca fueron registrados y/o pasaron por desapercibidos. Y con la historia de una de las adolescentes, se construyó a partir de los recuerdos sobre la adolescente. Para el análisis de los documentos oficiales (Rodríguez, 2004:49) vinculados al caso de dos adolescentes, no se elaboraron respuestas precodificadas (Ferrarotti, 2007:26) porque no se tenían previstos los documentos. Éstos fueron solicitados en el contexto del trabajo de campo, la utilización fue para ampliar el análisis del estudio de casos.

B. Marco teórico

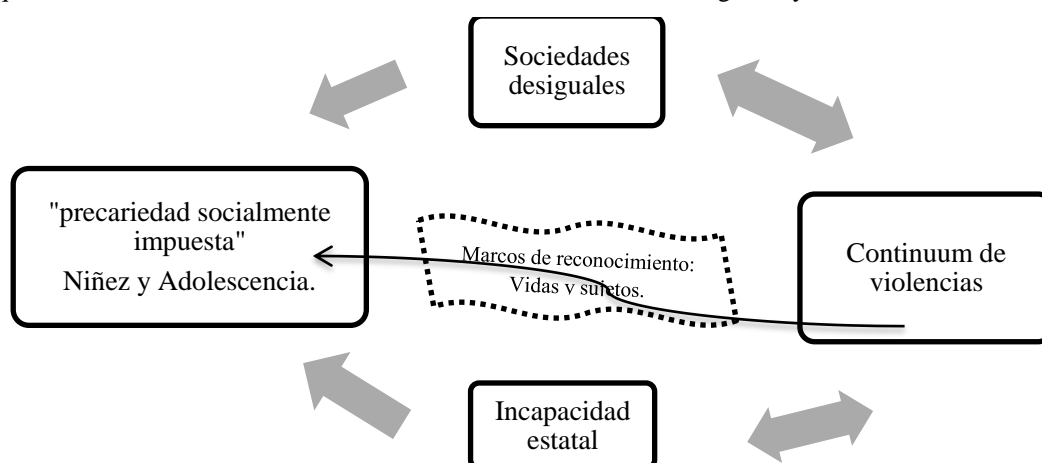
El análisis de la presente investigación se basará en dos instrumentos teóricos: el primero se refiere al *continuum* de violencia de Philippe Bourgois, y un segundo, marcos de reconocimiento, analizado desde la vulnerabilidad, propuesta por Judith Butler; marcos que “deciden” qué vidas merecen ser vividas y qué vidas no lo merecen.

1. Continuum de violencia. Un primer acercamiento al estudio del proceso de abandono social de niñez y adolescencia, es ubicar el análisis en sociedades desiguales y desde dicho contexto analizar el estado de precariedad socialmente impuesta en la vida de los menores y visibilizar mejor ese continuum violencia en relación a la vida cotidiana, la interacción con la población y las instituciones competentes. Explicar todas las formas de violencia, las visibles y las ocultas, vincularlas a la violencia estructural y desde estas formas analizar los diversos marcos de reconocimiento que se imponen sobre el valor de la vida de la población de estudio. Visibilizar la violencia estructural en vidas concretas, permite desarticularla de explicaciones moralistas o patológicas, devela también la incapacidad del Estado de cuidar a la adolescencia en estados de abandono, maltrato físico, violencia y acoso sexual, entre otros. Desde este continuum violencia mostrar cómo se articularon los marcos de reconocimiento, con respecto al valor o a la importancia de su vida, en vidas precarias y explicar los tratos sociales para con ellos.

2. Marcos de reconocimiento. Un segundo acercamiento parte de los marcos de reconocimiento que están establecidos en sociedades desiguales. Para abordar los marcos o normas en niñez y adolescencia, se desarrollarán dos instrucciones metodológicas para conocer el proceso de cómo se construyen y se concretan en la vida de los sujetos. Primera, las categorías o las concepciones sobre la vida de la niñez y adolescencia, como sujeto. Las concepciones sobre adolescentes que definen las enmarcaciones que suelen ser falsas, encontradas o contrarias. Identificar los marcos de reconocimiento que fueron aprehendidos, captados, encontrados, presupuestados y en algunos casos hasta rechazados de otros marcos, como el derecho a ser atendidos, cuidados y protegidos. Segunda, el reconocimiento de la vida en adolescentes. Los marcos de reconocimiento diferenciados establecen también recursos diferenciados; los tratos diferenciados se mueven a partir de las concepciones sobre los sujetos, es decir, las normas mentales que utilizan las personas con respecto a los adolescentes permiten asignar valores diferentes a sus vidas. Los valores que indiquen que la vida puede aguantar más sufrimiento o está hecha para soportar cualquier dolor o carga como el abandono o la ausencia de apoyo, esas vidas que poco a poco van siendo definidas como desechables. Por lo mismo también carecen de estructuras de apoyo, no hay presupuestos necesarios para que las vidas sean vivibles. Esas

condiciones son las que al final deciden y concretan el trato hacia el sujeto. Ante estas indiferencias o falta de solidaridad, se apela a las instituciones de protección. Prácticamente son formas de violencia legalizadas y legitimadas. Las normas o los marcos de reconocimiento, por tanto, están imbricados en ese continuum de violencia como se muestra en el esquema No.1. Es decir, que a partir de una sociedad con estructuras sociales asimétricas y la incapacidad del Estado manifestada en las constantes fallas de los sistemas económicos, políticos y sociales se comprende la permanencia del *continuum* de violencias que poco a poco establecen las normas de reconocimiento diferencial con respecto a los sujetos y el valor de sus vidas. Los marcos de reconocimiento de los adultos con respecto a los menores, más allá de una concepción individual, forman parte de ese proceso de institucionalización tanto social como histórica.

Esquema 1. Marcos de reconocimiento establecidos en sociedades desiguales y en *continuum* de violencia.



Elaboración propia.

C. Metodología e instrumentos

1. Población y muestra. Para llevar a cabo el siguiente estudio sobre Niñez y Adolescencia en condiciones de “precariedad socialmente impuesta”, implicó ir a San Andrés Semetabaj, Sololá y de esta manera conocer de cerca la situación de los menores. El conocimiento de las atenciones y tratos para con los menores requirió el acercamiento a instituciones públicas y sociales que se han visto involucradas directa e indirectamente en los procesos de cuidado y protección. Cabe señalar, por tanto, que el estudio implicó entrevistar primero a las instituciones en San Andrés Semetabaj, seguidamente, para profundizar en los casos concretos de menores se prosiguió con la visita a familiares, conocidos y vecinos. En esta fase de aproximación, además de las entrevistas se hicieron grupos focales. El proceso de acercamiento permitió conocer, en

principio, cómo funcionan las instituciones vinculadas a niñez y adolescencia y seguidamente las situaciones de condición precaria en niñas, niños y adolescentes. Fueron un total de 26 instituciones de diferentes áreas: salud, educación, familia, servicio y apoyo social, justicia y seguridad, y autoridades comunitarias como el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) y la Alcaldía Auxiliar. La mayoría de los participantes fueron oriundos del municipio o vinculados al área por un puesto de trabajo relacionado a niñez y adolescencia en San Andrés Semetabaj. La muestra fue de 61 (N=61), hombres 34 (55.74%), mujeres 27 (44.46%), entre las edades de 21 y 70 años (Cuadro 1.). La procedencia de la población: área urbana 21 (34.43%) y área rural 40 (65.57%) de dos aldeas: Godínez y Las Canoas, esta última dividida en Canoas Bajas y Canoas Altas. De las 26 instituciones participantes, dos fueron privadas (7.41%), 16 públicas (59.26%) y ocho comunitarias (29.63%). Aparte de estas instituciones sociales y públicas se logró conocer a la familia de una de las adolescentes que conformaron el grupo de casos registrados en el año 2017 por las instituciones competentes. Se concretaron varias visitas, estas fueron claves en la construcción de los marcos de reconocimiento de la vida de la adolescente porque ampliaron y complementaron el aporte de las instituciones públicas y sociales. Se logró conformar todo ese conjunto de instancias y reconstruir parte la historia de vida de la adolescente, Yohana Desiré Cuy Urízar, una de las niñas que murió en el HSVA el 8 de marzo de 2017.

2. Criterios de inclusión y exclusión

a. Criterios de inclusión. Tras elegir el área de estudio, se contactó a instituciones públicas y sociales y se les presentó el proyecto de forma oral y además, una carta de presentación firmada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Valle de Guatemala. Participaron todas las personas mayores de edad, vinculadas a instituciones relacionadas directas e indirectamente en el cuidado y protección de niñez y adolescencia y de esta manera conocer las condiciones de precariedad socialmente impuesta en menores.

Cuadro 1. Características de la población participante.

Cuadro 1. Característica de los participantes

Categoría		Frecuencia	Porcentaje
Género	Hombre	34	55.74
	Mujer	27	44.26
Edad (rango)	21-30	8	13.11
	31-40	20	32.79
	41-50	19	31.15
	51-60	11	18.03
	61-70	3	4.92
Procedencia	Área rural	40	65.57
	Área urbana	21	34.43
	Casco urbano	8	13.11
	Aldea Godínez	2	3.28
	Aldea Las Canoas (subdividida).		
	Las Canoas Baja	20	32.79
	Las Canoas Alta	18	29.51
	Cabecera departamental (Sololá).	3	4.92
	Panajachel	2	3.28
	Otros	8	13.11
Instituciones	Públicas	16	59.26
	Privadas	2	7.41
	Comunitarias	8	29.63
	Puesto de salud	3	12.50
	Centros educativos	8	33.33
	Justicia y seguridad	3	12.50
	Hogar de niños	1	4.17
	Comunidad religiosa	1	4.17
	Municipalidad	2	8.33
	Familia	5	20.83
	COCODES	2	8.33
	Alcaldías Auxiliares	1	4.17

Muestra N=61

Instituciones N=26

Fuente: Elaboración propia

b. Criterios de exclusión: No se entrevistó a menores de edad. Se excluyeron cinco entrevistas acordadas a cinco entidades tras varios intentos luego de contar con el asentimiento de participación: Procuraduría General de la Nación, dos Alcaldías Auxiliares y dos COCODE.

3. Instrumentos

a. Entrevistas. El instrumento registró la información brindada por las personas involucradas en cuanto cuidado y protección de niñez y adolescencia. Se aplicaron dos tipos de entrevistas con el mismo guion de preguntas abiertas: entrevistas individuales y entrevistas a grupos focales (Bonilla, 1997:102). La entrevista cualitativa, instrumento de investigación en las Ciencias Sociales, es el interrogatorio cualificado a una persona clave con el propósito de conocer la perspectiva y el marco de referencia donde los entrevistados organizan su entorno y orientan su comportamiento (Patton, 1980 en Bonilla, 1997:93) enfocada al tema de estudio. Se realizó la entrevista semiestructura o también llamada «entrevista focalizada» por Merton y Kendal, (Valles, 2002:21). Se consideró la vertiente «estandarizada no estructurada» porque el guión de entrevistas se concentró en la información sobre la niñez y adolescencia en San Andrés Semetabaj, sin embargo, la formulación de preguntas al igual que el orden se adaptó a cada entrevistado (Vallés, M. 2002:25). Cada respuesta al guión de entrevista se convirtió en material de estudio para la investigación. El tiempo de desarrollo de cada entrevista y grupo focal varió, el mínimo fue de 10 minutos y el máximo de 70 minutos. De las 32 entrevistas, cuatro de ellos requirieron de dos a tres sesiones para profundizar y fue posible porque se contó con la disponibilidad de los participantes.

b. Entrevista a grupos focales. Los grupos focales fueron conformados de 6 a 13 personas. Este tipo de entrevista fue aplicado por Merton y sus asociados, en los años 40 del siglo pasado. Eran «entrevistas enfocadas» en las respuestas de los participantes sobre las propagandas y programas de radio durante la II Guerra Mundial (Mayan, 2001:18). Es un instrumento de indagación y discusión más amplia con respecto al tema de estudio (Bonilla, 1997:102). Amplió la cantidad de información sobre niñez y adolescencia y el caso de la adolescente a través de las autoridades locales y algunos padres-madres de familia, como parte de la población de San Andrés Semetabaj.

c. Notas de campo. Este instrumento fue crucial durante el proceso de investigación (Mayan, 2001:14), especialmente en los primeros acercamientos a la familia extendida de la niña adolescente y a las personas allegadas a ella. Ayudó a codificar con mayor facilidad toda la información registrada en audios y documentos impresos.

4. Procedimiento

a. Elaboración del anteproyecto. El hecho de las 41 niñas que murieron calcinadas en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, 8 de marzo 2017 motivaron la necesidad de realizar el presente estudio y conocer la situación de niñez y adolescencia en condiciones de “precariedad socialmente impuesta”. La ubicación geográfica, San Andrés Semetabaj, Sololá, responde a que una de las niñas que murió procedía de ese municipio. El estudio fue aprobado como tesis para optar a la licenciatura en Sociología en la Universidad del Valle de Guatemala. El proceso de elaboración inició en el 2017 y finalizó en el 2018.

b. Trabajo de campo. Se requirió de un mes de trabajo para la recolección de datos. Se visitó primero al alcalde de San Andrés Semetabaj, Sololá como representante del municipio. El alcalde autorizó, con firma y sello la carta de presentación del proyecto, la realización de la investigación para junio 2017. Seguidamente, se participó en una reunión con los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDE) del municipio en la Aldea Chuti Estancia, San Andrés Semetabaj y se acordaron visitas con los representantes del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE). Se concretó la visita para asistir a las reuniones de COCODE y Alcaldías Auxiliares de los cuatro sectores, sin embargo, solo se logró reunión con las autoridades de Canoas Altas y Canoas Bajas. El acceso a esta aldea fue clave para la reconstrucción de la historia de vida de Yohana Desiré como lugar de procedencia. Se participó en una reunión con profesores de los institutos básicos, colegios y Telesecundaria convocada por la Supervisión Educativa de San Andrés Semetabaj para presentar el proyecto de estudio. Se concretó la participación de siete institutos básicos y una escuela. Se pidió audiencia a todas las instituciones participantes para acordar las entrevistas; también se realizó el grupo focal a tres autoridades: dos COCODE y una Alcaldía Auxiliar.

Después de este proceso de acuerdos con las máximas autoridades del municipio, se dialogó directamente con las instituciones participantes, quienes después de la socialización del proyecto decidieron participar. Se acordó fecha y hora exacta para llevar a cabo la entrevista o grupo focal con los participantes. Antes de realizar cada entrevista y grupo focal, se leyó y se explicó los dos consentimientos informados. Este término fue acuñado en 1957, instrumento de protección para la comunidad médica, sin embargo, hoy es requisito de investigación en general (Robles-Silva, 2012 en Begoña, 2016:104). Se respondió a dudas e inquietudes y cada participante confirmó su consentimiento. 1. El primer consentimiento fue para responder el cuestionario de preguntas para la entrevista o grupo focal y ser grabada. Ante las respuestas negativas de no aceptar la grabación, verbalmente se solicitó permiso para tomar notas durante la entrevista o grupo focal. Ninguna persona se negó. 2. Consentimiento informado para tomar fotografías sea de la persona o del

lugar, si fuera el caso. Se finalizó el trabajo de campo cuando se consideró tener información necesaria.

5. Consideraciones éticas en el trabajo de campo. Para desarrollar el trabajo de campo, se contó con la autorización de la Directora del Departamento de Antropología y Sociología y el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales. Se firmó el formato de compromisos y responsabilidades para giras y trabajos de campo de la Universidad del Valle de Guatemala. Se contó con la autorización de las autoridades competentes de San Andrés Semetabaj para llevar a cabo el estudio y se contó con el consentimiento de todos los participantes. No se excluyó a ningún participante por razones culturales, sociales, sexuales, políticas o étnicas (Begoña, 2016:103). Se afirmó el fin académico de la investigación y se ratificó ninguna consecuencia ni recompensa por participación. Se aseveró que la información recabada en las entrevistas y grupos focales lo iba a manejar solo la investigadora sin circularla por ningún medio social y ninguna copia en físico. Se explicó que tras finalizar el estudio, se desechaban los audios grabados. Se contó con el consentimiento informado y se aseguró la confidencialidad de todos los participantes. A través de las entrevistas, grupos focales y documentos oficiales, se construyeron algunos casos de la niñez y adolescencia en precariedad y parte de la historia de Yohana Desiré. Vale señalar que de los tres documentos oficiales solicitados a las instancias competentes, se utilizaron dos de ellos, dado que el tercero no correspondía al interés de este estudio. No se tomó foto a menores, tampoco a personas adultas. Las fotos que forman parte del estudio se obtuvieron de dos fuentes, ambos con los consentimientos respectivos: del trabajo de campo y del memorial educativo de la Escuela Misión Naciones Unidas, aldea Canoas Bajas.

6. Diseño de investigación. El diseño de la investigación fue cualitativo. La característica fundamental del método cualitativo es la conceptualización de lo social como realidad construida regida por normatividades culturales distantes de las leyes naturales (Nonell, 1988 en Bonilla, 1997:69). La fuente principal para la recolección de datos fue el contexto y se centró en la situación de niñez y adolescencia en “precariedad socialmente impuesta”. Selección de la muestra: El número de la muestra se definió conforme a la respuesta afirmativa de los participantes en el proceso de investigación (Cracker, 2002:101).

7. Análisis de datos

a. Codificación de datos. Se codificó el dato de audio, nota de campo, diario de campo, tres documentos oficiales y fotografías. Toda la información se registró en una hoja Excel: claves, nombres, edad, género, institución y las observaciones respectivas de cada entrevista. Con este proceso de organización se estableció el código de registro para la referencia de entrevistas y grupos focales. (Ver ANEXOS B.).

b. Transcripción de entrevistas. Antes de transcribir, se escuchó varias veces cada entrevista. Se transcribió la entrevista, como fuente primaria (Atkinson, 1998 en Valles, 2002:137). Este proceso conformó el arduo trabajo de transformar el documento oral en documento escrito; la fase de análisis no fue en sí réplica sino construcción interpretativa teniendo presente los alcances de la investigación (Kvale, 1996 en Valles, 2002:136). Se afinó la validez y fiabilidad de las transcripciones con la anotación de «memorandos» durante la transcripción, el diario de campo y las notas de campo: observaciones durante la entrevista y notas «pos entrevista».

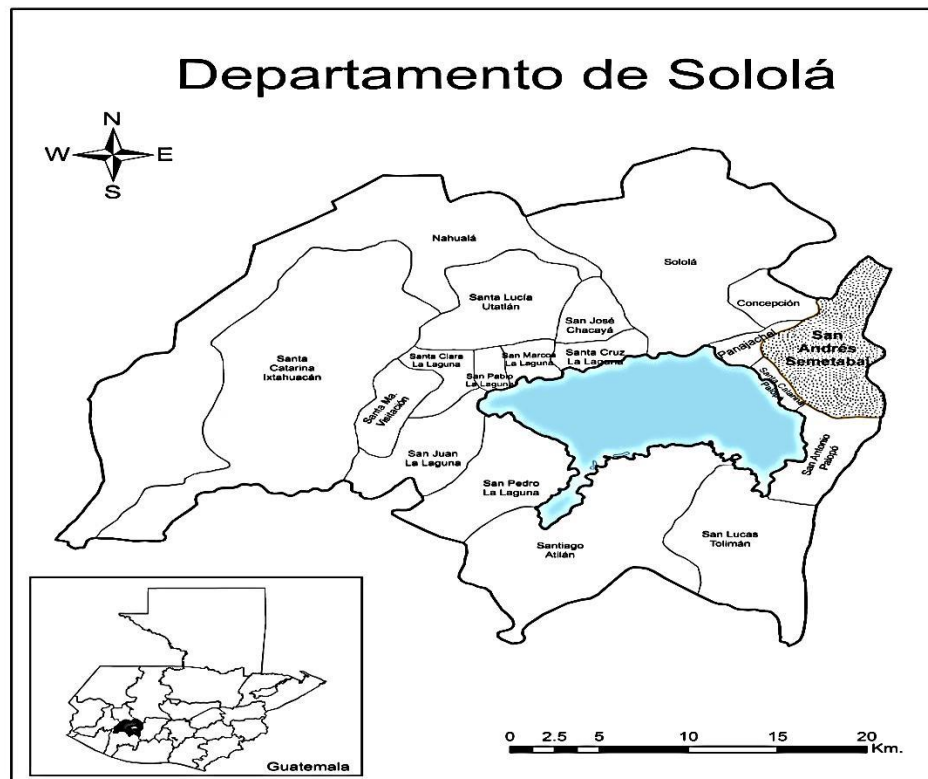
c. Análisis de datos. El análisis de datos obtenidos en el trabajo de campo se elaboró con base en dos instrumentos teóricos: continuum violencia y marcos de reconocimiento.

IV. MARCO CONTEXTUAL

A. Datos geográficos

San Andrés Semetabaj es uno de los 19 municipios que conforman el departamento de Sololá, parte de la región VI, Sur Occidente o el altiplano de Guatemala (Martínez *et al* 2007:4). La ubicación geográfica del municipio de San Andrés Semetabaj colinda al Este con los municipios de Tecpán y Patzún del departamento Chimaltenango, al Norte con Chichicastenango del departamento de Quiché, al Sur con Santa Catarina Palopó y San Antonio Palopó y al Oeste con Panajachel y Concepción del departamento de Sololá (Municipalidad, 2017). A una distancia de 145 kilómetros de la Ciudad de Guatemala y a 16 km de distancia de la Cabecera Departamental de Sololá. Para acceder al municipio puede ser por la Carretera Interamericana CA-1, vía Godínez, por los Encuentros ingresando por Panajachel (Mankatitlán, 2007).

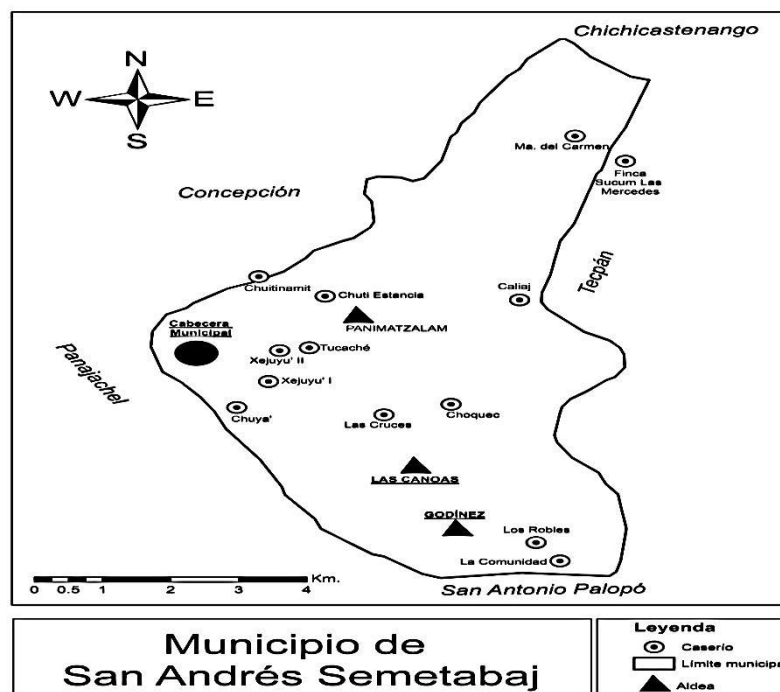
Mapa 1. Ubicación geográfica. San Andrés Semetabaj, Sololá.



Fuente: Elaboración propia, junio 2018.

La extensión territorial del municipio de San Andrés Semetabaj es de 48 km², con una población de 13,393 habitantes para el año 2013 (INE, 2013:73); 6.84 mujeres, 6.546 hombres; el número de población menores de 18 años es de 7.177 distribuidos de la siguiente manera; 3.575 mujeres y 3.602 hombres (INE, 2013 en Mankatitlán, 2014:17). Para el año 2009, de acuerdo a los registros realizados por el área de salud, 12,127 habitantes; el 90% de la población es de ascendencia maya –kiché y kaqchikel- y el 10% es ladina o mestiza (MSPAS, 2009 en Municipalidad, 2017:7), para el año 2011, este porcentaje varía; el 95% población maya y el 5% población ladina (Saloj, 2011:31). De acuerdo a la distribución, el 75% de la población se ubica en el área rural y el 25% en la cabecera municipal. Según la división política administrativa del municipio de San Andrés Semetabaj está conformado por tres aldeas –Panimatزالam, Godínez y Canoas³-, 12 caseríos, un cantón, la cabecera municipal y seis fincas privadas (Subyuj, 2008:10, Hernández, 2008:44, Saloj, 2011:53). Sin embargo, tras las políticas de representatividad e inclusión, la propia municipalidad está organizada en 19 comunidades rurales y nueve barrios en la cabecera municipal.

Mapa 2. Municipio de San Andrés Semetabaj.



Fuente: Elaboración propia, junio 2018. Áreas de estudio: las dos aldeas con nombres subrayados, Las Canoas, Godínez y la cabecera municipal.

³ En la organización administrativa interna aparece la división de Canoas Bajas y Canoas Altas, sin embargo, en el registro oficial de la Municipalidad únicamente aparece la categoría de aldea Canoas.

B. Datos históricos

Existen cuatro registros históricos que hacen referencia a San Andrés Semetabaj: la primera, es la escrita por Fran Francisco de Zuasa en 1689, fraile franciscano, quien señala a San Andrés Semetabaj dependiente del Convento de Panajachel, con un número de 315 habitantes, en su mayoría de población indígena. Un segundo registro por don Manuel de Gregorio y Pinillos en 1765 en su informe como Alcalde Mayor de Atitlán y Tecpán Atitlán (Hernández, 2008:22, Morales, 2011:18). El informe de alcaldía registró la existencia de 167 tributarios quienes en su mayoría se dedicaban al alquiler de bestias como transporte por estar próximos al “camino real” y en conexión con las otras vías principales: Santiago de los Caballeros, el altiplano occidental y la costa sur. Un tercer registro es el realizado por el Arzobispo Pedro Cortés y Larraz en 1770 en *Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goatemala*, el Arzobispo señala el número de 320 habitantes y el anexo de San Andrés a la parroquia de Panajachel. Y por último, en el Decreto de 1,872, San Andrés Semetabaj aparece ya como municipio de Sololá, luego de que El Quiché se separara del departamento de Sololá (Saloj, 2011:28, Mankatitlán en Morales, 2011:19). Actualmente no existe mayor información, dado que durante el Conflicto Armado Interno, la Municipalidad fue incendiada y allí se encontraba información de archivo con respecto al lugar.

Origen y significado de San Andrés Semetabaj: la mayoría de las asignaciones a los lugares hoy conocidas municipios corresponden a las políticas de reducciones a pueblos y al proceso de evangelización. Se fueron conformando de manera binomial, especialmente en Sololá. San Andrés es nominación cristiana y Semetabaj, más bien es una elaboración local. De acuerdo a dos estudios recientes existen dos explicaciones del significado de “Semetabaj”. La primera se refiere a explicaciones en el idioma Kaqchiquel: *Simil= aromática* y *Ab´aj=piedra*; Semetabaj= piedra aromática (Saloj, 2011:27), que según algunos ancianos de la localidad dicha piedra aromática se localizaba en el municipio. Un segundo significado se explica a partir de la alteración de la palabra *limeta* a “Semet” que significa botella o vidrio; y *Ab´aj*, en Kaqchiquel, piedra, es decir, piedra de aspecto vidrioso (Municipalidad, 2017). Cabe señalar que *limeta*, con algunas variantes tiene el mismo significado en los idiomas mayas K´iché, Tz´utuhil y Mam.

C. Situación socioeconómica

Aunque San Andrés Semetabaj no se sitúa entre los tres municipios más pobres del departamento de Sololá como Santa Cruz La Laguna, Santa Catarina Ixtahuacán y Nahualá (PDH, 2017), las condiciones de pobreza se muestran en el poco acceso a la tierra; además el uso de la tierra corresponde al cultivo de los productos básicos en su mayoría para la subsistencia (Subuyuj, 2008:51) como el maíz, frijol y hortalizas. Una parte de los cultivos se comercializan

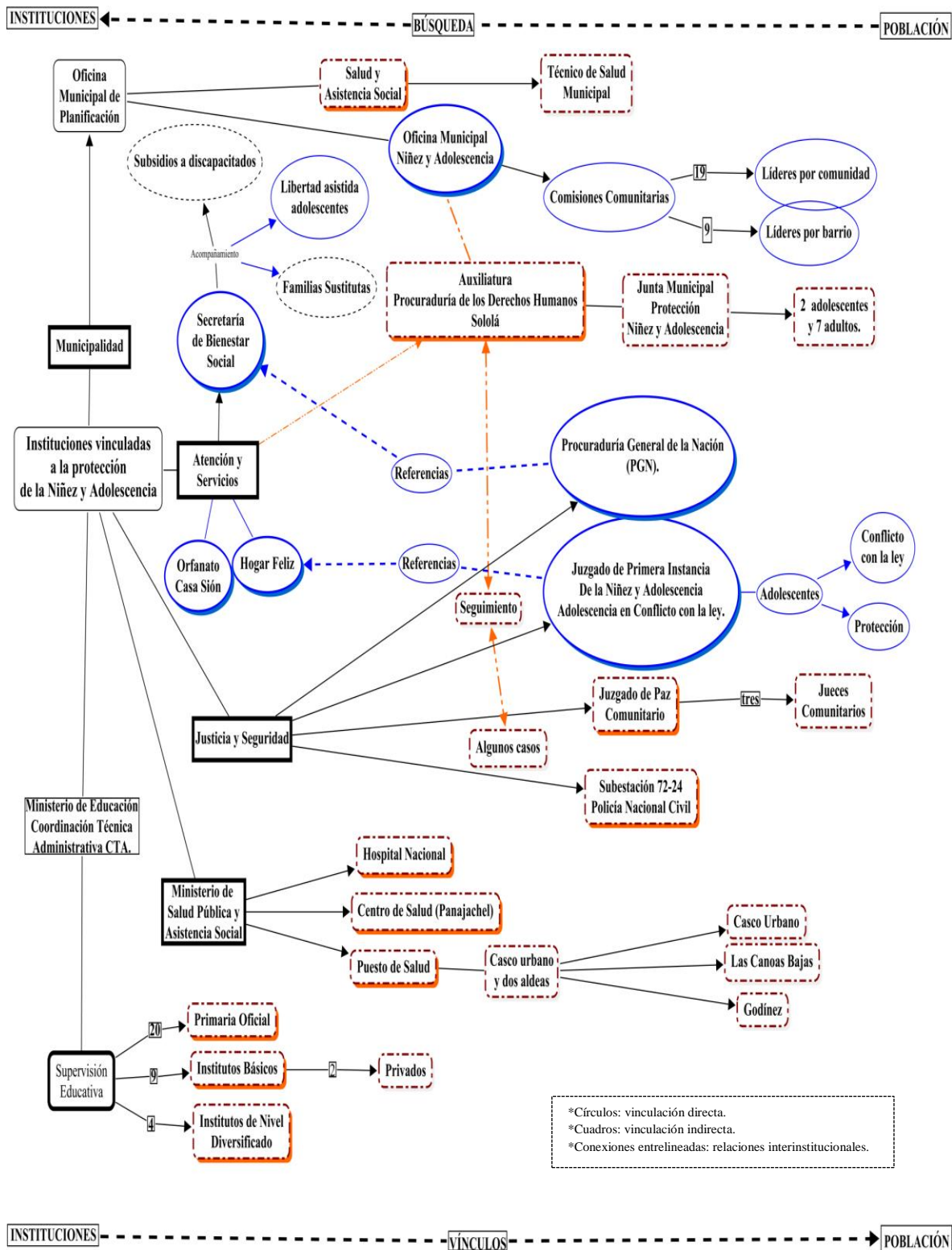
individualmente en los mercados de la plaza municipal, en Godínez, Panajachel, San Lucas Tolimán y Sololá cabecera departamental. La actividad económica que predomina en el municipio es la agricultura; el 95% del área rural se concentra en dicha actividad; el resto de la población se dedica al sector servicios, comercio, actividades artesanales y de construcción. Las elaboraciones artesanales predominan para consumo familiar y una parte para la exportación monitoreada por la Asociación Mundo Verde. La actividad económica que se comercializa en su totalidad es la fabricación de blocks, dos en la cabecera municipal y dos en la aldea Godínez (Saloj, 2011:55). Sin embargo, estas actividades económicas no alcanzan emplear a la Población Económicamente Activa (PEA), dado que el municipio tiene pocas posibilidades de contar con una economía propia, muchos se ven en la necesidad de emigrar a Panajachel, ciudad capital, Quetzaltenango, a las fincas cafetaleras de la costa sur cuando está la época de cosecha (*Ibíd.*, 47) y últimamente a los Estados Unidos. El mayor flujo migratorio hacia los Estados Unidos ha sido de hombres adultos, le siguen las mujeres y en los últimos años se han sumado adolescentes y niños. El 23 de enero 2018, murió ahogada en río Bravo, una joven de 25 años originaria de Las Canoas Bajas, quien había iniciado el camino el 2 de enero del mismo año hacia los Estados Unidos (*Prensa Libre*, 25 de enero 2018). Este fenómeno migratorio define parte de la población como no permanente y la relación común con estos lugares es por cuestiones laborales y búsqueda de oportunidades.

En relación a las condiciones de calidad de vida, como el agua potable, los únicos lugares que cuentan con ese acceso es la cabecera municipal y aldea Godínez (Mankatitlán, 2014:14), el resto de la población no goza de agua potable; por lo que las condiciones de vida se tornan más precarias en cuanto a salud.

D. Instituciones vinculadas a la protección de la niñez y adolescencia

En el presente inciso se hará una descripción sobre la organización estructural y el trabajo que realizan las 11 instancias vinculadas, directa o indirectamente, al cuidado y protección de la niñez y adolescencia en el municipio de San Andrés Semetabaj, Sololá (Esquema No.2).

Esquema No.2 Instituciones vinculadas a la protección de la niñez y adolescencia en San Andrés Semetabaj, Sololá.



Fuente: Elaboración propia. Junio 2018.

1. Instancias vinculadas directamente a la protección de la niñez y adolescencia. El criterio de clasificar las instancias consideradas de vinculación directa, es porque las mismas tienen objetivos directos con respecto al cuidado y protección de la niñez y adolescencia; ello no indica que necesariamente tengan acciones concretas con dicho objetivo en el municipio. Entre las cuales se encuentran: Oficina Municipal Niñez y Adolescencia, Procuraduría General de la Nación (de aquí en adelante PGN) Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia. Adolescentes en conflicto con la ley, Secretaría de Bienestar Social (SBS) y el Centro privado Hogar Feliz.

a. Oficina Municipal Niñez y Adolescencia. Esta instancia forma parte de la Dirección Municipal de Planificación y empezó a funcionar a partir del año 2016. Anteriormente, formaba parte de la Oficina de la Mujer. La finalidad de esta instancia es ser nexo entre la municipalidad y la población de jóvenes:

“tomando en cuenta la Niñez y Adolescencia como actores de cambio y de derecho.” (AF19, 20 de junio de 2017).

Se busca la representación de la comisión a través de los líderes y lideresas de las 19 comunidades y nueve barrios que conforman la organización municipal y velar por las necesidades de la niñez, adolescencia y juventud. Las limitaciones radican en la falta de presupuesto y la competencia con las comisiones de Medio Ambiente, Comisión de la Mujer, Participación Ciudadana y con los COCODE. Según esta Oficina, cada comisión municipal vela por sus propios intereses.

La relación directa que tiene esta instancia con la niñez y adolescencia ha sido de acompañar casos legales, coordinar los programas de prevención con implementación de talleres y capacitaciones a los centros educativos para prevenir el consumo y portación de drogas. Estas actividades se han llevado a cabo con el apoyo del Ministerio de Gobernación. Otra de las actividades realizadas es colaborar en la socialización de la iniciativa municipal para la regulación de la venta de bebidas alcohólicas a menores. Según algunos entrevistados es una realidad patente en el municipio:

“Fíjese que aquí, acaban de poner un bar que está clandestino, para mí que está clandestino en Godínez, entrada de Patzún bajando a Las Cruces. Hay rótulos de gallo [Cerveza Gallo] y todo. Pues viera que da tristeza, da tristeza, da lástima de ver a los patojos con el cigarro, todos agarrados de la mano así [muestra cómo] adolescentes de 14, 15 años. Hay otra cantina también

abajo, para mí hay prostíbulo clandestinamente. Y da pena los días sábados, los días domingos. Esto no era aquí antes fíjese. El que está funcionando tiene más de un año. El otro que pusieron acá ya tiene más de dos años.” (SM23, 26 de junio de 2017).

Es probable que la nueva ley de regulación de bebidas alcohólicas responda también a la identificación de estos dos centros en la aldea Godínez. Según la entrevista anterior, el bar en la aldea es reciente, sin embargo, otro entrevistado indica que el bar tiene más de diez años.

“[...] cómo ir a la raíz, si llegan estas ventas, alcoholismo. El prostíbulo tiene poco tiempo que salió del clóset, pero de que siempre había estado, siempre dos lugares, 10 o 15 años en Godínez.” (SM27, 28 de junio de 2017).

La venta de licor afecta a los adolescentes y se ha vuelto práctica frecuente. El Acuerdo Municipal 34-2017 publicada en El Diario de Centro América es para regular las bebidas alcohólicas y fermentadas en abarroterías y en los demás comercios, especialmente para proteger a los menores de edad (*Diario de Centro América*, 25 de abril 2017). La primera divulgación fue con las autoridades máximas: COCODE; especialmente sobre las sanciones que establece dicho acuerdo. Queda prohibida la venta de licores a menores de edad y se fijan los horarios específicos para cerrar los comercios en la localidad.

b. Procuraduría General de la Nación y Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia. Adolescencia en conflicto con la ley. Las dos instituciones se localizan en Sololá, cabecera departamental. Ambas tienen la potestad de tomar decisiones y cuentan con equipo de profesionales: psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, investigadores y oficiales para dar seguimiento a casos de niñez y adolescencia que requieren de protección o que están en conflicto con la ley. Las dos instancias se rigen por relaciones jerárquicas de mando. No se abocan a ninguna otra instancia fuera del Ministerio Público como instancia suprema. La relación con la Policía Nacional Civil y con el Juzgado de Paz Comunitario, por lo general, es de supervisión y coordinación de las gestiones legales vinculadas a menores.

Según el juzgado de la niñez y adolescencia, existen dos tipos de adolescentes con los cuales trabajan: aquellos que requieren medidas de protección y los que están en conflicto con la ley penal. Con el primer tipo de menores, las realidades tratadas han sido por educación, explotación económica, matrimonio en adolescentes y violencia física:

“La mayoría son problemas educativos. Generalmente, tal vez por el mismo patrón de vida que lleva aquí o lo cultural o no sé, que muchos de ellos no quieren estudiar, o a veces sí quieren

estudiar pero los padres prefieren que trabajen. Y ese es un punto principal, la explotación económica que tal vez para la gente no lo sea así. Es un patrón de vida o un círculo que se trae y ellos lo ven como algo normal [...] Otro punto es que también, por el mismo patrón de vida, quieren casarse a muy temprana edad, ya a los trece años, a veces a los doce. Tenemos casos de doce años, trece años, donde vienen y ellos ya están formando un hogar [...] esos dos son los más fuertes: la explotación económica y la educación y también la violencia física. Que también es por lo mismo, el mismo patrón que se trae de que a los niños se les educa a través de los golpes.” (JM4, 9 de junio de 2017).

Otros casos menos comunes es la violación por parte de familiares. El denominador común de los adolescentes que requieren protección es en su mayoría indígena, de sexo femenino, de las áreas rurales y de escasos recursos económicos. En cuanto a los adolescentes en conflicto con la ley, los casos registrados han sido por robo, lesiones, violaciones, violencia contra la mujer, por consumo de alcohol y drogas. Los adolescentes en conflicto con la ley son de sexo masculino y también de escasos recursos económicos. El seguimiento de estos dos tipos de adolescentes se hace con el apoyo de la Secretaría de Bienestar Social (SBS) quien realiza estudios socioeconómicos a los menores implicados.

c. Secretaría de Bienestar Social (SBS). La SBS tiene la sede en la cabecera departamental, Sololá, y cuenta con un representante legal, asimismo, con un pedagogo, trabajadora social y psicólogo. Esta instancia tiene tres áreas de trabajo vinculadas a niñez y adolescencia: los casos referidos por el juzgado de niñez y adolescencia y por la PGN, el programa de Familias Sustitutas y el programa de subsidio a las familias con hijas e hijos discapacitados. En la primera área de trabajo, la mayoría de delitos cometidos por adolescentes han sido por hurto, feminicidio en grave tentativa, asesinato, violaciones, portación y consumo de drogas. Del año 2016 a junio de 2017, la SBS acompañó tres casos de adolescentes en conflicto con la ley de San Andrés Semetabaj, Sololá:

“Los tres casos de San Andrés, los tres son varones. Uno de ellos es por agresión sexual, que le metió la flauta en el corte [a una adolescente], el otro por violencia contra la mujer en su manifestación física y el otro, no me recuerdo el delito. Son de las Canoas Altas. Esos jóvenes son referidos al Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en conflicto con la ley penal. Y entonces aquí, el juez los sanciona, ya sea de un año o dos años de libertad asistida.” (AF5, 9 de junio de 2017).

Los tres involucrados son procedentes del área rural. Los casos siguen en proceso, no se han resuelto. Y de acuerdo a la gravedad de los hechos se dictan de dos a tres años de libertad asistida:

“Quiere decir que ellos se van a presentar a Secretaría [SBS], una vez al mes, y van a venir a recibir una terapia psicológica, tienen que estudiar, tienen que trabajar porque el pedagogo va a ver que están estudiando y la trabajadora social, que estén asistiendo a una Iglesia, cómo están con sus vecinos. Se les da la terapia psicológica, diferentes temas cada mes. Realmente hemos visto que los jóvenes van cambiando. Ya al estar aquí un año, dos años, realmente aprenden la lección, porque tienen que estudiar, tienen que trabajar.” (*Ibíd.*, 9 de junio 2017).

Durante ese proceso, la asistencia a adolescentes en conflicto con la ley consiste en recibir terapias psicológicas y realizar servicio comunitario. Hay casos que sugieren también la participación de familiares a programas de escuelas de padres o de la asistencia de un profesional.

El programa Familias Sustitutas, consiste en buscar familias que estén dispuestas a acoger a niñas y niños sin hogar o que estén en riesgo. Hasta el momento, en ninguno de los municipios de Sololá se ha implementado esta modalidad porque antes de ceder a la familia a un niño, bajo su cuidado y responsabilidad, se le hace estudio socioeconómico. Las pocas familias que se han ofrecido no han cumplido con el requisito de las condiciones económicas necesarias. Y la última área de trabajo es el programa de subsidios, consiste en visitar a las familias que tienen hijas o hijos con discapacidad y de esta manera monitorear la ayuda. El monto total del subsidio es de Q500.00 mensual por cuatro años consecutivos. Las distribuciones dependen del presupuesto central y se reparten, según prioridades, entre los 19 municipios de Sololá. A partir de las visitas llevadas a cabo por las trabajadoras sociales se ha logrado conocer casos de adolescentes que requieren medidas de protección y no son denunciados: maltrato físico, abandono y por violación. Los casos conocidos durante las visitas han sido referidos a la PGN para el respectivo proceso.

d. Centro privado Hogar Feliz. Cabe mencionar que el departamento de Sololá cuenta con cuatro centros de atención a la niñez, dos de esos centros privados están en San Andrés Semetabaj. En el caserío Los Robles se ubica el Orfanato Casa de Sión, es una fundación estadounidense (2003) y en la cabecera municipal, la Casa Hogar Feliz (fundación noruega), Nidos de Águila en Sololá cabecera (niños menores de un año) y Manos de Compasión en Santiago Atitlán. De estos últimos tres hogares, no se tiene información detallada con respecto al perfil de niños/adolescentes referidos o acogidos a estos centros de atención.

La Casa Hogar Feliz fue fundada por una ciudadana de Noruega en el año 2004. La filosofía institucional es:

“[...] apoyar a niños y adolescentes en estado de orfandad, maltrato físico y emocional, callejización y abuso sexual.” (AF21, 23 de junio de 2017).

Los menores recibidos por esta institución se encuentran en condiciones de precariedad. La edad de ingreso es de cuatro a ocho años de edad y el de egreso es hasta los 21 años. Se acoge a ambos sexos, niños y niñas; el centro tiene dos casas en la misma cabecera municipal, una para cada sexo. Hogar Feliz cuenta con el servicio de especialistas: médico de cabecera, psicóloga clínica, trabajadora social, representante legal y las personas de atención directa que permanecen las 24 horas. Los ingresados son referidos por el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y sucede cuando los padres pierden la custodia sobre sus hijos e hijas. Se busca también que la niña o el niño no sea “muy conflictivo”:

“[...] Tratamos de que los niños no sean muy conflictivos porque a veces cuando los niños vienen de un hogar muy conflictivo, ellos traen como ese patrón de vida y como que desestabilizan un poco al resto que ya han permanecido por más tiempo acá. Nosotros quisiéramos recibir a todos los que...porque son muchos niños los que necesitan de hogares pero siempre pregunto por qué, de dónde es la familia para tomar la decisión si se acepta o no.” (AF21, 23 de junio de 2017).

La capacidad del hogar es de 30 menores. En el año 2017, había 22 menores acogidos, cuatro niñas y tres adolescentes de San Andrés Semetabaj, el resto provenía de Quiché, Petén, Patzún y Mixco. La institución es autónoma, sin embargo, para las cuestiones legales es supervisada por el Consejo Nacional de Adopciones (CNA).

2. Instancias vinculadas indirectamente a la protección de la niñez y adolescencia. Las instancias consideradas de vinculación indirecta, es porque de alguna manera se relacionan con la niñez y adolescencia, sin ser instituciones específicas de cuidados y protección como la Comisión de Salud y Asistencia Social Municipal, Puestos de Salud, instituciones educativas, Subestación 72-24 Policía Nacional Civil, Juzgado de Paz Comunitario y la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos en Sololá.

a. Salud y Asistencia Social Municipal y Puestos de Salud. La comisión de Salud y Asistencia Social forma parte de la Oficina Municipal de Planificación, tiene a disposición el servicio de un Técnico de Salud Municipal. Dentro de los servicios está el monitoreo del tratamiento de aguas en la cabecera municipal. A partir de lo sucedido en el Hogar Seguro Virgen

de la Asunción, el Técnico de Salud se unió al monitoreo de los dos hogares de San Andrés Semetabaj en conjunto con la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN). El monitoreo consistió en supervisar la calidad de vida y atención a menores. Se realizan otras actividades formativas como charlas sobre sexualidad y se imparten en los centros educativos en coordinación con el Puesto de Salud del casco urbano de San Andrés Semetabaj.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (en adelante MSPAS) de San Andrés Semetabaj tiene tres Puestos de Salud, una en la cabecera municipal y dos en el área rural: aldea Godínez y Las Canoas Bajas. Cada Puesto de Salud cuenta con un enfermero Auxiliar y una estudiante de medicina de EPS⁴, excepto la segunda aldea, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Eventualmente, los tres Puestos de Salud realizan jornadas médicas en los caseríos de Nueva Esperanza, María Del Carmen, Choquek y Chuti Estancia. La atención a adolescentes es diversa, desde la curación de enfermedades comunes, medicación y dudas sobre el cambio en el cuerpo físico:

“La mayoría son niñas o jovencitas que acuden junto con sus madres o suegras. Esas son las dos variables que yo he visto. La mayoría de veces acuden porque ya están embarazadas y vienen a su control prenatal. Por decirle un número de 20 jovencitas que yo he visto en los cuatro meses, tal vez 18 o 19 vienen por control prenatal y el resto vienen por cambios en su cuerpo que no saben a qué se deben o un flujito vaginal o algo así, pero la mayoría de veces no vienen solas, sino que vienen con su mamá o su suegra. También he tenido casos de jovencitas que vienen con sus amigas, son como que compañeras de estudio. Solitas sí no vienen. Y hombres, jóvenes tal vez uno, en todo el tiempo que he estado aquí, no tienden a consultar. La mayoría de veces son sólo señoritas.” (SF1, 7 de junio de 2017).

Hay una presencia significativa de adolescentes que recurren al Puesto de Salud por cuestiones de embarazo o retraso menstrual. Otras consultas es por resfriados comunes, enfermedades diarreicas, faringe-amigdalitis, síndromes premenstruales, golpes, heridas, casos por intoxicación, por heridas corto contundente. En cuanto a los casos por «Depresión Grave», «Ansiedad generalizada» y «Trastorno obsesivo compulsivo»⁵, según las normas de atención, se ha sugerido la atención de un especialista y la medicación de adolescentes con el apoyo de algún miembro familiar. Según las normas de atención de los Puestos de Salud y la complejidad de casos, los pacientes son referidos primero al Centro de Salud en Panajachel donde se ofrece atención

⁴ Ejercicio Profesional Supervisado.

⁵ Estos tres casos han sido detectados en adolescentes y han sido referidos al Centro de Salud de Panajachel o al Hospital Nacional de Sololá.

psiquiátrica y psicológica; al Hospital Nacional de Sololá y en algunos casos más graves al Hospital San Juan de Dios en la ciudad de Guatemala. Los tres Puestos de Salud son autónomos y utilizan los recursos locales, regionales y nacionales.

b. Instituciones educativas. La Supervisión Educativa de San Andrés Semetabaj monitorea la atención del sistema educativo en 35 establecimientos: 20 Escuelas de nivel Primaria Oficiales, nueve Institutos básicos, cuatro Institutos de Nivel Diversificado y dos centros educativos religiosos. Aún con la cobertura educativa, la deserción escolar afecta a la niñez y adolescencia. El reciente censo (2017) educativo realizado en Sololá indicó que 2,014 adolescentes en edad escolar (6to primaria y básico) están fuera del sistema educativo (PDH, Sololá, 2017). Las principales razones de la deserción escolar en adolescentes, según los educadores, han sido por la falta de tiempo, el desinterés del estudiante, la familia ya no le permite ir al centro educativo, cuando se meten a problemas, los escasos recursos económicos familiares, el embarazo en adolescentes, matrimonios a temprana edad y por cuestiones laborales, principalmente cuando emigran a los Estados Unidos y a otros departamentos del país. Ha habido casos también de expulsiones de los centros educativos.

El trabajo de los educadores con los adolescentes catalogados como “rebeldes, agresivos, peleoneros, quienes no quieren estudiar, se meten a vicios y a problemas”, es a través del diálogo bajo las Normas de Convivencia, como recurso legal establecido por el Ministerio de Educación (2011):

“Tenemos nosotros el reglamento interno del establecimiento que es el compromiso que asumen padres y estudiantes al momento de ingresar. En él se tipifican las faltas graves, leves y muy graves. Ese compromiso, ese reglamento nosotros lo hemos tomado del Manual de Convivencia del Ministerio de Educación que fue decretado en el 2011. Cuando se dan casos, lo primero que se hace es mediar la situación mediante lo establecido: llamada de atención al causante o al atacante. Quedando en constancia en escrito todo lo dicho para proceder con otra llamada de atención verbal. Una tercera falta, aplicar lo que tipifica el manual de convivencia: expulsión de una hasta 15 días o una expulsión definitiva del establecimiento. Hasta ahora no ha habido casos que nos haya tenido que llevar a esas acciones.” (EM14, 15 de junio de 2017).

Este modo de proceder institucional es acompañado por el Comité de Disciplina del establecimiento educativo y el Consejo de Padres de Familia. El seguimiento de casos, según las normas, consiste en dos llamadas de atención y la tercera es de expulsión del estudiante del centro educativo. Sin embargo, algunos educadores agotan todos los medios a través del diálogo y

buscan la atención de algún profesional. Estas medidas se vuelven insuficientes cuando en los casos de Niñez y Adolescencia están involucrados directores o maestros por lo que el apoyo próximo es fuera del centro educativo. Por lo general se avoca al Juzgado de Paz Comunitario o a la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos en Sololá.

c. Subestación 72-24 Policía Nacional Civil. La Subestación 72-24 policial en San Andrés Semetabaj forma parte de las instituciones que velan por la seguridad ciudadana y el orden público. Existen dos formas de trabajo con Niñez y Adolescencia en San Andrés Semetabaj. La primera es cuando la Subestación recibe denuncias directas sobre adolescentes que requieren protección por violación, acoso sexual o como infractores de la ley:

“Si el menor, se le encuentra, un ejemplo, va pasando por el parque y ya nos han avisado de que él anda en malos pasos, se le encuentra [drogas] y se le registra y prácticamente es positivo la situación, o sea, la información es cierta, es verídica. Se procede a la consignación. Remitirlo inmediatamente al Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, del Organismo Judicial en Sololá.” (JM3, 8 de junio de 2017).

Las denuncias son remitidas al Juzgado competente. Los delitos comunes de adolescentes, según la subestación de policía son por desorden público como peleas entre pares y las manifestaciones afectivas en los espacios públicos (Foto 1); también es por violación, consumo de alcohol y drogas, uno de los policías se expresa así:

“Eso es difícil. Porque a veces al papá se le encuentra con sus tragos y al hijo también y es un adolescente. Entonces uno le hace ver al papá pero si el papá está bajo los efectos de licor, obviamente en ese ratito no va a entender nada. Ni mucho menos al adolescente. Ese está más perdido todavía. Son cosas críticas. Tuve un problema similar a eso donde la mamá, o sea los seres queridos, serían papá y mamá, bebían bastante. Ellos vivían con la abuelita, también la abuelita tomaba. Imagínese pasaban los tres ebrios en la casa todo el día y habían dos adolescentes. Es difícil. Y a quién recurrimos entonces para que estos adolescentes no se pierdan si le diría yo que la cabeza del hogar está mal.” (*Ibíd.*, 7 de junio de 2017).

La segunda forma consiste en llevar a cabo órdenes de captura y órdenes de traslado según la petición de los jueces. Otra de las tareas correspondientes es llevar a cabo charlas de “prevención de delitos” a centros educativos e Iglesias Cristianas.

Foto 1. Rótulo para controlar el “desorden público”. Cabecera municipal San Andrés Semetabaj.



Fuente: Ana Méndez. Junio 11 de 2017.

d. Juzgado de Paz Comunitario. En el año 1998 comenzó a funcionar en San Andrés Semetabaj el Juzgado de Paz Comunitario (Reynoso, 199:39), dos años después de los Acuerdos de Paz. Cabe señalar que durante el Conflicto Armado Interno, la autoridad comunitaria fue transferida a los comisionados militares (Saloj, 2011:77), lo que implicó el deterioro de las organizaciones comunitarias en la localidad como la Alcaldía Auxiliar que poco a poco se ha ido reorganizando en las 19 comunidades organizadas por la municipalidad. Los requisitos para ocupar el cargo de Juez exige ser oriundo del lugar y maya hablante del idioma local. Hasta la fecha, los tres jueces elegidos desde el comienzo del Juzgado continúan trabajando y con apoyo del Secretario del Juzgado, originario de la cabecera departamental de Sololá. Este Juzgado no cuenta con el equipo de profesionales como los otros juzgados para la administración de justicia. Sin embargo, la mayoría de los casos resueltos han sido por la vía de la conciliación de las partes involucradas y han sido de importancia para la población como el caso de hace 13 años con un grupo de muchachos:

“Yo recuerdo del año 2,000 para 2,005, aproximadamente un grupo de jóvenes acá que formaron como un grupo vándalo. Estaba muy de moda las maras. Yo recuerdo que lo que se hizo, en vez de recriminar a los jóvenes se vio este problema desde otro enfoque y los señores jueces consideraron que no era un problema básicamente de los jóvenes sino era un problema de los padres de familia. Se resolvió realizar una reunión con ese barrio, era solo un barrio donde estaba concentrado ese

grupo de jóvenes, por supuesto que habían otros por ahí. Pero se hizo una reunión con los padres de familia para ver qué estaba pasando con sus hijos, en este caso. Ya en esa reunión ellos quedaron de hablar con sus hijos, en corregirlos. Increíble pero sí se vio el cambio, incluso ese grupito se exterminó por completo. En eso consistió la solución tan viable que se le dio a ese problema. Pienso yo que es uno de los casos más fuertes que ha tenido San Andrés.” (JM11, 14 de junio de 2017).

Además se tiene presente que este juzgado no dicta sentencias. La niñez y adolescencia referida a esta instancia ha sido cuando los familiares han agotado todos sus recursos y no logran resolver los problemas. Las situaciones más comunes en niñez y adolescencia han sido por violencia intrafamiliar o que ambos padres de familia son alcohólicos. Según los jueces, las niñas y niños son referidos a los Hogares de atención únicamente cuando se agotan todos los recursos. En cuanto a la resolución, los menores han sido remitidos al Hogar Feliz, a Manos de Compasión y a otras instancias fuera del departamento de Sololá, como la Casa para Niños Aleluya en Sacatepéquez. Estas decisiones siempre se realizan en coordinación con el Juzgado de Primera Instancia para la Niñez y Adolescencia, con la PGN y con la PNC. La última actividad que realizó este juzgado fue impartir talleres en las 19 comunidades y nueve barrios del municipio, especialmente fines de semana. La temática de esa fase de formación se basó en los contenidos del libro *El camino a la felicidad. Una guía para vivir mejor basada en el sentido común*⁶. Según los jueces, le dedicaron tiempo a esta actividad y enfatizaron la importancia de la formación en valores. Tras estas jornadas se entregó gratuitamente a cada participante el libro sobre el *camino a la felicidad*.

e. Auxiliatura Procuraduría de los Derechos Humanos. La sede de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos (en adelante APDH) se ubica en la cabecera departamental, Sololá. En San Andrés Semetabaj existe una Junta Municipal Protección Niñez y Adolescencia y es coordinada por la APDH. Esta junta municipal está conformada por siete adultos y dos adolescentes. Todos son voluntarios, ninguna participación es remunerada. La pertenencia implica participar en los talleres de formación impartidos por la APDH durante seis meses en temas de derechos humanos. Una de las funciones de esta junta es tramitar y trasladar las denuncias a la APDH de Sololá:

“Nosotros evaluamos los casos y se establece una estrategia a seguir: si se le da tratamiento aquí mismo, si hay una mediación o simple y sencillamente se remite a los órganos jurisdiccionales y se

⁶ Este instructivo fue escrito por el estadounidense L. Ronald Hubbard (1981).

piden medidas cautelares [...] Hay todo un andamiaje. Por ejemplo, eso [caso de una adolescente en proceso] viene de la Junta Municipal de Protección, pero nosotros determinamos, que por lo complejo que estaba la situación no iban ellos a tramitarlo. Porque la junta, acuérdesse que puede ser, digamos el agresor puede ser el vecino, puede ser un maestro que lo conoce muy bien, verdad. Entonces esto genera más conflicto todavía si lo conoce la junta. Entonces, sacamos de ahí el caso y ya se tramitó a nivel de departamento. Inclusive, cuando nosotros vemos que es demasiado complejo la situación, entonces eso ya se tramite ya ante los órganos jurisdiccionales o el Ministerio Público si nosotros estimamos que pueda haber el cometimiento de algún delito o falta.” (AM17, 19 de junio 2017).

De acuerdo a la gravedad de casos, la APDH, examina los procedimientos con la finalidad de darle seguimiento efectivo, se toman las medidas cautelares y se acuden a los órganos jurisdiccionales como al Juzgado, PGN o al Ministerio Público. Asimismo, se buscan varias alternativas con el propósito de brindar protección a los menores en situaciones de vulnerabilidad:

“Tuvimos un caso de una señorita violada dentro de un bus urbano. Asaltaron el bus. Esta señorita la trajeron bastante lastimada. Y ¿cómo tratar este problema cuando los padres de familia no quieren dar información y no quieren que el caso sea investigado? Bastante difícil, cómo lidiar con la comunidad, con los padres, para que... como si dieran esa autorización. Digamos la información y la investigación fuera un poco más fluida. Yo me acuerdo que ese caso fue angustioso [...] lo más difícil era que dentro de los delincuentes sí había un, alguien que estaba como conocido de la comunidad [...] Son casos que muchas veces se quedan en el tintero y que no puede avanzar esa situación por la falta de información y colaboración de la misma comunidad y de los mismos familiares.” (*Ibid.*, 19 de junio de 2017).

Los dos casos anteriores en las que se ha visto involucrada la APDH son de adolescentes en situaciones difíciles, porque los agresores forman parte de las propias comunidades. Sin embargo, el papel de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos en Sololá ha sido clave en el proceso de atención y cuidado a menores. La APDH también imparte talleres de capacitaciones en el casco urbano, a los establecimientos educativos y a algunas comisiones de la Oficina Municipal de Planificación sobre valores y derechos de la niñez y juventud.

A partir del incendio del HSVA el 8 de marzo de 2017, se fortalecieron procesos a favor de la niñez y adolescencia. La Procuraduría monitorea constantemente la atención que brindan los dos hogares de San Andrés Semetabaj y se acordó, como proceso legal, no trasladar a las niñas, niños y adolescentes fuera del departamento de procedencia, en este caso, fuera de Sololá; especialmente por el factor cultural. Del año 2016 a junio 2017, la Procuraduría acompañó tres casos de adolescentes de San Andrés Semetabaj: dos casos por acoso sexual y uno por bullying.

De las anteriores once instituciones vinculadas a niñez y adolescencia en el municipio de San Andrés Semetabaj, se pueden identificar dos formas de relación y atención para con los menores de edad. La primera surge a partir de los adultos que se sienten afectados o consideran que los casos de menores ya no son controlables o no “rescatables”. Por lo general, los adultos acuden a la PNC o al Juzgado de Paz Comunitario. De acuerdo a los casos, estas instancias refieren a los menores al Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y este último, traslada los casos a la Procuraduría General de la Nación. Los modos de proceder de estas dos últimas instancias son burocráticos, jerárquicos y unidireccionales. Y una segunda relación se da a partir de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos en Sololá y la Oficina Municipal Niñez y Adolescencia. Ambas instancias reciben casos de niñas, niños y adolescentes que requieren de cuidado y protección a través del sistema de organización local que tienen en el municipio. Según la gravedad de los casos, los mismos son también referidos al Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia o a la PGN. Sin embargo, el trato y la atención para con los menores afectados es patente. Tanto la Oficina Municipal Niñez y Adolescencia como APDH le dan seguimiento y monitorean los procesos con la finalidad de velar por el cuidado y protección de los menores de edad.

Los COCODES y las Alcaldías Auxiliares, de acuerdo al estudio de campo, no son considerados como instituciones vinculados a la protección de la niñez y adolescencia.

E. Niñez y adolescencia en condiciones de precariedad en San Andrés Semetabaj.

En la siguiente sección se presenta parte de la situación precaria de niñez y adolescencia de San Andrés Semetabaj que requieren protección; el desarrollo de este apartado corresponde a los hallazgos de trabajo de campo que muestran la realidad de vida en ese continuum de violencias, las concepciones de la vida y el devenir de las estructuras de apoyo para con esta población de menores de edad en cuanto a cuidados, atención y protección.

1. Las realidades visibles y ocultas de precariedad como ese continuum de violencias.

Los problemas principales del municipio que afecta a la niñez y adolescencia, según los entrevistados son: la situación de pobreza, la desintegración familiar, la migración, la deserción escolar, la nula formación para el uso de la tecnología, el alcohol y la proliferación de las drogas. Todo este conjunto de situaciones complejas posiciona a los menores en una condición de vulnerabilidad y precariedad:

“Si no hubiera pobreza no habría yo pienso que no habría también mucha delincuencia, pero todo esto, a raíz de otros males de la sociedad es que se da, de las drogas, porque ellos creen que con las

drogas, incluso pueden tener más dinero, pero como no sabemos, ellos también lo consumen y ahí no funciona. Pero para muchos es un medio para salir de la pobreza.” (AF20, 22 de junio de 2017).

La pobreza y la desintegración familiar exigen asumir trabajos y responsabilidades a temprana edad, algunos más riesgosos que otros. A partir de estas realidades familiares se pierde la noción formativa de esta actividad y su práctica se vuelve una forma de violencia porque el aporte o colaboración del menor en los quehaceres diarios se torna obligatoria o aún más como medio de sobrevivencia; más que parte de su formación integral en cuanto ha sentido común o ayuda mutua. No existe la noción de sujetos necesitados de cuidados y protección; además se imponen los intereses de los adultos sobre los intereses y necesidades de los menores cuando las condiciones familiares son de pobreza:

“La pobreza en que viven las familias, la ignorancia de los papás. Muchas veces ellos no estudiaron entonces quieren que sigan trabajando [los hijos], [...] Otra cosa que está afectando mucho, las drogas. Fíjese que nosotros tenemos muchos adolescentes que han venido por portación de sustancias, para su consumo. [...] Nos contaba un joven por qué consumía drogas, por el alcoholismo de su papá. Dice que su papá llega, le llega a pegar a su mamá, la mamá vive en una gran depresión. Entonces lo que él hace es salirse y irse a fumar. No hay comida, dice, no hay desayuno. Entonces él ya se ha metido, ya está bien metido en las drogas, ya vende también [...]” (AF5, 9 de junio de 2017).

Sin embargo, no todas las condiciones de precariedad en la niñez y adolescencia alcanzan mostrarse y hacer de conocimiento público. Existen otras precariedades vividas especialmente en los espacios privados que en su mayoría quedan ocultas, invisibilizadas y calladas. El espacio familiar suele ser el lugar privado donde se dan los suicidios, intentos de suicidios, embarazo en niñas y adolescentes, el maltrato físico, consumo de drogas, las violaciones a niños, niñas y adolescentes. Están los otros espacios no familiares como los centros educativos, los centros de internet y en las calles donde acontecen esos hechos como el consumo de cocaína y marihuana, el acoso sexual que en ocasiones se da con el consentimiento de familiares de la adolescente:

“En una ocasión me llaman por teléfono un padre de familia y me dice: «seño, fíjese que aquí cerca de Las Cruces hay una alumna y está con un señor allí metidos en la montaña», hay no puede ser, le digo yo. 'Sí me dice, venga a ver rápido'. Pagué un moto taxi, 'desde aquí los estoy viendo' [dice el testigo]. Hay una montañita cerca de la carretera. Y entonces con la subdirectora fuimos y era la niña que ya no estaba estudiando aquí pero llevaba la chumpa de física. [...] Y el don ya era muy grande. Investigando y todo, resultó de que la mamá de esta niña recibía dinero de este señor para que saliera con su hija.” (EF15, 16 de junio de 2017).

Estas precariedades que enfrentan la niñez y adolescencia forman parte de su cotidianidad como violencia íntima; las que se registraron en el estudio no fueron mencionadas por ningún grupo focal, tampoco por las familias. Además, no todos los casos han llegado a las instancias para ser registrados y denunciados, es decir, quedan invisibilizados y se señalan con cierto secretismo.

2. Las concepciones de vida en los adolescentes de San Andrés Semetabaj. Tras la descripción de las precariedades en la que viven la niñez y adolescencia, tanto las registradas como las que quedan ocultas, se conocieron también parte de las concepciones que tiene la población con respecto a la niñez y adolescencia, las cuales fueron clasificadas en tres grupos (Esquema 3).

Esquema 3. Concepciones sobre los adolescentes y la juventud.

Concepciones individuales <ul style="list-style-type: none"> – Rebeldes – No hacen caso – Desobedientes – Mal portadas – No quiere estudiar – Coquetas – Quieren sacar las manitas – Usan mal la tecnología 	Concepciones colectivas <ul style="list-style-type: none"> – Alcohólicos y fumadores – Andan ociosos y en las calles – Tienen malas juntas – Dejan de estudiar – Andan sin rumbo
Concepciones hacia los adolescentes considerados adultos. <ul style="list-style-type: none"> Se casan luego Tienen novios Machos/femicidio en grave tentativa Todo lo quieren probar Violadores Ladrones Tienen sus muchachitos 	

Fuente: Elaboración propia.

Para la mayoría de los entrevistados, los adolescentes y jóvenes son considerados rebeldes, conflictivos, problemáticos, violentos, que tienden a delinquir con la ley, roban, hacen mal uso de la tecnología, portan y consumen drogas:

“Hay algunos patojos hasta hacen cosas lo que ya no conviene por medio de la tecnología, porque ahí sí se aprenden muchas cosas [...] en esta área lo que les afecta el famoso celular a todos. A veces lo usan pero en exageración, no lo que sirve, ya no trabajan sino que a eso se [...] Los padres han perdido autoridad, ellos miran también pornografía.” (Gf2. 21 junio de 2017).

Y no solo los adolescentes se ven afectados por la tecnología, también los adultos; pero los focos de atención están puestos más en los adolescentes y jóvenes. Son aquellos que quieren la vida fácil, se meten en problemas, andan ociosos y en grupitos.

Estas concepciones están más enfocadas en el comportamiento, vistas como fenómenos individuales y desvinculados de ese continuum de violencias. Se obvian las realidades de pobreza, los cambios en el sistema de organización familiar agudizados por el fenómeno migratorio y los costos de la modernidad. Las concepciones vinculadas a los comportamientos se desplazan hacia los espacios públicos, señalan las normas de control y de vigilancia en la población. A estas concepciones diferenciadas se le suman el peso moral de la sociedad y la conformación de un Estado conservador.

a. Concepciones individuales de comportamiento. Se enfocan más en las adolescentes como sujetos individuales. Las concepciones de rebeldía, no hacen caso, desobedientes, mal portadas, coquetas, están vinculadas a las normas de comportamiento asignadas socialmente a las niñas y adolescentes

“La mentalidad de la señorita, por ejemplo [...] vienen haraganas, vienen, como se diría normalmente, pero la palabra que se utiliza, coquetas, ellas ya vienen pensando en novio. Ellas no vienen pensando en estudio. Entonces esa mentalidad. [...]. Porque de hecho vimos mucho cambio también cuando ellas empezaron a escuchar sobre los derechos de la adolescencia, sobre los derechos de niños, sobre los derechos humanos y sobre las leyes que amparan prácticamente a la mujer.” (EM8, 12 de junio de 2017).

La mayoría de las descripciones aluden a las tareas domésticas, al uso del tiempo, a los espacios públicos y al aspecto físico. Y sucede cuando ellas se resisten y no quieren asumir las tareas asignadas en casa. El uso del tiempo está imbricado con el espacio público, cuando las adolescentes andan mucho “en la calle”, “se están mucho en la calle”, es decir, cuando irrumpen otros espacios fuera del ámbito familiar. El no querer estudiar y el mal uso de la tecnología se refiere también al aspecto de tiempo, al “buen uso del tiempo” para que las adolescentes no pierdan mucho tiempo. La fiscalización por parte de los adultos se realizan bajo las normas establecidas por la sociedad y lo que se considera “que debe ser”.

b. Concepciones colectivas. Estas realidades en adolescentes suceden en tiempos específicos y espacios físicos concretos: fines de semana como en Godínez, por las noches, en el parque, en las cantinas, en las tiendas, en las calles, en los lugares solitarios. Aunque la mayoría

de los adultos sitúan geográficamente el consumo de drogas solo en Panajachel y no en San Andrés Semetabaj, sin embargo, ya es una realidad pero poco reconocida:

“[...] Y me meto por este caminito, por aquí donde está Nuestra Señora del Socorro. La primera vez me espanté, donde hay unos rótulos [que dice] “DIOS TE VE”. Yo he entrado allí a las diez o media de la noche. La primera vez [...] cuando voy viendo, como seis parejas en el trayecto de allá para acá. Y jóvenes fumando marihuana. Púchica, dije yo. Se ve cuando ellos están fumando, aparte es un cigarro. Están dos o tres allí juntos [...] Y el cigarro se conoce y no están dos o tres juntos [...]. Eso me sorprendió y dije tal vez es una vez. La otra vez, cuando voy viendo, la misma situación [...] acaba de ser, año y medio o dos años, [...], esos muchachos están drogados [...] Ahorita ha proliferado mucho eso de las drogas, [...] Aquí trafican y consumen, las dos cosas.” (SM27, 28 de junio de 2017).

Las asignaciones colectivas, no son vistas como realidades vinculadas a situaciones sociales. El consumo del alcohol, cigarrillos y las drogas se explican desde el adolescente que anda ocioso y sin rumbo, por las malas juntas y anda en las calles:

“Hay una personita que sí, incluso le dije a la mamá: jálele las riendas [...], [el entrevistado preguntó a la madre] ¿Y su hija? [Y la madre responde] -'Hay qué dolor de cabeza, fíjese que esto y esto, que se junta con las amigas y se ponen a tomar. Un día vino hasta con la botella de guaro, bien tomada'. La adolescente tiene trece años. Que si un día la agarré en la calle y le dije: Mire eso que está haciendo está mal. Usted está creciendo [...] Sí, pero así con la risa de los patojos: sí, pero es que... lo vamos a dejar y lo vamos a dejar y así se quedaron.” (SM22, 23 de junio de 2017).

Las concepciones sobre los adolescentes explican la individualización de los problemas sociales; la responsabilidad primero cae sobre los progenitores y luego sobre el adolescente mismo, por andar en la calle y por las malas juntas. La realidad de precariedad se simplifica y se reduce, obviamente todo el continuum de violencias a la que está expuesta la niñez y la adolescencia.

c. Concepciones de adultos. Las anteriores concepciones fueron señaladas por adultos hacia la adolescencia y juventud, estudiantes y no estudiantes; hacia todos aquellos que aún no tienen compromiso familiar o trabajo remunerado, es decir, a todos los que no son “productivos”. Y aquella adolescencia y juventud que asume la forma de vida de adultos son catalogados como los que se quieren casar luego, que tienen novios, machitos, que todo lo quieren probar, violadores, ladrones y que tienen sus muchachitos a temprana edad. Sin embargo, esta forma de vida no siempre es buscada o elegida. A veces la condición de vida adulta se les impone:

“En cambio en el caso de aquí de Telesecundaria, la deserción se ha dado, una porque el padre los abandona, lo que les digo que se van, los abandonan, y ellos se ven como obligados a mantener a sus hermanitos, a su mamá y entonces por eso es que dejan los estudios.” (EF7, 12 de junio de 2017).

Esta modalidad de vida les obliga a dejar los estudios y tomar responsabilidades. Según los datos, las más afectadas en este intento de ser adultos son las niñas y adolescentes, además de no elegir ser adultas y tener compromisos de madres, sufren el machismo, la violencia física y la violencia familiar por parte de su conviviente:

“También hay varios casitos relacionados con violencia contra la mujer, de adolescentes, de violencia contra la mujer. El hombre le pega a su conviviente. El adolescente le pega a su conviviente. Esos son los casos más conocidos.” (JM4, 9 de junio de 2017).

El asumir el estilo de vida de adultos otorga cierto estatus diferenciado al sexo masculino, aunque estos quebranten las normas sociales como la violencia contra la mujer; ante esta violencia cotidiana existe casi nula reacción por parte de los adultos. Las adolescentes salen más afectadas en este caso. A muchas de ellas les toca asumir toda la responsabilidad con los hijos cuando el hombre cae en vicios como el alcohol. Poca atención se le pone al aspecto de comportamiento y a las malas juntas. Esta violencia de pares entre los mismos adolescentes no es motivo de preocupación para los adultos.

3. Estructuras de apoyo ante la situación de la niñez y adolescencia. Las estructuras de apoyo son establecidas y buscadas únicamente cuando los adultos se ven afectados o cuando los padres de familia, especialmente las madres, quieren ayudar a los hijos. Existen pocas estructuras de apoyo colectivas y/o comunitarias para la niñez y adolescencia en condiciones de precariedad.

a. Estructuras de apoyo familiares. Para muchos padres y madres de familia, las concepciones anteriores sobre la niñez y adolescencia, se vuelven motivo de preocupación y las medidas son en su mayoría réplicas de lo que ellos recibieron de sus padres cuando eran niños, golpes y castigos:

“A puros golpes a veces. Van o les dan los Xik´ayasos⁷[...]” (Gf2. 21 de junio de 2017).

⁷ Instrumento elaborado con lazo o ramas de árbol, generalmente se dan golpes en los pies.

Años anteriores, varios de los que ahora son adultos recuerdan que fueron llevados al servicio militar para ser corregidos:

“A veces lo hijos son rebeldes, hacen lo mismo. Lo que uno hace es platicar, si no entienden ya sería hablar con los abuelos, explicarles porque realmente no se ha llevado al extremo. Como antes, cuando los muchachos se portaban mal, los entregaban con los soldados, [y les decían], ahora te voy a mandar con los soldados, ahí se van a la zona [al destacamento militar].” (Gf1, 19 de junio 2017).

La búsqueda de ayuda, por lo general, suele ser por parte de madres solteras, en algunos casos se avocan a familiares hombres:

“Yo con mi papá, con mi suegro, problemas serios, como mi papá, mamá, o sus tíos de mis hijos. [Ella vive sola con sus hijos], no está mi esposo. Cuando hay problemas, tenés que comunicar con tus padres o tus suegros [...] acudir con los padres, los abuelos.” (Gf2. 21 de junio de 2017).

También acuden a las familias o parejas consideradas ejemplares. Según esta voz, la madre no tiene autoridad y busca ayuda familiar masculina: suegros, tíos, hermanos. Las madres creen que ya no cuentan con la cabeza del hogar, alguien que la gobierne y oriente a los hijos. Es decir, la búsqueda de apoyo fuera del ámbito familiar, suele ser iniciativa de las madres y cuando consideran que los hijos aún pueden ser rescatados, por ejemplo, de las bebidas alcohólicas. Y cuando hay ausencia de alguno de los padres o los mismos han caído en algún vicio, las iniciativas de búsqueda de solución es por parte de algunos vecinos, maestros o familiares cercanos, no siempre es común estos modos de proceder porque la mayoría de las personas lo pasan por desapercibido mientras no sean sus hijos o no se sientan afectados.

b. Instancias religiosas y privadas como estructuras de apoyo. Las estructuras de apoyo fuera del ámbito local son buscadas cuando los familiares han creído perder el control sobre los menores: se tornan desobedientes, rebeldes, mal portados, no quieren estudiar, usan mal la tecnología o andan en las calles. Otros casos más complejos, cuando los familiares no saben qué hacer con ellos porque padecen de alguna enfermedad desconocida como la «ansiedad generalizada» o el «trastorno obsesivo compulsivo»:

“Le dio un problema que le llaman, «trastorno obsesivo compulsivo». Viera que él nosotros mirábamos que él se lavaba las manos, regresaba a lavarse las manos otra vez. Al baño, cuántas veces al baño. Y lo encontraba otras veces hincado persignándose, cuando lo miraba y se levantaba. Y cosas un poco extrañas. Y lo tuvimos que llevar a, lo tuve que estar tratando Psicólogo y psiquiatra también. Y a dios gracias, ahora está en un 90% bastante recuperado. Pero

eso fue ya hace dos, tres años. Pero sí, yo a veces digo, por qué los padres no cuidan a sus hijos digo. Y no saben tal vez qué es tener un hijo con problemas así o enfermo.” (SM23, 26 de junio de 2017).

Si la situación desborda el espacio familiar como el alcoholismo y la drogadicción, se busca ayuda en instancias como a las iglesias cristianas evangélicas o la Iglesia Católica. La búsqueda está orientada según la profesión de fe. Desde la comunidad religiosa católica, según los casos en niñez y adolescencia, son referidos a centros de rehabilitación o se les brinda atención personalizada por parte de una psicóloga clínica disponible en la comunidad religiosa del municipio de San Andrés Semetabaj.

c. La búsqueda de apoyo en instituciones vinculadas a niñez y adolescencia. De acuerdo a los hallazgos de estudio, la búsqueda de medidas externas surge de las personas afectadas por el comportamiento y las acciones por parte de los adolescentes; en algunos casos se han resuelto por la vía de conciliación interviniendo el Juez de Paz Comunitario del municipio. Sin embargo, cuando hay ausencia de diálogo, la vía más común es la llamada a la Subestación de Policía Nacional Civil:

“[...] vinieron a poner ya sólo la denuncia. Ahí sí que fueron los compañeros que tomaron procedimiento como solo la denuncia se mandó y todo. Pero creo que sí coordinaron con eso de la PGN o con Niñez y Adolescente [caso por violación]. Le hicieron todo el análisis y todo. Me imagino que sí era verdad. La adolescente lo reconoció. Al poco tiempo le salió el orden de captura al joven. Incluso ahorita todavía no ha salido, anda en proceso todavía. Así han sido las denuncias de que solo han venido.” (JF25, 27 de junio de 2017).

Si estos modos de proceder de acudir a las instituciones próximas no funcionan, las personas recurren a las instancias departamentales, en este caso, hasta Sololá como a la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos o a la Primera Instancia de Niñez y Adolescencia. El proceder de las personas afectadas está desvinculado de las autoridades comunitarias como los COCODES y las Alcaldías Auxiliares porque, la especificidad de estas autoridades están enfocadas más bien en los servicios de desarrollo: infraestructura y servicios básicos como la luz y el agua.

V. RESULTADOS

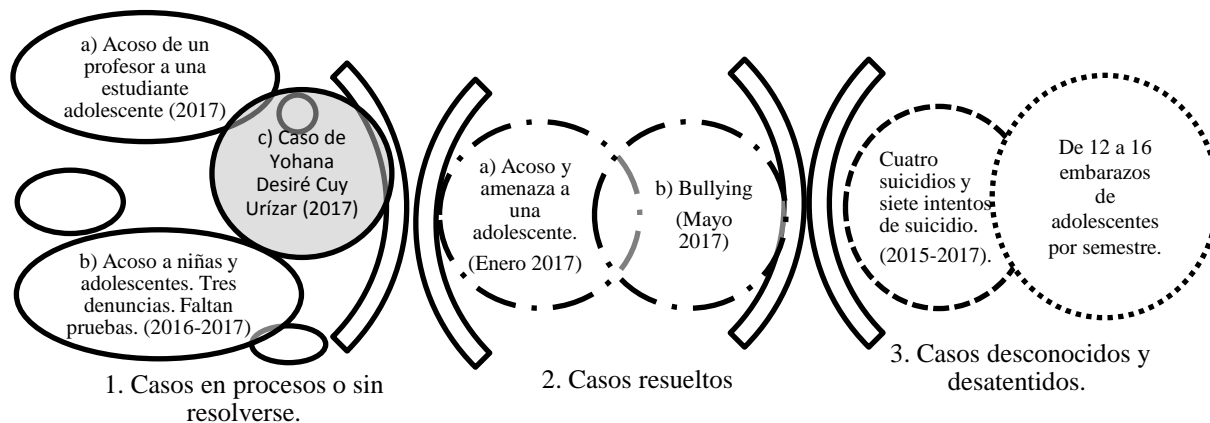
El principal objetivo del presente estudio fue analizar el estado de “precariedad socialmente impuesta” en adolescentes en situación de cuidados especiales. El alcance del objetivo fue posible tras el acercamiento a instituciones vinculadas a niñez y adolescencia, específicamente en cuidado y protección. Seguidamente, se profundizó en casos particulares tanto aquellos que sí fueron registrados como los que no llamaron la atención por parte de la población de San Andrés Semetabaj ni por las autoridades respectivas del municipio. Como hallazgos propios de esta investigación, se presentan a continuación, cinco casos que requirieron de atenciones y llegaron a las instancias de protección de niñez y adolescencia y dos casos desatendidos como fenómenos más colectivos y ni siquiera llegaron a las instancias competentes. La siguiente pregunta, ¿Cómo se articulan los marcos de reconocimiento en niñez y adolescencia en precariedad y en un *continuum de violencias*?, fue la que orientó esta investigación, y las respuestas aportan al estudio sobre las condiciones de precariedad y el proceso de abandono social. El denominador común de los menores que viven en condiciones de precariedad socialmente impuesta es que son provenientes de familias de escasos recursos económicos y escasas oportunidades para salir adelante, de las áreas rurales, carentes de cuidados y atenciones y sufren violencia cotidiana. El análisis y discusión de resultados obtenidos se hará con base a dos instrumentos teóricos: marcos de reconocimiento, situada desde el concepto de vulnerabilidad y el *continuum violencias*.

A. Casos de adolescentes en condiciones de precariedad socialmente impuesta

A continuación se presentan en dos apartados, primero, los cinco casos de adolescentes en condiciones de precariedad acontecidos en el año 2017 que requirieron cuidados y protección. La intervención de las instituciones de protección de niñez y adolescencia de San Andrés Semetabaj responde a que los casos fueron denunciados y registrados, lo que no indica que los cinco casos hayan tenido el respectivo seguimiento o hayan sido todos resueltos. Asimismo, dos casos como fenómenos colectivos acontecidos entre los años 2015 y junio del 2017, en adolescentes que pasaron por desapercibidos o no llamaron la atención de las instituciones competentes, tampoco llamaron la atención de la población (Esquema 4); salvo el embarazo en adolescentes que empezó a registrarse a través del “Análisis Situacional” en los Puestos de Salud del municipio de San Andrés Semetabaj a partir del año 2017 por órdenes del Ministerio de Salud. Y en el segundo apartado, se expondrá parte de la historia de una adolescente, que conforma el grupo de los cinco

casos registrados. Este caso particular, quedó a la espera de los resultados de investigación por parte de la Procuraduría General de la Nación y finalmente quedó en suspenso y sin resolverse. La construcción de esta historia corresponde a una de las niñas que murió en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción el 8 de marzo de 2017; no es la historia completa de vida, es solo una parte.

Esquema 4. Casos de adolescentes en condiciones de precariedad socialmente impuesta.



Fuente: Elaboración propia.

1. Casos de adolescentes en proceso o sin resolverse. El primero caso trata sobre el acoso sexual a una adolescente por parte de un profesor en una de las aldeas y centro educativo del municipio. El hecho fue denunciado a las entidades competentes en mayo del año 2017. La denuncia sigue en proceso. La presencia de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos en Sololá en el proceso de seguimiento, indica su conocimiento e interés en el caso de adolescentes en condiciones vulneradas.

El segundo trata sobre el acoso a niñas y adolescentes en un centro de internet también en una de las aldeas de San Andrés Semetabaj. Las denuncias iniciaron en el año 2016:

“[...] nos llegó un caso, no era denuncia formal pero era de una inquietud que tenían las madres de familia en decir que en un centro de internet estaban obligando a las mujeres que llegan allí pero niñas, a las niñas que llegan allí con el señor que atiende [espacio de silencio]. Les decía: si quieren más internet y no tienen dinero sólo me dicen, yo les puedo hacer el favor. Pero después de esos rumores, pero qué favor les puede hacer una niña, o sea cómo le puede devolver el favor. Y las madres sí preocupadas, porque decían: y si las violan, si las toca y si les hace eso. Y se estudió un poco el caso y fuimos al juzgado [Juzgado de Paz Comunitario] y nos dijeron de que

esa denuncia se había dado anteriormente, pero que esos rumores no tenían fundamento.” (AF19, Junio de 2017).

El mismo hecho fue mencionado por otros entrevistados:

“[...] el problema que uno paga la hora, ahí se encierra uno y pasan muchas cosas, peligra la vida de las niñas, las mujercitas.” (Gf1, 19 de junio de 2017).

“[...] se ha escuchado [sobre el acoso sexual], las mamás preocupadas pero como los COCODES no hacen nada, tal vez el centro [de internet] es de ellos. No se puede hacer nada, total que... solo Dios con ellos, muchas cosas pasan fíjese [...].” (fvF32, 27 de junio de 2017).

Para junio del año 2017, ya se habían interpuesto tres denuncias por parte de las madres en el Juzgado de Paz Comunitario, sin embargo, el caso no avanzó. Según las autoridades correspondientes la no resolución del caso se debe a la falta de pruebas. Y el último caso corresponde a la adolescente Yohana Desiré Cuy Urízar, de la aldea Las Canoas Bajas, enero 2017. Caso que se abordará con mayor profundidad en el segundo apartado de este capítulo de resultados (inciso “B”).

2. Casos de adolescentes resueltos. De los dos casos resueltos, el primero trata sobre el acoso contra una adolescente en el año 2016 en una de las calles principales de la cabecera municipal hacia una de las aldeas. La adolescente fue amenazada por un joven adulto procedente de una aldea. Se hizo la respectiva denuncia en el 2016 al Juzgado de Paz Comunitario por parte de la adolescente y su progenitora. El caso llegó hasta el Juzgado de Primera Instancia para la Niñez y Adolescencia, pero no hubo ningún avance:

“Sucedió que era un joven que tenía problemas mentales posiblemente, que iba a robarse a la adolescente, pero amenazaba con un cuchillo cerca de su casa por la ayuda de vecinos pudieron ayudar. Pero él dijo, entre sus palabras que iba a regresar a vengarse y todo. La mamá hizo la denuncia pero después decía: o sea, no hacen nada. Después [el caso] pasó al Juzgado de niñez y adolescencia en Sololá. Le hicieron creo que las evaluaciones a la adolescente, la mandaron con la psicóloga en Panajachel [...] decían de que habían algunas dificultades de parte del juez que tomó el caso [...] Y en 2017 sucedió de que él atentó [el joven] nuevamente con una mujer. Igual, esta mujer vino a poner su denuncia, entonces fue cuando la Fiscalía de la Mujer tomó el caso, ya no fue el Juzgado de Niñez y Adolescencia sino de la Fiscalía de la Mujer y fue cuando estuvimos allí presionando, dando a conocer los antecedentes del muchacho. Y hasta en el mes de enero, febrero [2017] fue cuando a él lo detuvieron. Ahorita está detenido.” (AF19, junio de 2017).

Este caso no fue mencionado por las instancias del Juzgado de Paz Comunitario, tampoco por el Juzgado de Primera Instancia para la Niñez y Adolescencia quienes, según la entrevista, tuvieron conocimiento y no le dieron seguimiento. Las tres instancias que intervinieron en el caso de la adolescente y le dieron seguimiento fueron la Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia, la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos y la Fiscalía de la Mujer. El caso no avanzó con el testimonio de la propia adolescente ni con la denuncia realizada por la madre. Solo fue tratada y se solucionó cuando se interpuso otra denuncia por una persona adulta quien sufrió también dicho acoso y amenaza. La mujer amenazada se dirigió a la Fiscalía de la Mujer y esta instancia tomó el caso y con el apoyo del testimonio de la adolescente se avanzó en la denuncia y se logró encarcelar al joven adulto.

El siguiente es el caso por bullying a una adolescente en un instituto público de la cabecera municipal. La querellante principal fue la madre de la adolescente quien anteriormente había acudido a la dirección del instituto educativo donde estudiaba la hija, pero no fue escuchada:

“[...] este caso fue planteado al señor Director del Instituto referido quien no le ha dado el tratamiento adecuado, traté la forma de hablar con él de forma amigable pero él me mostró indiferencia y se enojó conmigo diciendo fuerte que tuviera cuidado con lo que decía [...] quiero señalar en forma directa al señor Director al no percatarse de los problemas de mi hija [...]” (PDH, Sololá Folio 3, 22 de marzo de 2017).

La madre de la adolescente llevó el caso hasta Sololá y puso la denuncia ante la Procuraduría de los Derechos Humanos: Denuncia Exp. Prevención Ord. Sol. 3898-2017 para las respectivas Medidas Cautelares a favor de la adolescente Jennifer Michelle Sofía Guadalupe Recinos Chiroy. La PDH de Sololá remitió el caso al Juzgado de Paz Comunitario el 23 de marzo del año 2017:

“[...] Por recibido el expediente REF. EXP. PREVENCIÓN ORD. SOL. 3898-2017/SOL, firmado por el procurador auxiliar de los Derechos Humanos del departamento de Sololá, en donde se solicita medidas cautelares a favor de la agraviada adolescente: YENIFER MISHEL SOFÍA GUADALUPE RECINOS CHIROY, en contra de las señoritas: Sandra Sofía Batres [las siete adolescentes implicadas].” (Exp. No. 07009-2017-00038. Folio 7, 23 de marzo de 2017).

Todas las señaladas eran adolescentes y estudiantes del centro educativo. En la denuncia fue implicado el director del establecimiento como autoridad máxima. La institución que intervino y resolvió el caso fue el Juzgado de Paz Comunitario. Tras los diálogos y algunos acuerdos, se llegó

a la mediación por conciliación con las dos partes. Una de las consecuencias de este hecho fue la implementación de talleres a todos los maestros de los centros básicos, seguidamente la socialización de los contenidos con los estudiantes con la finalidad de reducir el bullying en las escuelas e institutos del municipio de San Andrés Semetabaj.

3. Casos desconocidos y desatendidos en adolescentes. Poco se sabe de la situación que vive la niñez y adolescencia en los espacios privados, en los espacios familiares y/o centros educativos excepto aquellos hechos que se denuncian y desmantelan. Entre los casos poco conocidos están las violaciones a menores por parte de los mismos familiares, embarazos en adolescentes, violencia física, malos tratos, suicidios e intentos de suicidios. Estas realidades de violencia son vividas en la cotidianidad. Según los datos de estudio, del año 2016 a 2017, se registraron cuatro suicidios:

“[...] Y hay un pequeño fenómeno acá que se dio más entre el los últimos meses del año pasado [2016] y los primeros meses de este año [2017]: suicidios entre las edades más, aproximadamente, entre las edades de 15 años a 22. De los cuatro, tres no sobrevivieron, uno sobrevivió, de Godínez, no necesariamente del instituto [educativo]. Ahora ¿Qué nos está diciendo esto? [...] Tienen que ver el entorno, la pobreza desespera. El no tener para andar, y entonces qué pasa, que mejor me ahorco. No estoy diciendo que las razones sean meramente, no [...]” (EM6, 12 de junio de 2017).

El otro suicidio ocurrió en el año 2016 y los intentos de suicidio fueron entre el año de 2015 a junio del 2017:

“[Casos complicados en adolescentes] por heridas por un accidente. Hay que suturarlos, coser, intoxicación, aquí, eso sí ha habido como dos o un caso. Ya son cuestiones legales, ha pasado que se han asfixiado, intento de suicidio, cosas así. Injieren algún tóxico, usan veneno, cultivan mucho y utilizan venenos químicos [...] con eso piensan solucionar, pero se ha podido controlar. Eso fue como hace dos años por ahí. Las dos [eran] mujercitas.” (SM10, 13 de junio de 2017).

Los otros casos fueron también por envenenamiento, intentos de colgarse o simplemente comunicaron la intención de quitarse la vida; pero no sucedió porque dos de ellos fueron escuchados por algún familiar o maestros. Todos adolescentes. Estas situaciones de precariedad no fueron mencionadas por las instituciones que intervienen directamente con Niñez y Adolescencia. De acuerdo al estudio realizado, los casos más invisibilizados son los de suicidios en adolescentes, se habla poco y la información queda entre los mismos familiares.

Por otro lado, según el «Análisis Situacional» de uno de los Puestos de Salud del municipio de San Andrés Semetabaj, el registro semestral aproximado de niñas embarazadas oscila de 12 a 16 números de embarazos que se empezó a registrar a partir del año 2017 en los tres Puestos de Salud. Es decir, que anteriormente pasaban también por desapercibidos. La ausencia de estos registros en años anteriores hace que las nuevas exigencias por parte del MSPAS se vuelvan ahora un tanto complejas para los enfermeros y enfermeras de los Puestos de Salud, dado que las notificaciones se vinculan seguidamente a procesos legales:

“Y el problema que tenemos ahorita no podemos reportar una niña de 13 años porque vienen a investigar. Tenemos que reportar, aunque no queramos, tenemos que reportar. Nosotros llevamos, ah, justamente eso estaba haciendo, control de embarazadas, este formato nosotros lo llenamos y aquí en edad de embarazada se dan cuenta en el área de salud. Ah, hay una de 17 pero no tanto [o sea, no es tan niña] Se dan cuenta en eso y ya empiezan a dar vuelta y a llamar. Usted conoce a esta, usted la atendió, y tanta cosa. Y allá mandan al Ministerio Público.” (SM23, 26 de junio de 2017).

De momento, el embarazo en adolescentes, forman parte del registro por el área de salud. La información sobre estos casos desconocidos y desatendidos fue obtenida a través de algunas instancias de salud, educación y algunos familiares. No es de conocimiento de toda la población tampoco de las instituciones que trabajan en cuanto a cuidado y protección de Niñez y Adolescencia en el municipio de San Andrés Semetabaj, Sololá.

B. El estudio de caso de una adolescente que sufrió precariedad socialmente impuesta.

Para la construcción de este estudio de caso se requirió el uso del enfoque biográfico metodológico que permite vincular la historia individual con la historia social incrustada en un contexto concreto, en este caso, en San Andrés Semetabaj, Sololá. La comprensión de la precariedad socialmente impuesta en la vida de la adolescente está atravesada por las estructuras sociales asimétricas, los tratos de la población y las atenciones por parte de las instituciones vinculadas a niñez y adolescencia. Estas precariedades impuestas en Yohana Desiré determinaron en gran parte su condición de abandono social. A continuación, se desarrolla primero el enfoque biográfico metodológico que se utilizó para el estudio de caso y seguidamente se presenta parte de la historia de Yohana Desiré Cuy Urizar que conforma el grupo de casos de adolescentes que sí llegaron a las instancias vinculadas en niñez y adolescencia pero que el mismo quedó sin resolverse.

1. Enfoque biográfico metodológico. En la primera mitad del siglo XX surgieron los primeros estudios de este tipo: La Escuela de Chicago (Cornejo, 2006:6) con el Campesino polaco en Europa y en América de Thomas y Znaniecki (2006) y Los hijos de Sánchez de Oscar Lewis (1961). Ambos estudios muestran los procesos de transformación comunitaria a través del enfoque biográfico. Thomas y Znaniecki utilizan otras herramientas y hacen uso de la documentación biográfica (Panaia, 2004:54). Más adelante, en los años 40 del siglo XX, se pone de moda, sobre todo en Estados Unidos una sociología cuantitativa. El pionero del campo del análisis cuantitativo en estudios sociológicos fue Paul F. Lazarsfeld, quien se enfocó en el «análisis empírico de la acción». La encuesta por muestreo en la investigación empírica le permitió diseccionar los motivos explícitos de la actuación de la gente (Picó, 1998:29). Y es en ese contexto que se pone en disputa el enfoque biográfico en cuanto a su objetividad, la exigencia de los datos exactos también se impuso (Cornejo, 2006:7) y el valor de prueba más allá de la riqueza de datos e información (Panaia, 2004:54). Estas exigencias explican la marginalidad del enfoque en la academia por varias décadas hasta ser retomada a principios de 1970. En Europa, entre los estudios más destacados se encuentran los de Franco Ferrarotti, sociólogo italiano, Jaime Bertaux, sociólogo francés y el inglés Tony Parcker defensor del testimonialismo sin elaboración analítica (Panaia, 2004:58). El aporte de Ferrarotti es la valoración y uso más allá de una herramienta de investigación. Este autor señala la importancia de comprender mejor los problemas sociales desde el enfoque, posiblemente las más graves que suelen ser clandestinos, no se pueden cuantificar. Además, ciertos colectivos sociales, como los adolescentes, jóvenes, pandillas o los toxicómanos no lleguen a ser representativos estadísticamente. La relación que permite el enfoque biográfico es una relación de confianza. En el libro *Geovani e droga* (Ferrarotti, 1977), basado en 49 entrevistas con toxicómanos, muestra la visión o percepción desde los toxicómanos. Jaime Bertaux, impulsa el uso del método biográfico y pone en discusión el principio de representatividad (Bertaux, 1999:7). El estudio más destacado es el *Obreros y artesanos panaderos*, le llevó dos años de entrevistas. A partir del enfoque se mostró el conocimiento de las relaciones socioestructurales y la aparición del fenómeno de saturación, como fundamento de la validez de método biográfico. La importancia de razonar el enfoque biográfico para el análisis de la presente investigación es que a través de una historia de vida, se puede analizar la interacción entre las dinámicas estructurales y las condiciones individuales, esa relación difícil de visibilizar entre el sujeto y la sociedad, la sociedad y el sujeto. La intersección del sujeto con las realidades estructurales a través del enfoque biográfico permite superar la falsa oposición entre las perspectivas objetivistas y subjetivistas (Roberti, 2013:144).

Como se mencionó anteriormente, a finales de la década de los años 70 las Ciencias Sociales vuelve a la aproximación biográfica con nuevos números de investigaciones empíricas (Campelli, 1990 en Panaia, 2004:56) y la valoración de materiales biográficos. Y en esa reaproximación se desarrollan dos corrientes o paradigmas: el *curso de vida* en Estados Unidos, otorga primacía a la variable temporal y a la experiencia de los sujetos y el *enfoque biográfico* en Europa. Ambas corrientes buscan responder al problema de la articulación de lo individual con lo colectivo investigando las mediaciones entre la estructura social y la biografía individual (Roberti: 2012:134). Estos acercamientos permiten acceder a las vivencias y experiencias que no son captadas por las encuestas o cuestionarios, más bien las encasillan (Montserrat, 2006:6).

a. Curso de vida. El paradigma curso de vida desarrolla tres instrumentos analíticos como herramientas conceptuales y metodológicas para el trabajo: Transición, trayectoria y punto de inflexión. Para la presente investigación se han considerado las dos últimas. Trayectoria: Define el conjunto de esos pasajes y estados, secuencias de transiciones y posiciones. No es lineal ni homogénea, es más bien multidimensional con respecto al tiempo. Permite también describir los estados de vida y las secuencias de transiciones que se fueron dando. Punto de inflexión: Los momentos claves o significativos de cambio como eventos o transiciones que provocan modificaciones y determinan el curso de la vida (Blanco y Pacheco, 2003 en Roberti, 2012:137), y que esos mismos cambios son originados en puntos de inflexión históricos (Ibíd., 138). A partir de este método se puede visibilizar los marcos de reconocimiento y el trato de la sociedad hacia la adolescente a través del registro de los momentos claves y significativos que finalmente determinaron el curso de su vida.

b. Enfoque biográfico. Este enfoque generó tres corrientes de análisis: corriente subjetivista, corriente culturalista y corriente sociológica. Para el interés de estudio se utilizará la corriente sociológica porque permite que el objeto de estudio no se enfoque únicamente en el sujeto sino también en la cadena causal de acontecimientos y situaciones sociales que organizan su existencia. La corriente sociológica permite también captar, como acto teórico, los acontecimientos internos (historia personal) y externos (historia social) que pudieran estar incidiendo como potenciales de cambio en la trayectoria de un individuo. Además permite la articulación de varias historias: familiar, local con la historia de la adolescente. Considerar los acontecimientos externos para la comprensión de la trayectoria de la adolescente ayuda a explicitar las precariedades impuestas de las instituciones políticas y socioeconómicas (Butler, 2017:29). Además, desde el enfoque biográfico, mostrar parte de la historia de vida de una

adolescente abandonada, ayuda a entender mejor la vida de la adolescente imbricada con otras historias e insertada en estructuras de una sociedad concreta. Amplía la complejidad de los fenómenos sociales y además permite reflexionar a profundidad las condiciones de precariedad en la que viven las niñas, los niños y adolescentes más allá de cifras estadísticas (Bertaux, 1998 en Cornejo, 2006:104).

c. El enfoque biográfico en el proceso de abandono social de una adolescente. Estudiar el fenómeno social del proceso de abandono de la adolescente a través de una historia de vida permitirá mostrar en hechos concretos el continuum violencia, y por consiguiente la violencia estructural oculta en las cotidianidades. El uso de este enfoque metodológico permitirá explicar que la condición de abandono social no está aislada de otras realidades, por el contrario, está vinculada a otras historias personales y al continuum de violencias. El estudio analizará más allá de las coyunturas, es decir, con el enfoque biográfico se podrá rastrear la vida en su cotidianidad y de alguna manera aterrizar la violencia estructural en una historia de vida. El enfoque biográfico a través de una historia de vida sobre el proceso de abandono de la adolescente ayudará visibilizarla y por otro lado, nombrar e identificar la concreción de ese continuum violencia.

2. Yohana Desiré Cuy Urízar. La historia de vida de esta adolescente en condiciones de precariedad, forma parte de los cinco casos que fueron registrados por las instancias competentes en niñez y adolescencia, sin embargo, nunca fue resuelto. Ella es una de las niñas que murió en el incendio del Hogar Seguro Virgen de la Asunción el 8 de marzo del año 2017. Lo que se presenta a continuación es solo parte de la historia que se construyó con base a entrevistas y documentos oficiales vinculados a la adolescente. A continuación se desarrollan los hechos considerados más significativos: los primeros años de vida, las responsabilidades a temprana edad y las violencias cotidianas, la interrupción de los estudios y el trayecto de la casa familiar al Hogar Seguro. Estos hechos muestran los continuum de violencias en la vida de la adolescente, las concepciones de vida condicionadas por el género y por ser menor de edad y las estructuras de apoyo manifestadas en las atenciones, cuidados y protección por parte de la población y de las instituciones competentes.

a. Los primeros años de vida. Yohana Desiré Cuy Urízar nació el 12 de mayo de 2001 en el Hospital Nacional de Sololá y creció en el Barrio Retalhuleu, aldea Las Canoas Bajas, San Andrés Semetabaj, Sololá. Sus padres tuvieron dos hijos; Yohana Desiré es la segunda hija. Ambos hijos no fueron reconocidos por el padre y por eso llevan el apellido materno. Antes que cumpliera un año Yohana Desiré ocurre la separación de los progenitores y tras esa ruptura, ella y

el hermano mayor quedan bajo la responsabilidad de la madre. Llegan a vivir con la familia extendida materna; la casa donde vivió y creció es de madera (Foto 2.), construida con tablas que dejan espacios de rendijas, todo el espacio de vivienda es de tierra al igual que el patio. La misma está compuesta de una cocina, un cuarto grande con un nexo como especie de bodega. A lo que se pudo observar, la pobreza es notable en comparación con las casas vecinas. La cocina cuenta con un fogón, una estufa mejorada, una mesa y unas sillas plásticas, también una refrigeradora y un microondas; en el cuarto siguiente, un televisor. Del lado de afuera, se observan dos grupos de pollos en corrales separados, uno de alambre y otro hecho de costales, todos alimentados con concentrado de pollo mezclado con masa de maíz; también tiene una jaula de conejos. La parte de enfrente de la casa está cercada con árboles y flores, de igual manera el otro extremo, en el que pasa además un río. De modo que el terreno es rectangular. El lugar es bastante fresco, muchas flores, árboles de aguacate y de ciruelas.

Foto 2. Casa donde vivió la adolescente. Lugar: Barrio Retalhuleu, Las Canoas Bajas, San Andrés Semetabaj, Sololá.



Fuente: Ana Méndez. Junio 26 de 2017.

La familia biológica extendida con quienes compartió Yohana Desiré está conformada por el hermano mayor, la abuela y tía materna quien tiene dos hijos. La familia se define como ladina, hablan muy bien el español. Residen en el barrio Retalhuleu, Las Canoas Bajas y son oriundos del lugar. Tienen de vecinos a otros familiares como al abuelo materno y a una tía política. La condición social de la familia materna es pobre, de escasos recursos económicos. Ante la responsabilidad para con los dos hijos, la madre de Yohana Desiré, vio la necesidad de salir de la

aldea y buscar trabajo remunerado. Trabajó primero en la aldea Godínez, una aldea cercana a Canoas Bajas, seguidamente fue a trabajar hasta la Ciudad Capital. Es decir, se vio obligada a estar lejos de sus hijos y dejarlos bajo el resguardo de la familia extendida materna:

“Por necesidad se fue a trabajar a la capital, ella era bien cumplida, traía comida, ropa, zapatos. Ya iba a entrar párvulos, y en eso todo cambió [2008, cuando Johana tenía 7 años], todo cambió cuando ella rehízo su vida y ya no veló por ellos. Al año traía quinientos quetzales, [Q500.00] tomá, le dije yo, ahí le puse los quinientos quetzales. Mejor ve a comprarles a los niños. A ver si te alcanza. Total que ella los desatendió.” (fvF28, 23 de junio de 2017).

La madre de Yohana Desiré asumió la responsabilidad de velar por el sustento diario de sus dos hijos después de separarse de su conviviente. Conforme pasaron los años, el compromiso para con los dos hijos continúa por parte de ella. Según los entrevistados, hay ausencia paterna en cuanto a cuidados y atención. La falta de responsabilidad compartida se agudiza aún más cuando la madre rehace su vida con otra persona en la costa sur y se distancia de los dos hijos. Para esta nueva ruptura, Yohana Desiré ya contaba con seis años de edad. Ambos menores quedan prácticamente abandonados y al resguardo de la tía y abuela materna. El progenitor, llamado Juan, rehace también su vida en Godínez, aldea cercana a Las Canoas Bajas. Esta proximidad, con el tiempo posibilita a Yohana Desiré entablar una relación cercana con la madrastra y continúa aún después de que el padre emigrara a los Estados Unidos. La vida de la adolescente se sitúa en una condición de pobreza que exige trabajo remunerado para cubrir las necesidades básicas, por lo que los cuidados y atenciones por parte de la madre quedan en un segundo plano. Este es uno de los hechos difíciles en la vida de Yohana Desiré, a una edad muy temprana, es privada de los cuidados y atención por parte de sus progenitores. La situación de pobreza agudiza esa precariedad y la priva aún más de al menos recibir la atención y cuidado por parte de la madre. Los minutos de distancia cotidianos que le separaban de sus hijos cuando trabajó en la aldea Godínez se convirtieron en un aproximado de cuatro horas cuando decide trabajar hasta la Ciudad Capital. La situación de pobreza se entrama con la carencia de los cuidados de los dos hermanos.

A partir de un año cumplido, Yohana Desiré al igual que el hermano mayor, quedan bajo los cuidados de la tía y abuela materna quienes fungen como autoridad en la casa. Mientras la madre se desempeñaba en el trabajo para el sustento de los dos hijos, sucedieron algunos descuidos serios, el primero en cuanto a salud con las vacunas atrasadas:

“Yo lo que sé de esa chica es de que la mamá no la quiso, se la dejó a la abuelita. La abuelita la trataba mal. Hasta eso es lo que sé [...] Yo la conocí, yo la vacuné de niña. La llevaba la tía y la abuela. [...] Todavía le pegué una, no regañada, no que le llamé la atención y le hice conciencia a la abuela que por qué, ya la llevaron tarde a vacunar con vacunas muy atrasadas. En la vida hay de todo. Ya tenía un año y le tocaba su vacuna de seis meses. Bueno por los problemas que tenían, pienso. Ella tenía un año. [...] Y la abuela [responde], «es que la mamá me las dejó, no sabía y hasta ahora encontré el carné». Esa fue la explicación que dio la señora. Le puse como dos vacunas, dos o tres.” (SM27, 28 de junio de 2017).

En la infancia de Yohana Desiré no se registra la necesidad de los cuidados y atenciones especiales. En este contexto sucede el segundo descuido y corresponde a los primeros años de vida escolar. Yohana Desiré inició la vida escolar en el año 2008 con el grado de Párvulos en la Escuela Misión Naciones Unidas de la aldea Canoas Bajas. Para este año, la madre ya se había separado del todo de sus hijos tras rehacer su vida. Pero la niña continúa con los estudios, seguidamente a primer grado en el 2009; segundo grado en el 2010 y en el 2011 le tocaba cursar el tercer grado de primaria, pero fue regresada a primer grado. La razón era que no sabía leer ni escribir:

“[...] fue un gran descuido por parte de los maestros.” (fvF28, 23 de abril de 2017).

Hasta ese año, la maestra de grado se dio cuenta de la ausencia de aprendizaje en la niña. Años anteriores nadie se había percatado, tampoco los familiares. Los dos hechos, salud y educación, muestran señales de descuido y de la falta de atención por parte de la familia. A la abuela y a la tía se les imponen los cuidados de dos menores; realidad que seguramente les implicó reorganizarse y responder a tales compromisos. Muestran también la incapacidad de las instituciones del Estado para cubrir las necesidades básicas y de calidad, como es la educación y la salud, sobre todo en las áreas rurales. La situación de pobreza obliga a muchos miembros de la familia dejar en un segundo plano las atenciones de cuidado; y si se le suma las fallas de las instituciones estatales, estas deficiencias en su conjunto, llegan a afectar desproporcionadamente a la niñez y adolescencia. Estos descuidos debilitan las pocas posibilidades de tener una vida saludable y el derecho a la educación, especialmente las niñas.

b. Las responsabilidades a temprana edad y las violencias cotidianas. Dada la aparente consistencia física, a Yohana Desiré la involucran a temprana edad en los quehaceres cotidianos hasta llegar a ser la compañía fiel en los trabajos de campo al igual que en algunos mandados que requieren llevar cargas pesadas:

“Mija era muy fuerte. No le afectaban la picada de mosquitos por eso la llevaba al monte, en cambio a su hermano y a los otros primos, sí, así se le ponían las bolas rojas, uy no, por eso no los llevaba. Y si los llevaba, les ponía suéter, guantes, botas, bien tapados iban conmigo. Yohana era mi compañía [...]” (fvF28, 26 de junio de 2017).

Aunque las actividades cotidianas pueden llegar a ser parte de la formación y crecimiento de la niñez y adolescencia, sin embargo, existen situaciones diferenciadas. No es lo mismo para aquellos en condiciones precarias porque la responsabilidad no llega a ser una actividad más sino más bien una exigencia. Los quehaceres domésticos como responsabilidades se evidencian en la escuela porque explican la falta de tiempo para realizar las tareas escolares correspondientes:

“[Con los estudios] Era un poquito difícil para ella porque a ella la mandaban mucho a trabajar, o sea, andá al molino, lavá los trastos... todo el trabajo doméstico lo hacía ella. Según me comentaban los compañeros con quienes ella estuvo últimamente, decían que no traía sus tareas [Le preguntaban] '¿Qué pasó con tus tareas?' [Y la niña respondía] 'Es que no me dio tiempo'. Pero sí, cuando podía lo traía pero cuando no, no. Pero en clases ella ponía atención.” (EF15, 16 de junio 2017).

Las tareas asumidas en casa situaron a la adolescente en una condición distinta, con mayor desventaja para realizar otras actividades propias de la edad como los juegos propios, aparte de las tareas escolares. No se tiene certeza a qué edad comienza Yohana Desiré con algunas actividades económicas, sin embargo, para las épocas de la cosecha de ciruelas, manzanas, duraznos y hierbas se amplían las responsabilidades y se dedica a ofrecer dichos productos de casa en casa y especialmente a las maestras de la escuela.

Conforme creció Yohana Desiré, su aporte económico se volvió una realidad permanente, incluso realizó algunas actividades con la madrastra de la aldea Godínez:

“[...] le vendía los chiles rellenos y la madrastra solo le pagaba veinte quetzales [Q20.00] por día, ¿Qué son veinte quetzales?” (fvF29, 26 de junio 2017).

Las actividades económicas fueron conformando la forma de vida de la adolescente al punto de que ella misma buscara otras ventas, como la de los chiles rellenos. Poco a poco, las tareas asignadas se imponen de manera violenta y eliminan la noción de ser cuidada y protegida. Las condiciones de pobreza afecta a la niñez y adolescencia cuando se ven obligados asumir responsabilidades como personas adultas y se suman a los quehaceres para lograr el sustento diario. En este caso, las actividades cotidianas dejan de ser parte de la formación y crecimiento de

la adolescente; son más bien formas de sobrevivencia. Por otro lado, las condiciones de pobreza de la familia se evidenciaron en la escuela, especialmente en los materiales requeridos y elementales para el aprendizaje de la niña, una de las maestras se expresa así:

“La abuela y la tía, decían que no tenían dinero, yo les decía y le decía: «no se preocupen, yo voy a dar lo de Yohana, [también le decía a Yohana] no te preocupes, lo mío es tuyo». Cuando empezaron las clases, ella no traía útiles, crayones, lápices. La abuela decía, «no puedo comprar nada para Yohana». Yo le decía, «no se preocupe», jalé mi estuche de lapiceros, goma, lápices, borrador, sacapuntas y dije «este estuche es para Yohana» y ella se puso muy feliz. Desde ahí ella cambió y me alegró mucho. Cuando hacía fiestas, ella me decía: «seño, yo no tengo o no di cuota», [y responde la maestra] «usted ya sabe que usted se come lo mío». Y ella para recompensar se ponía a lavar las ollas, todo... [...]. Es que yo quise mucho a Yohana, porque yo pasé lo mismo y recibí mucho apoyo de mucha gente. Estuve becada por la escuela del Opus Dei en Guatemala, luego en el Socorro y así. Siento que me debo a muchas personas y por eso quiero ayudar a las personas como el caso de Yohana. Y he ayudado a varios, a cuatro niños.” (EF16, 16 de junio de 2017).

La escasez de recursos también se evidenció en algunas actividades extraescolares:

“Yo me recordaba, inclusive, hubo un año, ella era una muy buena bailarina y esa vez a mí me había tocado gimnasia rítmica y ella decía que no participaba porque no la querían ayudar con su traje y yo le regalé el traje de la gimnasia para que participara. Y ella decía: «seño, yo se lo pago poco a poquito, pero gracias», decía ella.” (EF15, 16 de junio de 2017).

A estas condiciones de precariedad se le une la falta de tiempo para otras actividades como la participación en el programa de lectura de la Biblioteca Comunitaria Chu´Kanoa (Foto 3):

“Ella [...] le gustaba participar. El problema era que la abuelita no la dejaba. Ella a veces llegaba [...], decía que: «me gustaría venir pero no me dejan». A veces llegaba a escondidas, llegaba acá a leer y ya, al rato aparecía allí su abuelita para llevarla en su casa. Es un problema para los papás que a veces no los dejan a los niños de venir. Uno es por el tiempo y lo otro es porque los mandan a trabajar.” (EF18, 20 de junio de 2017).

Foto 3. Biblioteca comunitaria Chu´Kanoa. Las Canoas Bajas.



Fuente: Ana Méndez. Junio 26 de 2017.

Situación similar a la de los otros niños y niñas, especialmente cuando es tiempo de tampusca, la ausencia de varios niños para la temporada de dicha actividad sigue evidente en las aulas de las escuelas, especialmente en las áreas rurales. Desde estas sociedades desiguales, las precariedades de vida obligan a las familias en parte a preocuparse por las necesidades básicas: el techo, la comida, el abrigo. Las otras dimensiones de vida, como el afecto, la salud, la educación quedan en un segundo plano; lo que no necesariamente indique que para ellos no importe, simplemente, las condiciones de pobreza imponen de alguna manera, las prioridades. Y las preocupaciones cotidianas pueden concretarse en la falta de atención o en violentar el trato hacia la niñez y adolescencia:

“Ella se defiende sola. Es una excelente lectora. Ella decía: «yo quiero ser como usted, quiero ser maestra». Esto salió porque hicimos una dinámica de orientación vocacional. Hicimos varios trabajos: técnicas de lectura [...] Yohana tenía una letra impecable, pero siempre lloraba. No tenía tiempo para

hacer tareas y las hacía en clase, era de comunicación y lenguaje. En la lectura ella era parte del equipo y ganaron. Ella hacía lo que yo le decía... pero siempre lloraba.” (EF16, 16 de junio de 2017).

En medio de todo, Yohana expresó el deseo de ser maestra (Foto 4).

Foto 4. Yohana Desiré en la clase de Lenguaje y Comunicación.



Fuente: Escuela Rural Mixta Misión Naciones Unidas, aldea Las Canoas Bajas, 2013.

A la vida precaria, por tanto, se le suman los malos tratos y una vida violentada, hasta constituirse en una situación normalizada:

“Dicen, no me constan, de que le daban maltrato, la abuelita y la tía. Eso dicen. Pero Dios y ellos. La tía nunca me contó. Da un poquito de tristeza, no poquito, bastante verdad.” (SM27, 28 de junio de 2017).

Los tratos ejercidos desde la cotidianidad, son por lo general poco conocidos y son más bien invisibilizados. La desventaja de ocultarlos es normalizarlos y concebirlos como una forma de vida y al develarlos son reducidos únicamente a una falta personal sin ser comprendida en todo ese continuum violencia. La violencia cotidiana vivida por la adolescente, fue poco conocida, salvo por aquellos más allegados a ella. Los malos tratos hacia la adolescente indican que su vida fue invivible:

“Yohana es una niña muy maltratada y de bajos recursos. La abuela la trataba como muchacha de casa. Era una niña muy preciosa, especial, pero muy sufrida. Siempre le gotean las lágrimas [...] cuando la vi [por última vez], Yohana botaba gotas y gotas de lágrimas y me dijo: 'Ya no aguanto más, ya no puedo, tengo muchos problemas'.” (EF16, 16 de junio de 2017).

Las condiciones de pobreza en la que vivió Yohana Desiré, las asignaciones de responsabilidades y tareas desde temprana edad, la falta de tiempo para realizar las tareas escolares, los malos tratos, la ausencia de cuidados, atenciones y afecto no pasan a más. Pasan desapercibidos o indiferentes. Ni siquiera son registrados por las instituciones presentes en el municipio que velan por la niñez y adolescencia.

c. La interrupción de los estudios y las concepciones encontradas sobre la adolescente. Pasar por desapercibido las fallas del sistema educativo en el aprendizaje de Yohana Desiré tanto por la institución educativa como por la familia, puede indicar la poca importancia de la educación escolar para las niñas y adolescentes. Y esa poca importancia explica en parte los tratos diferenciados y la interrupción de los estudios de Yohana Desiré después de cursar y ganar el quinto grado. En el año 2016 le tocaba 6to. Grado de primaria, pero ya no fue inscrita y sus estudios fueron interrumpidos:

“Nosotros platicamos con ella, hija, esto y esto, ya no vas a seguir, aquí nos reunimos en la cocina, lo hablamos y vimos que entendió, [Yohana Desiré cuestiona la decisión], 'por qué, yo quiero estudiar, si gané el grado', decía, le dijimos que esperara porque ya no dábamos para el gasto de los otros dos ya con carrera.” (fvF28, 23 de junio de 2017).

La adolescente interpela tal decisión. Esta medida familiar fue muy fuerte para Yohana Desiré quien ve el avance de su propio hermano ya en segundo año de carrera y estando bajo las mismas condiciones; al igual que el avance de la prima. En la interrupción de los estudios, de “esperar”,

se imbrican tres situaciones: la escasez de recursos económicos, las diferenciaciones de trato por género y las fallas del sistema de educativo. Los escasos recursos empujaron a la familia hacer prioridades, dado los gastos, probablemente prefirió invertir en aquellos que estaban por culminar la carrera que en la adolescente que se había atrasado dos años de estudio y que efectivamente podía esperar. Además, asegurar el estudio del único hombre mayor de la familia, podría significar ampliar las expectativas de mejoras de vida en cuanto a que posiblemente amplía más oportunidades por su condición de hombre a comparación de la vida de las mujeres en las aldeas:

“Ya está grande mi varoncito. Está en descanso. Me dice que un maestro le ofreció trabajo en la capital. Le dije, papito, por qué no me dijiste, te hubiera dado permiso, pero como no hablás, ahora estáte. Ya se me va a graduar, este año se me gradúa.” (fvF28, 26 de junio de 2017).

Los tratos diferenciados, son situados desde esas sociedades desiguales, que distribuyen de manera diferenciada las oportunidades, las posibilidades y mejoras de vida en cuanto a cuidados y afecta a las poblaciones pobres y desarraigadas. Las adolescentes de las áreas rurales en su mayoría se ven enfrentadas también a ciertas creencias normalizadas:

“Las madres solo piensan que las mujeres no necesitan estudio porque luego van a casarse [...]” (fvF31, 23 de junio 2017).

No hay certeza de que esta era la creencia de la tía y la abuela sobre la vida de Yohana Desiré. Sin embargo, tras la oportunidad dada de seguir en la escuela y asegurar el estudio, la adolescente llega a ser una de las estudiantes sobresalientes de tercero y cuarto grado de primaria. Ella manifiesta tanto a la familia como a las maestras el deseo de seguir estudiando pero no lo logra. La decisión familiar de interrumpir los estudios ya estaba tomada y llega a ser decisiva en la trayectoria de vida de la adolescente.

Después de interrumpir los estudios, Yohana Desiré, continúa con los quehaceres domésticos, con la venta de ciruelas y el cuidado del primo de siete años, cuando este inicia el grado de párvulos, ella se encarga de llevarlo y traerlo a la escuela Misión Naciones Unidas, aldea Canoas Bajas donde también ella había estudiado. Es decir, la relación con la escuela continuó pero ya no como alumna. Y es en ese contexto que llega la noticia de la tía abuela materna, quien estaba enferma y requería de atenciones. Al parecer la familia estaba ocupada y nadie estaba en disposición de ir a cuidarla. Dado que Yohana Desiré no estaba en la escuela, se ofrece ir a cuidar a la tía abuela a Sololá. No se tiene fecha exacta cuándo fue la ida a Sololá, tampoco la certeza de

si fue una o dos veces. De acuerdo a la familia, ella estuvo tres meses en Sololá cuidando a la tía abuela. Probablemente fueron los meses antes de mayo o antes del 12 de mayo de 2016, porque Yohana Desiré cumplía los 15 años esa fecha. Y el cumpleaños fue celebrado por la madrastra en la aldea Godínez. Además, la foto de la celebración de los 15 años (Foto 5) evidencia el corte de cabello de la adolescente, uno de los cambios señalados por los familiares tras regresar de Sololá:

“Nadie podía ir a Sololá a cuidar a mi hermana. Y ella dijo, «pues me voy, me voy a Sololá a cuidar a mi tía abuela». Bueno. Y se fue pues, quién la detenía. Todo fue al regresar. Ella cambia, viene con el cabello corto, un celular grande, le meten cosas a la cabeza [...]” (fvF28, 26 de junio 2017).

Foto 5. Celebración de los 15 años de Yohana Desiré Cuy Urizar el 12 de mayo de 2016 en Godínez.



Fuente: Ana Méndez, Las Canoas Bajas, 23 de junio de 2017.

Aunque se desconoce la experiencia que tuvo con la tía abuela, seguramente la ida a Sololá le implicó también trabajo con la tía abuela, pero en un ambiente diferente. Ella tomó distancia de los quehaceres diarios en Canoas Bajas. Es decir, aunque había sido privada de los estudios, ella pone pausa a la forma de vida impuesta. El desplazamiento a Sololá, también le proporcionó otras posibilidades de vida, de intercambiar y tener otras experiencias. Los aspectos más preocupantes para la familia al regresar de donde la tía abuela fueron el uso del celular, las actitudes de rebeldía y el intento de robar el microondas de la tía:

“Pero todo vino a cambiar desde que se fue con mi hermana a Sololá. Tenía unas amigas que la estaban llevando por mal camino. El dinero le servía para el mentado Facebook. Tenía un celular grande. No iba a esos centros. Aquí lo tenía. Un día desapareció el microondas y dijimos que ella había sido. Luego apareció debajo de la cama, donde ya habíamos buscado y ella había sido. Con el mentado celular se dormía o llegaba hasta la una o dos de la mañana. Se me puso más rebelde.” (fvF28, 26 de junio 2017).

La rebeldía fue motivo de preocupación por parte de la familia, en especial para la abuela. Los reclamos por no seguir estudiando, el tener un trato diferente con respecto al hermano y a la prima y el de cumplir con las responsabilidades de una persona adulta es lo que se acentúa como cambio y genera desestabilización en la familia al considerarla “rebelde”, de no hacer más caso y de no asumir nuevamente las tareas asignadas antes de ir a Sololá. Las concepciones de una nieta y/o sobrina oficiosa y trabajadora, pasan a concepciones de una nieta y/o sobrina rebelde, que ya no se ocupa de los quehaceres de la casa, sus pasatiempos, ya no se reducen a las ventas. La ida a Sololá, le abrió otras posibilidades y entablar amistad con amigas. Las actitudes y los cambios en ella se redujeron a explicaciones individuales. Lo que no fue motivo de preocupación, según el hallazgo, es el posible consumo de drogas:

“Ella, se quedó solita. Por malas lenguas, dicen, no me consta que ella se empezó a drogar, por la misma desintegración del hogar, se refugió en eso. La desatención a los hijos es parte de que ellos se involucren en cosas así. Y como parte del ejemplo que uno le da a sus hijos. Sólo eso escuché de que ella se drogaba también.” (SM27, 28 de junio de 2017).

Este posible consumo de drogas a la que cayó la adolescente, como otro aspecto de cambios en ella, muestra la precariedad impuesta y sufrida en la vida cotidiana. Interesante la falta de registro de esa situación difícil vivida por Yohana Desiré; no fue registrada por ningún familiar, tampoco por las personas allegadas a ella, mucho menos por las instancias competentes. Sin embargo, los otros cambios sí fueron identificados, especialmente aquellos vinculados al aspecto físico:

“Su vestir era muy decente, se miraba. Sí era de pantalón, pero se miraba que era muy decente la niña, pero ya después como que cambió su forma de ser. Se cortó el pelo, se lo dejó hasta aquí [señala por el cuello], entonces yo vi que era...” [Diferente] (EF18, 20 de junio de 2017).

La connotación con respecto al corte de cabello y la forma de vestir, muestra la fiscalización del cuerpo. Y fue motivo de preocupación más que el consumo de drogas que pone en riesgo el propio cuerpo de la adolescente. Las preocupaciones cargadas de ciertos moralismos establecen de alguna manera los criterios de vida de las adolescentes, de cómo deben ser vestidas y hasta en la manera de comportarse.

d. El trayecto de la casa familiar al Hogar Seguro. Yohana Desiré fue trasladada al Hogar Seguro Virgen de la Asunción el 23 de enero de 2017. Antes de esta referencia ocurrieron tres hechos cercanos, los mismos fueron registrados en las instituciones: Subestación 72-24 Policía Nacional Civil, Juzgado de Paz Comunitario, Juzgado de Primera Instancia para la Niñez y Adolescencia y en la Procuraduría General de la Nación (PGN). Los tres hechos sucedieron entre las fechas del 19 y 23 de enero del año 2017. Fechas decisivas e intensas con respecto al abandono social de Yohana Desiré Cuy Urízar. Cabe mencionar que estos momentos no fueron conocidos por los maestros, tampoco por las personas allegadas mucho menos por los vecinos. Prácticamente quedaron bajo el conocimiento de la familia y de las instituciones que intervinieron. El caso de la adolescente pasó desapercibida y se conoció a viva voz tras la tragedia del HSVA el 8 de marzo de 2017. Sin ese acontecimiento, probablemente la situación de Yohana Desiré seguiría oculta a los ojos de los vecinos, maestros y personas allegadas; como los otros casos de adolescentes en situación de precariedad socialmente impuesta y que algunos casos acontecieron en el mismo año de 2017, en San Andrés Semetabaj.

1) Primer hecho. El 19 de enero del 2017 a las 23:30 horas, Yohana Desiré hizo una llamada telefónica a la Subestación 72-24. Oficina de Atención Ciudadana al No. 110 de la Policía Nacional Civil y denunció agresión física:

“[...] hubo una falla en la energía eléctrica de la residencia según indica la menor que fue causada por la tía, pero al momento de lo sucedido la misma no tomó responsabilidad, culpando a la menor razón por la cual iniciaron una discusión, la cual provocó a que la tía y la prima la agredieran físicamente ya que indica la menor que se encontraban bajo efectos de licor, a la menor no se le observan golpes, ni heridas visibles, misma quien solicitó atención médica [...], siendo atendida por el doctor Víctor Meletz Roquel, Colegiado Activo 14389, quien proporcionó diagnóstico médico **Contusiones Múltiples en región de la espalda** no ameritando ser internada.” (Diligencia No.10-2017. REF.F.A.M.F./a.g. 20 de enero del 2017).

Tras las respectivas diligencias, la adolescente fue devuelta por la PNC a la aldea después de la media noche y fue acogida por el abuelo Mario Felipe Cuy Juárez. Es decir, que no regresó a la casa de la tía y abuela, donde residía en ese entonces. No existe información de qué sucedió horas después de la denuncia realizada. Tampoco se sabe si al día siguiente, Yohana Desiré volvió a la casa, si hubo otra discusión o continuó en la casa del abuelo materno. Sin embargo, doce horas después acontece el segundo hecho. Al parecer la denuncia realizada por la adolescente no llegó ni a la Oficina Municipal Niñez y Adolescencia tampoco a la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos.

2) Segundo hecho. El 20 de enero de 2017 a las doce horas del mediodía, la tía Brendy Cuy Urízar se dirige al Juzgado de Paz Comunitario, interpone una denuncia contra su sobrina Yohana Desiré Cuy Urízar, haciendo mención de su estado de abandono por parte de los progenitores. La tía como representante legal, manifiesta su decisión de no tenerla más en casa y detalla las razones:

“[...] sucede que desde hace un año y medio de edad, ella a estado viviendo en mi casa, por cuanto fue abandonada por su señora madre y no tiene donde vivir, pero a empezado a tener una actitud muy violenta que ya no la aguanto, a intentado agredir tres veces a mi señora madre, y cuando le llamo la atención se retira para no escucharme, se ha vuelto muy rebelde [...] he decidido no tenerla más en la casa, y solicito que por medio de ustedes señores jueces se mandara a una Institución que le prestara abrigo y protección [...]” (Medidas Específicas de Protección No. 01-2017 Of. II. Folio 3, 20 de enero de 2017).

En el transcurso de la anterior denuncia se da la resolución del caso de la adolescente, con acento a su estado de abandono y a su comportamiento violento, y se toman las *Medidas de Protección* de carácter provisional que implicó retirarla de la casa de la tía y darle ingreso al Hogar Seguro Virgen de la Asunción. En este proceso de resolución, no existe ningún registro que señale el consentimiento de la adolescente o el diálogo con ella para escuchar su versión con respecto a los señalamientos de la tía, excepto que en la resolución se menciona que se tuvo presente la denuncia hecha por la adolescente la noche anterior, del día 19 de enero, 2017. Se evidencia la ausencia de atención a la menor por parte de las instituciones vinculadas a niñez y adolescencia; ningún psicólogo, pedagogo o trabajadora social asiste en ese proceso de resolución.

Tanto la denuncia hecha por la tía como la resolución, de acuerdo a los registros en los documentos legales, duraron hora y media. Y en esa hora y media es que agotan también todas las posibilidades para buscarle abrigo en uno de los hogares de San Andrés Semetabaj:

“Entonces, una de ellas fue la señorita que se remitió de aquí de San Andrés para allá. La señorita se remitió de aquí [juzgado] para allá, porque se realizó mediante el oficio, obviamente la señorita no puede entrar allá sin orden del juez, tampoco podía quedarse en algún otro lugar, entonces fue remitida de aquí para allá. Pero como digo, también es porque acá en esta Casa Hogar no había espacio, de aquí de San Andrés, Hogar Feliz. Entonces, no contaban con espacio como para albergar a personas y por eso se remitió para allá.” (JM11, 14 de junio de 2017).

Las concepciones de la tía hacia la sobrina cambian drásticamente manifestada en la denuncia: una sobrina abandonada a una adolescente con comportamientos violentos quien ha intentado agredir tres veces a su abuela, adolescente rebelde y problemática. Estas concepciones definen de alguna manera el trato y la trayectoria de vida de la adolescente por parte de las instituciones que intervinieron en el caso:

“[...] Se determina que la adolescente Yohana Desiré Cuy Urizar, de quince años de edad, quien fue abandonada de sus progenitores, y que actualmente vive con su tía Brendy Susana Cuy Urizar, pero por su comportamiento violento, solicita que sea retirada de la casa y darle ingreso en una institución que le preste atención, protección y abrigo [...]” (Exp. No. 070009-2017-00009. Folio 8. 20 de enero de 2017).

De una sobrina que requiere cobijo bajo el mismo techo familiar a la decisión de no tenerla más en la familia; de una adolescente abandonada a una adolescente indeseada. Literalmente fue expulsada de la familia por su comportamiento y esa expulsión fue continuada por las instancias. Y efectivamente, ningún familiar se compromete acogerla:

“Yohana llegó a la Audiencia de Conocimiento de Hechos. Faltaba la Audiencia Definitiva. Yohana estaba provisionalmente. Todos y nadie quiso hacerse cargo. Pues ella sí quería como regresar con su abuelo. Pero ellos nadie la quería por su comportamiento rebelde nadie la quería.” (JM4, 9 de junio de 2017).

No se propuso otra alternativa fuera de su institucionalización, tampoco hubo espacio en los dos centros de atención de la localidad, dadas las concepciones ya detalladas de ser violenta y “rebelde”:

“[...] El delegado del Juzgado de Niñez y Adolescencia de Sololá, nos comentó de que él tuvo a su cargo ese caso que fue una adolescente de Las Canoas que llegó hasta los extremos que no tenía con quién familiar estar, quedarse, hacerse cargo [...] Entonces ellos buscaron todas las alternativas posibles, pero no se pudo, entonces las transfirieron a esa Casa Hogar, Hogar Seguro La Asunción. [...] Lo que se hizo es que se buscó opciones para que ella no se vaya, pero se buscó opciones, se buscó opciones, pero no se pudo y el único lugar disponible que había era allá. Porque los dos hogares [de San Andrés Semetabaj] requieren que las niñas o adolescentes sean de alguna edad, porque cuando ya son -por ejemplo ella tenía 15 años- cuando ya son mayores, llegan a interrumpir el proceso de las demás. Y en lugar de ayudar, puede perjudicar.” (AF19, 20 de junio de 2017).

Las respuestas de los centros de atención más cercanos fueron negativas. No hubo apertura porque podía desestabilizar los procesos en los centros de acogida de San Andrés Semetabaj. La ausencia de apoyo y acogida por parte de la familia estaba justificada. La resolución provisional se unió a los procesos jerárquicos y burocráticos propiamente de las instituciones vinculadas a niñez y adolescencia. No dieron espacio siquiera a la adolescente para escuchar su consentimiento, aunque así lo establezcan las leyes.

3) Último hecho. Fue la orden del traslado de la casa de la tía al Hogar Seguro Virgen de la Asunción el 23 de enero de 2017, realizado por la Subestación 72-74 de la Policía Nacional de San Andrés Semetabaj:

“Recibimos la orden de traslado [...] la familia solo nos atendió, dijo que no estaba [la adolescente], la llamaron por teléfono «ya vienen por vos» le dijeron. Llegó ella, estaba con una vecina. Solo fue a cambiarse y jaló una su mochilita, ahí sí con lo necesario nada más [...] la abuela solo le dijo a ella, que era lo mejor para ella que porque ella se portaba mal. Igual solo recogió sus cosas y salió llorando ella. Ahí sí que medio la abrazó la abuela y salió.” (JF25, 26 de junio de 2017).

La oficial de policía quien ejecutó la orden de traslado fue testigo del proceso de distanciamiento físico desde la casa familiar aldea Canoas Bajas hasta al Hogar Seguro Virgen de la Asunción; de esa ruptura de relación con los seres queridos y con la propia comunidad local:

“Pero sí fue duro. Solo con ir a dejarla, ahí sí que me causó tristeza, [...] la fuimos a traer como a las ocho de la mañana, llegamos allá como a las cinco y media de la tarde. No nos delegaron patrulla directa para allá sino de cordillera en cordillera. Hubieron [*Sic*] lugares donde tuvimos que esperar media hora para que llegara la otra patrulla [...]” (*Ibid.*, junio 2017).

El proceso de traslado, entre descanso y cambio de vehículo duró nueve horas aproximadamente. La laboral policial fue de entregar oficialmente a la adolescente a casa HSVA. Además de llevar a cabo la orden de traslado, la oficial logra entablar comunicación y comparte su experiencia con Yohana Desiré:

“[...] Yo ahí fue donde la conocí, era bonita. Era señorita todavía y todo y yo le preguntaba: ella me decía que prefería sí estar en otro lado que estar ahí, porque ya no aguantaba mucho maltrato. Aparte de la tía, como la tía también tenía más que todo una hija, entonces entre las dos supuestamente le pegaban [...] Iba triste también, ella se quería ir, pero como ella decía por su abuelo que estaba un poquito hallada con el abuelo, pero igual, el abuelo no dio ahí sí que decir: yo me hago responsable. Sino todos estuvieron de acuerdo a que se fuera. Yo le preguntaba y me decía que sí, ella prefería irse a otro lado. Yo le decía, usted tiene gana de irse: es que ya no quiero estar allí me decía.” (*Ibid.*, junio 2017).

Los sentimientos encontrados en la adolescente se registran en este desplazamiento físico. No se evidencia participación alguna por parte de familiares tampoco el acompañamiento de profesionales que laboran en las instituciones vinculadas a la niñez y adolescencia de Sololá, como trabajadoras sociales o psicólogos en este proceso de ruptura física y afectiva. El abandono social en este hecho final es evidente. Sin embargo, la oficial solicita medios posibles para que Yohana Desiré fuera visitada prontamente por sus familiares:

“Incluso, pedí yo los números de allá, de esa Casa Hogar. Le dije a la directora, más que todo la que las recibió, me hiciera el favor de darme los números de teléfono por cualquier cosa que los familiares quisieran llamar [...] Incluso le pregunté yo a ellos, al, ahí en esa Casa Hogar, que si la podían llegar a visitar. Creo que sí pero, creo que tenían que ir a pedir también un permiso o una orden al Juzgado. El Juzgado les remite una, más que todo como un permiso para ya poder ir a visitarla.” (*Ibid.*, junio 2017).

Según los documentos oficiales que registraron los tres hechos descritos, las medidas fueron de carácter provisional, estaban en proceso las correspondientes investigaciones por parte de la Procuraduría General de la Nación para darle paso a la última Audiencia de Resolución Final. Pero al parecer los resultados de la investigación nunca llegaron. Y mientras tanto, Yohana Desiré pasó 45 días en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción y sucedió la tragedia. Por la manera en que terminó la vida de Yohana Desiré, fue lo que llamó más la atención, sin lograr hacer visible toda una trayectoria de vida de muchos sufrimientos, abusos y descuidos entramados en esa lógica de continuum de violencias, entendida desde las sociedades desiguales como Guatemala.

4) Memoria local sobre Yohana Desiré: La muerte de la adolescente se ha reducido a explicaciones individuales y a responsabilidades familiares:

“Aquí solo fue una muchacha que la llevaron [la entregaron los familiares] a Guatemala. Tenía su mamá pero ella estaba porque con la abuela. Dicen que cometió un error por eso se la llevaron al Hogar Seguro. La quemaron. Tiene papá lo que pasa es que ellos se hacen los locos. Era de aquí, no sé qué problemas. Ellos fueron de una a Sololá, qué tan cierto que era “rebelde”, no nos constan.” (Gf1. 19 de junio de 2017).

Junto a las cargas familiares, también se hace alusión a lo religioso cargado de muchos moralismos que simplifican lo que realmente le ocurrió a la adolescente:

“Como de todo se da en la vida, según lo que nosotros tenemos entendido hasta ahora es de que es una familia desintegrada. El papá, tuvieron problemas con la esposa. Se fue para los Estados Unidos. Y la mamá se fue para, a trabajar a la ciudad, dejaron abandonada a la niña. Ella vivió con una tía. Entonces es de una familia desintegrada. El papá en el norte, la mamá en la ciudad capital. Y los abuelos son de escasos recursos. Ellos no. Entonces parece que la tía le hizo, pues tuvo la responsabilidad de ella. Pero llegó el momento de que ya, como que se salió del control. Me imagino que no asistían a una iglesia. Aunque existan las instancias, porque en primer lugar, sería en la casa, verdad. La orientación de los padres hacia los hijos. Pero también están las instancias de las iglesias, organizaciones también que existen. Pero muchas veces se hace caso omiso a todo esto. A pesar de que existe una orientación.” (JM2, 14 de junio de 2017).

En ningún momento se mencionan las limitaciones de las instituciones en el municipio en cuanto a calidad de atención y servicio a menores; toda la carga de responsabilidad es sobre la familia por ser “una familia desintegrada” y en especial sobre los progenitores y además, la justificación de lo que pasó posiblemente se deba al “no asistir a una iglesia”. Y en algunos casos, la percepción sobre el comportamiento de la adolescente, justifica en parte su trayectoria final. Según una de las vecinas del lugar quien comenta tener una librería y la sobrina era dependiente de dicho negocio. La sobrina le comentó que un día, Yohana Desiré había entrado a la librería sin permiso, “se saltó la mesita y dijo que se le había caído un lapicero”. Según la vecina del lugar:

“[...] era tremenda la niña [Yohana Desiré], dicen que robaba.” (fvF31, 23 de junio 2017).

No se menciona el robo de ningún artículo que estaba en venta, pero las circunstancias ocurridas establecieron de alguna manera los recuerdos sobre la menor. Asimismo, la muerte de la adolescente afectó muchísimo a los familiares:

“[...]Cuando la niña falleció en este problema que hubo de que se quemaron, le contaron a la chica [a la prima] que tenía como 13 o 14 años [17 años], y sí empezó con patrones, escribía en su diario o dibujos de calavera y ya no le hablaba a la mamá. De un día para otro le dejó de hablar totalmente. O sea, ni siquiera “hola” [...]. Yo le hablaba y se me quedaba viendo y no me hablaba, le tomé su presión, le hice su chequeo y todo normal. Simple y sencillamente de un día para otro, la niña dejó de hablar [...] La niña traía su depresión grave.” (SF1, 7 de junio de 2017).

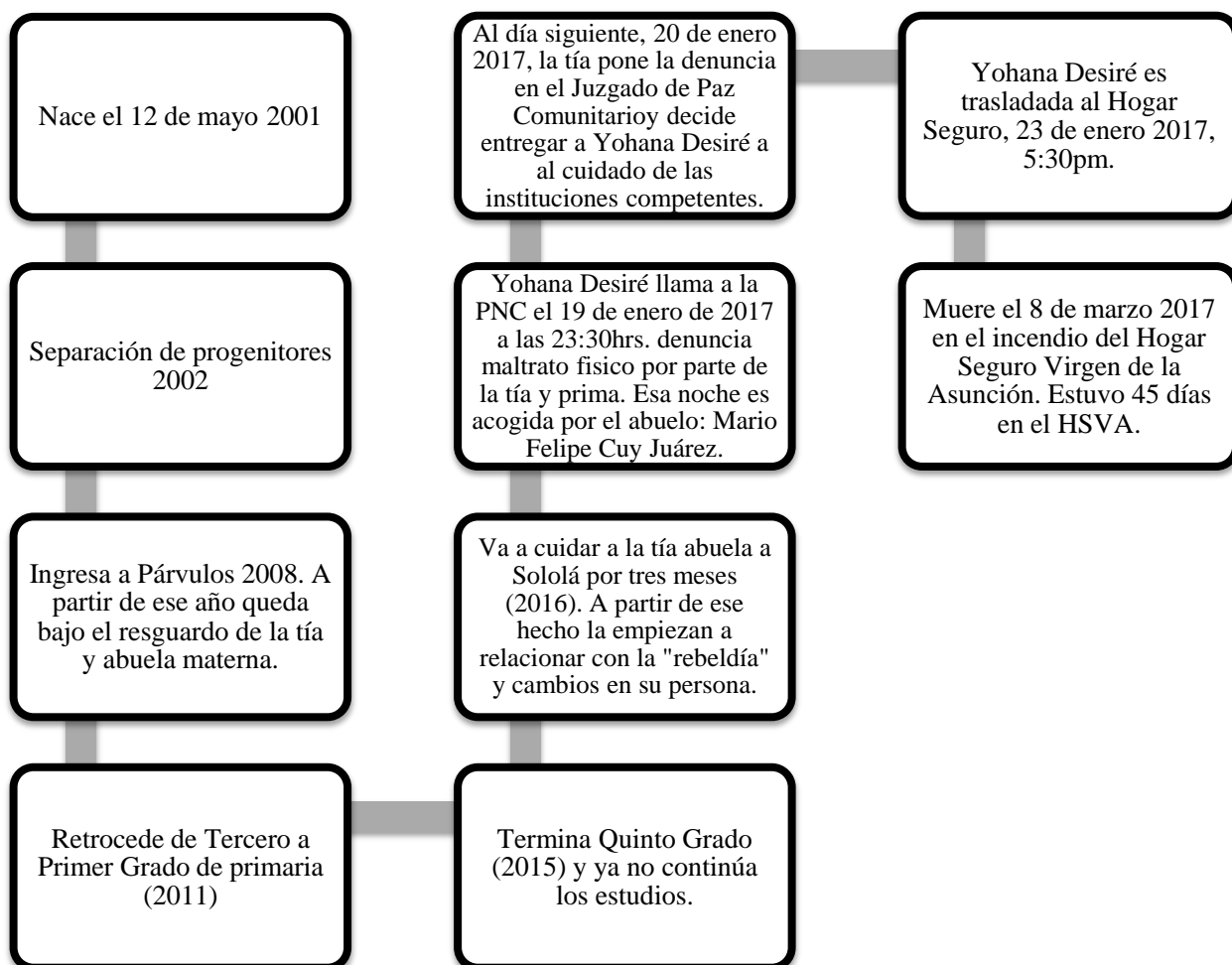
El ciclo de violencia continuó en este proceso de duelo. Los sentimientos de culpa se recargaron en algunos familiares:

“A la madre de la niña también la referí porque estaba muy mal. Se echaba la culpa de todo, de que ella había sido la culpable de que la otra chica había fallecido, que si no la hubiera mandado. Sí estaba mal [...]” (SF1, 7 de junio de 2017).

Desvincular la violencia cotidiana de ese continuum violencia, agudiza la vida diaria, hace más difícil sobrellevar los pesos que imponen los golpes coyunturales como el proceso de duelo que se impuso en la familia; y una dimensión más amplia, deteriora los lazos familiares y/o comunitarios, porque las discusiones se reducen a las faltas individuales y no se visibiliza en su conjunto las precariedades socialmente impuestas. Y eso hace que el continuum de violencias se perpetúe en esa desarticulación.

Con los incisos anteriores se logró reconstruir parte de la historia de vida de Yohana Desiré Cuy Urízar, algunos hechos importantes de su niñez que muestran las condiciones de precariedad socialmente impuesta así como el proceso de abandono social que explica de alguna manera su llegada al Hogar Seguro Virgen de la Asunción. No se reconstruyen los hechos después, los acontecidos en el HSVS porque lo que se pretendió, además de mostrar las condiciones de precariedad en niñez y adolescencia fue conocer las acciones concretas del Estado en el municipio de San Andrés Semetabaj que garantizan la protección y el cuidado de menores. Es decir, los tratos, las relaciones y la atención a las niñas, los niños y adolescentes tanto por parte de la población como por parte de las instituciones competentes antes de referirlos a los centros de atención e institucionalizarlos.

Esquema 5. La trayectoria de vida de Yohana Desiré Cuy Urizar.



Fuente: Elaboración propia.

VI. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A. Las distintas violencias en la vida de los adolescentes en precariedad socialmente impuesta.

1. Violencia estructural en la vida de la niñez y adolescencia. Los casos presentados de niñez y adolescencia en precariedad están situados en contextos de sociedades desiguales de pobreza y de exclusión. El lugar de estudio fue realizado en un área rural con escasas posibilidades de mejoras de calidad de vida donde se ha obligado a muchos emigrar a los Estados Unidos o a otros municipios con mayor actividad económica remunerada. A esta condición de pobreza se le añade por tanto la desintegración familiar, la ausencia de los progenitores y la vinculación afectiva cercana con los hijos, consecuencia cada vez patente del sistema económico neoliberal. Y en cuanto a la garantía de calidad de vida en el municipio, por ejemplo, el acceso al agua potable de toda la población, solo la cabecera municipal y la aldea Godínez cuenta con ese vital líquido y potable, las otras dos aldeas y 12 caseríos no. La niñez y adolescencia, en este caso, se posicionan en una condición más vulnerada en cuanto a salud. Cabe mencionar la existencia de cobertura del sistema de salud y educación en el municipio, sin embargo, por muchas otras razones, estas prioridades del derecho a la educación y salud se desplazan en un segundo o tercer plano lo que limita la exigencia a las instituciones de brindar calidad de servicio y atención.

De los problemas que más afecta a niñez y adolescencia están el consumo y portación de drogas, el alcoholismo y el “mal” uso de la tecnología; este último en cuanto a la falta de orientación educativa para el uso. Algunas de estas situaciones en menores son identificadas en espacios públicos como en las calles, fines de semana, en las cantinas o en el parque de la cabecera municipal. Aunque ya existe una ley de regulación de bebidas alcohólicas a menores; la portación y consumo de drogas, no ha sido una realidad registrada por la población, algunos incluso consideran que el consumo se ubica geográficamente solo en Panajachel, municipio vecino de San Andrés Semetabaj. La existencia de los dos centros de prostíbulos en Godínez no ha sido aún motivo tampoco de preocupación. Este es el contexto en el que viven y se mueven los menores, entre la proliferación de drogas, el aumento de los centros de internet y de videojuegos como medios para realizar tareas. La biblioteca municipal suele ser más acudido por visitantes que por los propios estudiantes del municipio.

A esta situación que vive la población, a la niñez y adolescencia se les imponen otras realidades severas de la vida: la violencia física, el acoso y abuso sexual, la explotación económica, la deserción escolar, especialmente las niñas y adolescentes por matrimonios a temprana edad y por embarazos indeseados. Junto a las condiciones de pobreza y desigualdad que vive la población, a los menores se les imponen otras formas de violencia. Se deja entrever que las personas más vulnerables y necesitadas de cuidados y atención son los menores de edad y en especial, las niñas y adolescentes. No son realidades aisladas, son más bien esas varias violencias a la vez (Matos, 2013:191) que poco a poco definen de alguna manera, la trayectoria de vida, como el caso de Yohana Desiré. La interrupción de los estudios de Yohana Desiré llegó a ser fundamental para la comprensión de la trayectoria de vida. La decisión familiar se entrecruzó con la escasez de recursos económicos y las pocas oportunidades en las áreas rurales, los fallos del sistema educativo, la condición de género, de la poca importancia que se le da a la formación de las niñas y adolescentes y el ser menor de edad, sus exigencias de estudiar no tuvo respuesta. Estas violencias en su conjunto fueron determinantes; disminuyeron las redes sociales de apoyo, el intercambio con los compañeros y debilitaron las posibilidades de participación en el programa de lectura de la biblioteca comunitaria; pero no las tareas asignadas y exigidas en casa. Tal parece, según este estudio, la vida de las niñas, los niños y adolescentes que viven en las áreas rurales y en pobreza carecen de las condiciones justas y equitativas y de esta manera tener una vida protegida y cuidada tanto por parte de la sociedad como por parte de las instituciones estatales.

2. La violencia simbólica y los adolescentes en San Andrés Semetabaj. La legitimación de la violencia sucede cuando los fenómenos sociales y sus causas estructurales se explican con base en los comportamientos y responsabilidades del sujeto. Es decir, se individualiza el hecho en sí y justifican otras formas de violencia como cargas inofensivas y hasta merecidas (Bourgois, 2009:28). Esta legitimación, en ocasiones es respaldada por las creencias religiosas, por las normas y moralismos sociales que simplifican y reducen, las condiciones de precariedad en niñez y adolescencia; como la explicación al estudio de caso tras lo que le sucedió a la adolescente, por ser de “una familia desintegrada” o una mejor explicación “me imagino que no asistían a una iglesia” discursos cargado de moralismos que simplifican e individualizan el continuum de violencias. Los casos presentados de precariedad impuesta alcanzan a mostrar las formas de relación de la población adulta sin excluir a los adultos que atienden las instituciones estatales y sociales, salvo con excepciones, las nulas expresiones de afecto para con la población de menores expuestos a precariedades socialmente impuestas. La primera con el silencio, la indiferencia o la

falta de atención a esos casos; una segunda, justificada bajo las normas sociales establecidas, el “debe ser”, cargado de moralismos, creencias sobre los adolescentes, como formas sutiles de relaciones de poder y dominación.

Precisa señalar que el estudio no alcanza a mostrar todas las otras precariedades impuestas en niñez y adolescencia. Sin embargo, los casos que el estudio encontró y que no llegaron a las instituciones competentes ni tampoco llamaron la atención de la población, como los intentos de suicidio, los suicidios, los maltratos físicos, la explotación económica y las violaciones sugieren que los adultos no se vieron afectados. Estos hechos silenciados e invisibilizados no llamaron la atención. La indiferencia y el silencio ante estas violencias íntimas y cotidianas son también formas de legitimación de violencia. Cabe señalar que la legitimación de violencia sucede también en los propios procesos de denuncia y en la administración de justicia, como expresión de esas condiciones de “negligencia sistemática” (Butler, 2017:19). De los tres casos por acoso sexual en área rural; a uno de ellos no se le dio seguimiento a falta de pruebas verídicas; las palabras de las niñas y adolescentes no fueron suficientes aunque hayan ido con sus progenitoras. Caso contrario a la denuncia por bullying que ocurrió en uno de los institutos de la cabecera municipal; la madre como querellante agotó todos los recursos disponibles. La falta de seguimiento al acoso en niñas del área rural razona que dicho acoso sucede si van a la propiedad privada de alguien. La solución práctica es que no vayan si hay peligro, y si pasa algo más es por pura responsabilidad de las afectadas, “ellas se lo buscaron”. El hecho por tanto podría ser justificado. Y el otro caso, por amenaza y acoso por joven adulto, solo se le dio trámite y resolvieron el caso, cuando la amenaza fue sufrida por una mujer adulta y la misma fue a la Fiscalía de la Mujer. El testimonio de una adolescente no fue suficiente, no tuvo fuerza, tampoco convenció a las autoridades. Estas experiencias de no avance y falta de credibilidad en adolescentes, generan violencia, institucionaliza de alguna manera la “no” denuncia y perpetúa en parte los acosos, por la falta de atención de los adultos en las instituciones de Niñez y Adolescencia.

En cuanto a la trayectoria final de la adolescente Yohana Desiré, según los datos de estudio, se explica a partir de la realidad familiar, una “familia desintegrada” (Camus, 2012:92) con una carga de responsabilidad sobre los progenitores; especialmente cuando hay conocimiento de que ambos rehicieron sus vidas. Como si este fenómeno de abandono social no ocurriera también en las familias consideradas “integradas”. Por supuesto que serían otras precariedades, además habrá diferencias en cuanto a recursos y formas de tratarlas. Se registra por tanto un sentido de culpa hacia la familia extendida, especialmente hacia la tía y abuela materna, que la descuidaron o que

la dejaron ir. También se hace énfasis en el comportamiento de la adolescente, no cabía en ningún lugar; dado el perfil de “violenta” y “rebelde”. Esta última explicación también es mantenida por los mismos familiares. Existe por tanto una carga desproporcional sobre la propia víctima, “se portaba mal” y por eso fue que paró en ese centro de atención. La ida al HSVA era algo merecido o que ella misma se la buscó. Esa violencia simbólica que culpa a la misma víctima, como resultado de sus propios actos, desarticula de una forma violenta todas las fallas del sistema estatal, las políticas de exclusión que se manifiestan en las adolescentes que viven en las áreas rurales, que están en condiciones de abandono y que requieren de los cuidados especiales. La tragedia del incendio del Hogar Seguro visibilizó en parte la violencia cotidiana que vivía la adolescente; pero no permitió conocer las otras precariedades en niñez y adolescencia del municipio, especialmente aquellos casos que sucedieron casi en el mismo año. Por otro lado, la explicación de toda la trayectoria de vida de la adolescente se redujo solo a las responsabilidades individuales y familiares, ocultando de esta manera las precariedades socialmente impuestas (Butler, 2017:19), como parte de esos sistemas fallidos que imponen la ausencia de las condiciones humanas para vivir y solventar las necesidades económicas, políticas y sociales.

3. Violencia cotidiana normalizada e invisibilizada. El continuum de violencia llega a concretarse en los espacios íntimos, es decir, en las relaciones interpersonales que se ejercitan en la cotidianidad. Pero ya no es posible situarlo solo en la geografía familiar. También sucede en las calles, en los centros educativos, en los centros y ventas comerciales y en la casa familiar. Su vinculación con todo ese conjunto de violencia ayuda a no dejarla oculta. Se dan también en los espacios comunitarios, de organización, de acuerdos que lleven a las interacciones unos con otros y predominan la participación, la voz y decisión de los hombres sobre las mujeres y de los adultos sobre los menores. En la cotidianidad se visibilizan las relaciones de poder y de dominación. En esas relaciones es donde también se identifican los ejercicios y las relaciones de poder en todos los niveles. La pobreza vivida por la población parte de ese sistema de desigualdades; las precariedades de vida impuestas ante las fallas de las instituciones estatales, las violencias ejercidas por los adultos sobre los menores y la violencia entre pares. En esta cadena jerárquica de violencias, en la última escalada, las más afectadas son las niñas y adolescentes; quienes sufren maltrato físico, explotación económica, acoso y violaciones sexuales por adultos y por sus mismos pares de sexo masculino. El número significativo de niñas adolescentes en deserción escolar y el promedio semestral de 12 a 16 embarazos en niñas y adolescentes, los embarazos que logran registrarse en los Puestos de Salud, son solo una muestra de ello en el municipio de San Andrés Semetabaj.

En el caso de la adolescente, Yohana Desiré, la manera como se “vuelve real” su participación negada, restringida o descalificada se da justamente en las relaciones familiares o acuerdos familiares. En la reunión familiar comunican la decisión de la tía y abuela que ya no es posible que la adolescente continúe con sus estudios; pese a que ella misma interpela dicha decisión y justifica su deseo de seguir estudiando y de haber ganado el año. Su voz es descalificada. La decisión familiar ya estaba tomada y se justificó con base a los gastos que requerían la prima y el hermano que ya estaban en carrera del nivel diversificado. Otra participación negada y un tanto descalificada fue cuando la adolescente hizo la denuncia por maltrato físico. Pesó más la denuncia de una adulta, la tía, que la denuncia de la menor. Es decir, la denuncia no fue considerada a la hora de tomar decisiones. Tampoco se evidencia la participación de la adolescente en la resolución temporal por parte del juzgado sobre la denuncia que interpuso la tía, aunque las leyes así lo indiquen (JM4, 9 de junio de 2017). Asimismo, aunque la adolescente haya expresado quedarse y pedir ser acogida por el abuelo, no se la atendió. La participación de la adolescente en las cuestiones legales y decisivas fue negada, restringida y hasta descalificada. Esa violencia como ejercicio de poder que decide qué voces son escuchadas y/o decisivas. Por supuesto, la adolescente tenía voz y fue valiente al hacer la denuncia por maltrato físico; sin embargo, aunque la denuncia fue registrada, no pasó a más. No fue referida a la Oficina Municipal Niñez y Adolescencia, a la Secretaría de Bienestar Social, a la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos o al menos ser atendida por algún profesional en atención a menores. Por tanto, la denuncia no fue decisiva tampoco las instituciones atendieron la demanda de la menor.

La violencia estructural tiene diferentes dimensiones, la violencia intergeneracional y violencia de género que se visibilizan en la vida cotidiana. Estas violencias muestran cómo las precariedades de la vida las sufren más los menores de edad y en este caso las niñas y adolescentes. Poco a poco se normaliza el lugar de ellas en casa, se silencian los acosos y las violaciones sexuales, se fiscalizan más abiertamente el aspecto físico, se acepta el maltrato físico por su conviviente y se les sobreponen las cargas propias de la vida precaria. A partir de las responsabilidades impuestas en Yohana Desiré se le niega la participación en el programa de lectura, se le restringe hacer otras actividades fuera de lo establecido –oficios domésticos, venta ambulante o el cuidado del primo-, por lo que salir con sus amigas o hacer alguna otra actividad pudo ser leído como rebeldía o que “se sale del control”.

B. La vida es importante, pero no todas las vidas importan.

Desde las leyes establecidas en niñez y adolescentes, se exige el cumplimiento de sus derechos y la prioridad de atención a sus necesidades. Sin embargo, esto no es real ni equitativo en la vida para muchos menores tampoco en el ejercicio de atención por parte de las instituciones vinculadas a niñez y adolescencia. La sociedad sigue sin registrar la condición de las menores y atención a sus propias necesidades. Esta ausencia de registro de precariedades y vulnerabilidades se evidencia en el trato y en las redes sociales de apoyo para con los menores.

1. El perfil y las vidas en condiciones precarias en adolescentes. La construcción del perfil en niñez y adolescencia va muy de la mano con las formas de relación, el trato y las redes sociales de apoyo para con los menores. Para la mayoría de la población adulta, el perfil de la niñez y adolescencia, se construye con base a las relaciones de comportamiento, las tareas u oficio que los ocupe, con el aspecto físico, el espacio y el tiempo. Los adolescentes considerados rebeldes, que no hacen caso, desobedientes y mal portados, se vuelven motivo de preocupación para los mayores. Indica la pérdida de “control” de los mayores sobre los menores y por tanto, se pone en duda la propia autoridad adulta. Estas consideraciones, justifican el uso de la fuerza y violencia, para que se porten bien. Este perfil es cercano al que manejan las instituciones de los menores en conflicto con la ley penal, indican la necesidad de corrección y evitar poner en peligro el orden establecido. Y es interesante de cómo el perfil de las mismas instituciones coincide en parte con las preocupaciones de los adultos sobre los menores de edad, de eso menores “malos”. Las instituciones, en su mayoría, responden con medidas de corrección y control con claras ausencias de abordar la dimensión afectiva, especialmente el de los cuidados y atenciones reales.

El perfil vinculado a menores ociosos o realizar alguna ocupación productiva, asegura la formación de personas de “bien”, para no andar ociosos, haraganes y sin rumbo por las calles. Se puede identificar la coincidencia tanto por parte de la población como por las instituciones la construcción de ese menor “bueno” y menor “malo” no funcional ni productivo. Por lo que la explotación económica justifica o avala el trato hacia los adolescentes porque se les hace un bien y se asegura la formación del adolescente como buen trabajador y productivo. El buen comportamiento y los oficios, evita tipos de muchachos “malos”, es decir, alcohólicos y fumadores; aquellos que andan con malas juntas o dejan de estudiar. Marcos de reconocimiento totalmente desvinculado de la distribución asimétrica de los recursos y de la exclusión social en la que viven.

El perfil en niñez y adolescencia se vincula al aspecto físico, tiempo y espacio sostenido en creencias, moralismos y diferenciaciones por género. Estos aspectos se enfocan más al cuerpo físico en las niñas y adolescentes. Las formas de vestir, el corte de cabello, pintarse las uñas, ropas apretadas o muy cortas, coquetas no es de personas “decentes” y tienen sanción social. Tampoco el espacio público es para ellas, porque sugiere vagancia, buscar novios o de la posibilidad de ser influenciadas por las “malas juntas” y las “malas amigas”. El espacio público y el aspecto físico, responde al proceso de domesticación de niñas y adolescentes, excluyéndolas de los espacios públicos. Estas enmarcaciones son diferenciadas si se es mujer, pobre, maya, del área rural y ser menor de edad. Los elementos que conforman el perfil y enmarcan la forma de vida de los menores establecen lo que “debe ser”, más cuando los adultos se ven afectados por los adolescentes. Los adolescentes son considerados por tanto, inmaduros, explicación posible a la falta de credibilidad en las demandas realizadas a las instituciones estatales. La precariedad socialmente impuesta en niñez y adolescencia necesitada de cuidados especiales no forma parte de los anteriores perfiles. La enmarcación es unidireccional, los adultos sobre los menores y se explica cuando los adultos se ven afectados.

El perfil de vida de Yohana Desiré de una niña abandonada por parte de sus progenitores y por tanto requería de los cuidados y protección. Era una niña necesitada de afecto, cariño y cuidados especiales. Las demandas de atención y cuidados no fueron registradas, no hubo capacidad de respuesta hacia la niña ni por parte de la población ni mucho menos por parte de las instituciones competentes. Después de venir de Sololá, tanto las maestras como la propia familia, empiezan a concebirla como una niña/adolescente “ya no decente”, que viene cambiada. Se hace énfasis al aspecto físico: el vestuario y corte de cabello. Este cambio de perfil fue más acentuado por la familia porque pasaba más tiempo con ella. Además algunos perfiles fueron determinados por los cambios de comportamiento de la adolescente: “violenta”, “rebelde”, “se sale del control”, “ya no hace caso”, “roba”. “consume drogas”, una menor literalmente “mala”. Estos perfiles ocultaron todas las otras formas de vida de la adolescente, además predominaron porque fueron registrados como información única en las instituciones que intervinieron en el caso de la adolescente. Información mediática que limitó las posibilidades de reconocer realmente su condición de vida como una adolescente necesitada de cuidados acorde a sus necesidades; es decir, no solo las físicas, también las afectivas, el derecho a la recreación y al fortalecimiento de sus capacidades. Las limitaciones de atención por parte de las instituciones son reales.

Esta enmarcación de la adolescente debe situarse como parte también de esas relaciones de poder y de dominación más amplias: sociedades desiguales y condiciones sociales de precariedad

impuestas. En la propia familia y en la comunidad no estaban disponibles las condiciones que posibilitaran el derecho a la vida; la pobreza es notable, la escasez de recursos económicos impuso las formas de sobrevivencia y las pocas oportunidades que existe en las áreas rurales para salir adelante. Además de esta realidad, su vida se expuso a otros daños. El perfil de “violenta” y “rebelde” llegó a ser determinante hasta tomar la decisión que fuera entregada al cuidado del Estado. La vida de Yohana Desiré careció de las redes sociales de apoyo, tanto por parte de la familia como por parte de las instituciones sociales de dos hogares en San Andrés Semetabaj. Se llegó al extremo de apelar al cuidado estatal quien antes de referirla al Hogar Seguro, no fue capaz de atender a la menor con base a sus derechos. Por más que ella haya manifestado el interés y el deseo de seguir estudiando o de denunciar los malos tratos. Las condiciones familiares de pobreza no facilitaron los recursos necesarios y las oportunidades de vida. Por el contrario, mandarla al Hogar Seguro, la expuso a otros daños y a otras violencias legitimadas.

2. Atenciones, cuidados y protección en adolescentes. Las enmarcaciones diferenciadas en adolescentes con respecto a los tratos de atención responden a la condición social de pobreza. Las leyes de protección en niñez y adolescencia señalan brindar las atenciones y cuidados especiales a esta etapa de vida. En Guatemala, las enmarcaciones diferenciadas en atenciones de cuidado y protección no son reales en algunos sectores. No es el mismo el trato y el valor de la vida en la etapa de la infancia y adolescencia en las áreas rurales que en las urbanas, tampoco en las áreas marginales de la ciudad capital o de otras ciudades del interior del país. No todos los menores registran en sus cuerpos y en sus experiencias de infancia las necesidades elementales de afecto y atenciones; la ausencia responde a la imposición de otras prioridades, como la sobrevivencia. El no registro, por tanto, no es sinónimo de prácticas culturales o falta de valores a la vida. Las diferenciaciones se ven definidos por la condición social en el que se vive, y según los hallazgos, también por las condiciones geográficas, étnicas y de género. La mayoría de los adolescentes en condiciones de precariedad socialmente impuesta provienen de las áreas rurales, son de escasos recursos económicos, de ascendencia maya y de sexo femenino. A la historia construida de una de las adolescentes, todas las condiciones de precariedad anteriores, excepto a que pertenece a una familia ladina, en una población mayoritariamente indígena.

De acuerdo a los perfiles anteriores, no existen medidas de protección y atenciones especiales fuera de los centros correctivos y hogares de acogida. Aunque los centros de atención a menores inicien como respuesta al perfil de adolescentes en precariedad, con el tiempo, estas respuestas pueden ir modificándose, como el caso de Hogar Feliz; se sobre ponen los perfiles de “conflictivos” o “difíciles” sobre las necesidades reales de protección; la primera justifica la

negatividad de acogida. Estas modificaciones muestran, que tampoco las instituciones y los centros de atención han registrado estas precariedades como tal, pese a lo establecido por las leyes de protección. Hay una clara ausencia de atención social por parte de las instituciones estatales fuera de la lógica adulta del querer guardar “control” y corregir a los considerados menores “malos”, no productivos ni funcionales para la sociedad.

Las atenciones de protección de la mayoría de los adultos han sido a través del diálogo, llamadas de atención, golpes físicos y búsqueda de símbolos de autoridad masculina e instancias de justicia. Estas formas de trato señalan las urgencias de corrección y se acentúan cuando los adultos se ven afectados directamente por los menores: cuando creen estar perdiendo el control sobre los adolescentes y cuando se pone en discusión su autoridad. Los tratos y atenciones a niñez y adolescencia se establecen desde la situación y condición de adultos y no necesariamente desde la condición de precariedad a la que están expuestos los todavía no adultos. Las medidas de atención se activan cuando los adultos se ven afectados; caso contrario, los adultos más bien se vuelven cómplices, victimarios, ocultan y callan los hechos y en el peor de los casos, son indiferentes. Pocos son los adultos que denuncian los hechos de precariedad como la llamada del señor que vio a una niña con un adulto; las madres ante el acoso de sus hijas en el centro de internet. Las otras vidas precarias quedan ocultas, invisibilizadas sin lograr llamar la atención de la población ni de las instituciones que trabajan con niñez y adolescencia en el municipio de San Andrés Semetabaj. Los pocos casos que sí logran ser denunciados sufren de la negligencia sistemática por parte de algunas instituciones en niñez y adolescencia.

Las leyes de protección y las instituciones vinculadas a la protección de niñez y adolescencia establecen priorizar y hacer prevalecer la voz y los intereses del menor. Sin embargo, en el ejercicio de atención por parte de las instituciones, prevalece más bien la burocracia y la jerarquía como expresiones de la relaciones de poder y de dominio. Incluso, los casos que llegan a denunciarse por los mismos adolescentes son considerados poco creíbles y se les exige las pruebas. Lo que se muestra en la relación institucional con menores es la enmarcación de adolescentes con poca credibilidad; pesó más la denuncia de la mujer amenaza en la calle que el testimonio de la adolescente, el testimonio de la tía sobre la sobrina. Para los jueces no es suficiente la palabra de las niñas sobre el acoso. Exigen pruebas “verídicas”. Este trato devela las normas que también establecen las instituciones sobre la vida de las adolescentes. No todos los casos de atención en niñez y adolescencia llegan a hacer uso de los recursos institucionales como la aplicación de las leyes, el equipo de profesionales y el programa de acompañamiento. De acuerdo a los hallazgos, hay ausencia de atención real a menores aunque San Andrés Semetabaj

esté equipado de todas las instituciones tanto privadas, estatales como municipales vinculadas a menores.

Los procesos de burocracia institucional prevalecen en varios casos sobre los intereses de los menores de edad. Los talleres y capacitaciones en valores por parte de algunas instancias siguen sin respuestas concretas; lo que se plantea de fondo no son las mejoras de condición de vida, sino las correcciones y que sean “buenos”, productivos y funcionales, que no den problemas. Estos modos de proceder señalan que gran parte de la atención y medidas de protección están enmarcadas bajo las formas de corrección; hay una ausencia de enmarcaciones que registren las vulnerabilidades y precariedades a la que están expuestas niñez y adolescencia. Y por consiguiente hay ausencia de políticas que garanticen calidad de vida a menores: calidad de educación, salubridad, oportunidades de superación no reducidas necesariamente a ser productivos o funcionales y con muchas posibilidades de soñar un futuro más allá de la sobrevivencia.

3. El caso de Yohana Desiré Cuy Urizar. La vida de la adolescente fue enmarcada y articulada en ese continuum de violencia. La condición de precariedad socialmente impuesta no fue registrada como una necesidad a atender, por el contrario los serios descuidos y desatenciones se normalizaron hasta constituirse parte de la cotidianidad. Las necesidades básicas no fueron cubiertas; su condición de género y de ser menor legitimó la regulación del afecto y atención, como violencia simbólica que justificó los tratos diferenciados. El trato diferenciado para con el hermano puede indicar el asegurar el futuro de la familia o mejorar las condiciones de vida. Además, las adolescentes se siguen enfrentando a las creencias de que ellas no necesitan estudios porque luego se van a casar. La condición precaria de la adolescente desde una sociedad desigual que distribuye inequitativamente las oportunidades y los recursos se comprende desde normas establecidas por su edad y por su condición de género. De alguna manera, a la adolescente se le impuso una forma de vida reducida a los quehaceres domésticos, una forma de vida cotidiana. En la trayectoria de vida no se registró en su cuerpo las atenciones de cuidados y protección; realidad contraria a la disposición de ir a cuidar a la tía abuela, aunque la disposición indique otras realidades posibles, como el tomar distancia y poner pausas a las exigencias de casa. Las pocas redes sociales de apoyo y atención, por parte de algunos maestros y vecinos, no fueron sólidas ni permanentes. Esta debilidad del sentido común y la solidaridad para con la precariedad próxima son señales de falta de registro de la precariedad de los otros sin necesariamente ser familiares o allegados. La dimensión del sujeto como autónomo e independiente fruto de la incrustación del sistema neoliberal que cada día apunta al individualismo y a la concepción de todo lo que nos

ocurra como responsabilidad personal forma parte de ese proceso de legitimación del continuum de violencias. La ausencia del sentido común y la solidaridad es real para con los otros casos que se lograron mostrar en este estudio y aquellos que siguen ocultos a los ojos de las instituciones en niñez y adolescencia y de la propia población local.

VII. CONCLUSIONES

La pregunta que orientó la investigación, ¿Cómo se articulan los marcos de reconocimiento en niñez y adolescencia en precariedad y en un continuum de violencias?, buscó mostrar las “condiciones de precariedad impuesta”, las concepciones de los adultos sobre la vida de los menores y la estructura social de apoyo con respecto a sus necesidades de cuidados y de protección. No todos los casos de adolescentes en precariedad llegan a las instituciones vinculadas en niñez y adolescencia, tampoco los que logran registrarse son resueltos. A partir de esos casos es que se explicó la trayectoria de vida de Yohana Desiré, incrustada también en un continuum de violencias. La vida de los adolescentes en precariedad impuesta muestra cómo los marcos de reconocimiento establecidos por los adultos están articulados en ese continuum de violencias. Los casos de adolescentes que no fueron registrados por las instituciones competentes, aquellos que no se les dio seguimiento a falta de pruebas, los que quedaron en suspenso y no llamaron la atención de la población forman parte de esa normalización de violencias. Devela en parte las formas de cómo opera el poder y la dominación en las relaciones así como la producción social de abulia ante las precariedades en niñez y adolescencia (Butler, 2010:45). De acuerdo al estudio realizado en San Andrés Semetabaj, los menores que viven en condiciones de precariedad impuesta son sujetos necesitados de los cuidados básicos y elementales, atendiendo las diferentes dimensiones de la vida: físicas, emocionales, relacionales y culturales. El caso de la adolescente que murió en el hogar seguro, su condición de precariedad socialmente impuesta no fue registrado a tiempo. Por el contrario, fue enmarcada de una niña abandonada a una adolescente indeseada y expulsada socialmente. No solo la familia desistió de cuidarla. En el proceso de resolución temporal por parte de las instituciones involucradas, no se consideró el testimonio de la adolescente, tampoco hubo espacios para ella en los centros de atención local y la resolución del caso en tan poco tiempo, indica la incapacidad de las instituciones estatales de atender a los menores. Los modos de proceder de las instituciones, jerárquica y burocráticamente, respondieron más bien a las demandas adultas y no a la propia situación de la menor. Las respuestas a la pregunta de investigación fueron posibles al utilizar los instrumentos de análisis, *continuum* de violencias y marcos de reconocimiento. Los marcos establecidos en las niñas, los niños y adolescentes distancian a la sociedad del sentido común y alimentan en gran parte la indiferencia social hacia los adolescentes en condiciones precarias impuestas porque las relaciones de trato responden a la necesidad de corregir al menor y no tanto de protegerlo.

La hipótesis de estudio que se puso a prueba fue que el *marco de reconocimiento* sobre niñez y adolescencia se establece con base a los comportamientos que afectan a la población adulta y no por el continuum de violencias que viven los menores a diario. Según el estudio realizado, la búsqueda de apoyo en instituciones vinculadas a niñez y adolescencia surge cuando la población adulta agota los recursos como las llamadas de atención u otros recursos humanos locales. A la vez, los modos de proceder de estas instituciones corresponden en parte a la demanda de la población adulta y no siempre a las necesidades de protección de las niñas, niños y adolescentes. Son pocos los recursos institucionales que velan por los intereses de los menores en cuanto a acompañamiento y monitorio de casos de adolescentes en condiciones precariedad impuesta como la Oficina Municipal Niñez y Adolescencia y la Auxiliatura Procuraduría de los Derechos Humanos en Sololá. Estas dos instancias tienen vínculos con algunos representantes de menores de la localidad, sin embargo, no todos los casos logran llegar a ellas como el caso de Yohana Desiré. De acuerdo al estudio realizado y los resultados obtenidos, esta hipótesis se confirma, porque efectivamente los marcos en adolescentes no se vinculan a las necesidades propias de la edad, más bien están articulados a ese continuum de violencias y responden a las concepciones de los adultos para con ellos, cómo deberían ser: bajo el control de ellos. Con algunas excepciones como el trato y la atención a algunos menores, según los hallazgos de estudio, por parte de la APDH de Sololá y la Oficina Municipal Niñez y Adolescencia. Pero son escasas excepciones porque no todos los menores han gozado de estas intervenciones o acompañamientos. En el estudio de caso, la norma reguladora que definió la trayectoria de la adolescente fue el carácter “rebelde” que afectaba a la tía y abuela, y no tanto la condición de precariedad impuesta: interrupción de estudios, los malos tratos y el posible consumo de drogas. La rebeldía cobró forma en un contexto mediático que llevó a la familia entregarla a los cuidados del Estado porque ya no era “rescatable”. Detrás de estas normas se oculta en parte la demanda y preocupación adulta de “perder el control” sobre la menor.

Los marcos diferenciados en niñez y adolescencia se articulan con las otras violencias de género y las intergeneracionales. De acuerdo al estudio realizado, las niñas y adolescentes que viven en las áreas rurales, de escasos recursos económicos y mayas son las que han requerido más protección por abusos sexuales, violencia física, interrupción de estudios, explotación económica y violación según el registro realizado por las instituciones legales. Además, el trato hacia ellas alude a las concepciones sobre su cuerpo, al aspecto físico. El espacio social mientras son menores se reduce en parte al ámbito doméstico, espacio que también reduce las posibilidades de elección y formas de vida, fuera del matrimonio o tener hijos. Ir a la escuela, pasearse por el

parque, caminar por las calles puede ser todavía una práctica no tan común y más bien podría ser una manera de transgredir lo establecido. Las niñas y adolescentes, a comparación de sus pares, del sexo masculino, tienen mínimas posibilidades de culminar los estudios. Sumándole a esas precariedades impuestas, los marcos de desobediencia y “rebeldía” se limitan solo al comportamiento, alejados y descontextualizados de las situaciones sociales que viven de pobreza y desigualdad.

En el caso de Yohana Desiré, el estudio muestra la ausencia de reconocimientos de atenciones y cuidados, sin necesariamente referirse a necesidades materiales, está también la necesidad básica de afecto. Los recursos afectivos por parte de algunas maestras de la escuela estaban porque de alguna manera ellas y algunas personas allegadas habían registrado la precariedad socialmente impuesta en la adolescente. Una de ellas pensó, incluso, facilitarle oportunidades de estudio, sin embargo, este proceder no común con respecto a los otros, sin ser familiar cercano, no fue bien comprendido o acogido. Las señales de este proceso de reconocimiento diferenciado son las regulaciones del trato para con ella a diferencia de la prima y el hermano. Y cuando el proceso estaba más avanzado, la ausencia de las redes sociales de apoyo: el no rotundo de la tía, la negación del abuelo de acoger a la nieta pese a la petición, los procesos burocráticos y jerárquicos de las instituciones sin tener presente la voz y los intereses de la menor y además negatividad de los centros de atención local. No hay espacio para la niñez y adolescencia conflictiva y la razón es que vienen a interrumpir el proceso de los otros niños y adolescentes del centro. La explicación al referirla al HSVA, según los involucrados en el proceso, se debe a su mal comportamiento y no por el deseo de estudiar o brindarle protección. Las instituciones estatales que se vieron involucradas redujeron las relaciones para tratar el caso únicamente con la tía como representante legal. No se llamó a otros familiares tampoco a las personas allegadas a la adolescente que podrían dar también su testimonio y ampliar las posibilidades de trato y atención. Las explicaciones o justificaciones de una adolescente abandonada a una indeseada como *continuum* de violencia recargan en parte la responsabilidad sobre la víctima. Visibilizar el proceso de abandono social, de una adolescente necesitada de cuidados especiales a una adolescente “rebelde” ayuda a mostrar la materialización de esa violencia estructural en la cotidianidad y las limitaciones de las instituciones competentes.

La condición social de las niñas, los niños y adolescentes en el que no son del todo reconocidos como sujetos necesitados de cuidados, atención y protección. Los menores que viven en pobreza y de las áreas rurales carecen, en su mayoría, de la satisfacción de las necesidades elementales como la salud, la educación, el afecto y de las posibilidades de vida futura. Hay una

falta de atención por parte de la población adulta sumida cada vez en las dinámicas de sobrevivencia impuesta por el sistema económico neoliberal que cada vez establece la condición social de pobreza como una realidad natural o herencia social en ciertos sectores sociales. La atención por parte de las instituciones vinculadas a niñez y adolescencia en cuidado y protección se hace presente cuando los casos se tornan difíciles o considerados “no rescatables” y la respuesta se reduce a la institucionalización del menor. Es decir, que la atención se simplifica a una respuesta casi que mecánica y hasta inhumana porque no toma en cuenta las condiciones sociales en el que acontecen los casos y expropia al menor de los propios recursos locales como la solidaridad y contrarrestar el deterioro de la organización comunitaria. Los casos en niñez y adolescencia en San Andrés Semetabaj con poca intervención de la población muestran el avance del individualismo sobre el sentido común. Si los resultados no son los esperados, se justifican las medidas de control y toda la responsabilidad recae en el sujeto que requiere de control o tratamiento profesional y no tanto de las disposiciones de atención que manifiestan protección y cuidado a los menores de edad. La falta de solidaridad y la individualización de los problemas, como las que se presentan en el estudio responden en parte al avance de las políticas del sistema neoliberal en las poblaciones más desarraigadas. La usencia de respuestas por parte de las instituciones existentes en niñez y adolescencia y la abulia por parte de la población, aunque existe vinculación familiar o alguna cercanía geográfica, indican la conformación cada vez de los menores como los sujetos “desechables” de la sociedad, especialmente aquellos que viven en las áreas rurales, viven en pobreza y además sufren los continuos violencias día a día.

VIII. BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES

- Asamblea Nacional Constituyente. 1985. *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala. 76págs.
- Ayau, Carolina. 2004. «Propuesta para el funcionamiento del servicio de alimentación para el hogar de niños huérfanos nuestros pequeños hermanos, Guatemala». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 392págs.
- Begoña, Abad. 2016. «Investigación social cualitativa y dilemas éticos de la ética vacía a la ética situada». *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*. España. 34:101-119.
- Bertaux, Jaime. 1999. «El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades». Traducido por el TCU 0113020. *Revista Propositiones* Costa Rica [http://www.sitiosur.cl/publicaciones/Revista Propositiones/PR-0029-3258.pdf](http://www.sitiosur.cl/publicaciones/Revista_Propositiones/PR-0029-3258.pdf). [16 de febrero 2018].
- Bonilla, Elssy. & P. Rodríguez. 1997. *La investigación en Ciencias Sociales. Más allá del dilema de los métodos*. Segunda Edición. Bogotá. Ediciones Unidades. 221 págs.
- Bourdieu, Pierre. 1999. *Meditaciones pascalianas*. Barcelona. Editorial Anagrama. 361págs.
- _____. 2000. *La dominación masculina*. Traducción Joaquín Jordá. Barcelona. Editorial Anagrama. 159 págs.
- _____. 2000. «Sobre el poder simbólico, en intelectuales, política y poder». Traducción de Alicia Gutiérrez. http://sociologiac.net/biblio/Bourdieu_SobrePoderSimbolico.pdf. [12 de mayo de 2018].
- Bourdieu, P. & L. Wacquant. 2005. *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires. Siglo Veintiuno editores Argentina s.a. 301págs.
- Bourgois, Philippe. 2009. «Treinta años de retrospectiva etnográfica sobre la violencia en las América». *Guatemala violencias desbordadas*. Universidad de Córdoba. 27-63págs.
- Búcaro, María. 2008. «Diagnóstico socioeconómico, potencialidades productivas y propuestas de inversión». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 215págs.

- Butler, Judith. 2017. *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Traducción de María José Viejo. Primera edición. Buenos Aires. Paidós. 255págs.
- _____. 2011. *Violencia de Estado, guerra, resistencia. Por una nueva política de la izquierda*. Primera edición. Barcelona Katz editores. 82págs.
- _____. 2010. *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Traducido: Bernardo Moreno Carrillo. Buenos Aires. Ediciones Paidós Ibérica. 261págs.
- _____. 2006. *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Traducción de Fermín Rodríguez. Buenos Aires: Paidós SAICF. 192págs.
- Cracker, Maren. 2002. *Metodología de la investigación social cualitativa. Sinopsis*. Tercera edición. Kassel/Alemania. 137 págs.
- Camus, Manuela. 2012. «Fronteras, comunidades indígenas y acumulación de violencias». *Desacatos* México (38):73-94.
- Camus, Manuela, *et al.* 2015. «Estudiando las violencias actuales en Guatemala». *Dinosaurio reloaded*. Violencias actuales en Guatemala. Guatemala FLACSO.9-19págs.
- _____. 2015. «Diáspora interruptus». *Revista Diálogo* XVIII(2):150-152.
- _____. 2015. «Las viudas de pilotos y la zona gris». *Dinosaurio reloaded. Violencias actuales en Guatemala*. Guatemala FLACSO. 305-326.
- _____. 2016. «Rehacer la vida, rehabetar el mundo. Viudas de pilotos del transporte en la ciudad de Guatemala». *Avances y perspectivas de la investigación educativa y de género*. Universidad de Guadalajara. 123-145págs.
- Cano, Mónica. 2015. «Transformaciones performativas: agencia y vulnerabilidad en Judith Butler». Zaragoza. *Oxímora Revista Internacional de ética y política* (5):1-16.
- Cazali, Lilian; V. Reyes y V. Moscoso. 1998. *Perspectivas de los jóvenes sobre la democracia en Guatemala*. Guatemala FLACSO 63págs.
- Cifuentes, Mirna. 1996. «Atención y orientación psicológica a niños y personal del “Orfanato casa Guatemala” Brisas del Golfete, Río Dulce, Livingston Izabal». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 118págs.

- CIDH. 2017. *Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 8/2017. Medida Cautelar No. 958-16. "Hogar Seguro Virgen de la Asunción" respecto de Guatemala 12 de marzo de 2017.* <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2017/8-17MC958-16-GU.pdf> [15 de febrero 2018].
- Congreso de la República de Guatemala. 2003. *Decreto Número 27-2003 Del Ley de protección integral de la niñez y adolescencia.* Guatemala. 62págs.
- Cornejo, Marcela. 2006. «El enfoque biográfico: Trayectorias, desarrollos teóricos y perspectivas». *Psykhé Chile*. *XV*(1):95-106.
- Chanquin, Nancy. 2013. «La postura institucional y al efectividad de protección legal para la niñez y adolescencia víctima de violencia en el municipio de Sanarate, Departamento de El Progreso». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 123págs.
- De León, Jorge. 1985. «Tratamiento y orientación de menores: ¿hogar, escuela o prisión». Tesis Universidad Rafael Landívar de Guatemala. 148págs.
- Darce, Liliam. 2014. «Factores que influyeron en los adolescentes sancionados, privados de libertad para cometer hechos ilícitos». Tesis Universidad Rafael Landívar de Guatemala. 72págs.
- Disability Rights International DRI. 2017. «Después del fuego: sobrevivientes del hogar seguro virgen de la asunción en riesgo. Hallazgos y recomendaciones». Better Care Network. Documento en pdf <https://bettercarenetwork.org/library/the-continuum-of-care/residential-care/despu%C3%A9s-del-fuego-sobrevivientes-del-hogar-seguro-virgen-de-la-asunci%C3%B3n-en-riesgo> [15 de febrero 2018]
- Fernández, Esmeralda. 2015. «Análisis jurídico doctrinario sobre el alcance y efectividad de la normativa vigente relacionada a la protección de menores de edad en Guatemala, con énfasis en el Decreto Número 28-2010 del Congreso de la República de Guatemala: Ley del sistema alba-Keneth». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 99págs.
- Ferraroti, Franco. 2007. «Las historias de vida como método». Traducción del italiano de J. Recillas. México. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*. [México] (44):15-50 <http://www.redalyc.org/pdf/105/10504402.pdf>.
- Figueroa, Jessie. 2015. «Derechos y obligaciones de los padres menores de edad, regulados en el ordenamiento jurídico guatemalteco». Tesis Universidad Rafael Landívar de Guatemala. 102págs.

- Gamazo, Carolina. 2013. «Colapso en la ciudad de los niños». *Plaza Pública*. [Guatemala]. <https://www.plazapublica.com.gt/content/colapso-en-la-ciudad-de-los-nino> [16 de febrero 2018].
- García, Hugo. 2005. «El hogar sustituto como una salida alterna al internamiento de niños, niñas y adolescentes en estado de protección por orfandad y abandono». Tesis. Universidad de San Carlos de Guatemala. 138págs.
- González, Matilde. 2012. *Encuentro de reflexión y análisis sobre la geografía de la violencia*. Guatemala, INTRAPAZ. <http://www.url.edu.gt/PortalURL/Archivos/82/Archivos/memoria%20violencia.pdf>. [15 de marzo de 2018].
- Hernández, Francisco. 2008. «Diagnóstico y pronóstico socioeconómico. Municipio de San Andrés Semetabaj Departamento de Sololá». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 280págs.
- Hernández, Iduvina. 2017. «Un hogar de muerte segura». *Plaza Pública* [Guatemala] <https://www.plazapublica.com.gt/content/un-hogar-de-muerte-segura> [13 de abril 2018].
- Hernández, Reyna. 2008. «Diagnóstico socioeconómico, potencialidades productivas y propuestas de inversión». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 165págs.
- Herrera, Jeanie 2017. «Las niñas de Guatemala: acción colectiva y un estado femicida. Emociones, protestas y acciones colectivas en la actualidad». *Aposta. Revista de ciencias sociales* [Guatemala] (74):145-164. <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/jmherrera.pdf> Disponible [15].
- INE. 2013. *Caracterización departamental Sololá 2012*. <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2013/12/09/LrOm6TxhEtYd25S0Ma1QG9aSu94hxdIQ.pdf>. [2 de mayo 2018].
- Iturriaga, Lucía. 2013. «Necesidad de crear otras medidas de protección del cuidado alternativo de la niñez y adolescencia cuyos derechos han sido violados o amenazados». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 102págs.
- Julajuj, A. 2018. «Migrante sololteca muere ahogada en el río Bravo en su intento por llegar a los Estados Unidos». *Prensa Libre* [Guatemala] <http://www.prensalibre.com/ciudades/solola/migrante-sololteca-muere-ahogada-en-rio-bravo-en-su-intento-por-cruzar-a-estados-unidos> [29 de enero de 2018]

- Lemus, Leslie. 2013. «Una mirada al contexto de generación de discursos sobre juventud en Guatemala hoy». *Jóvenes en Guatemala: imágenes, discursos y contextos*. Guatemala. AVANCSO. 149-256págs.
- _____.2015. «Riesgos y en riesgo: imágenes y discursos sobre juventud y violencia en Guatemala». *Dinosaurio reloaded. Violencias actuales en Guatemala*. Guatemala FLACSO. 363-388págs.
- León, Eddlin. 2014. «La utilización de menores de edad en el sicariato y su necesaria penalización en Guatemala». Tesis Universidad Rafael Landívar de Guatemala. 132págs.
- Létourneau, Yoselyn. (2007). La caja de herramientas del joven investigador. Guía de iniciación al trabajo intelectual. Traducción de J. Amaya. Medellín, La Carreta Editores E.U.266págs.
- Levenson, Déborah. 2013. *Adiós niño: The gangs of Guatemala city and the politics of death*. Durham and London. Duke University Press. 200págs.
- _____. 2013. «Jóvenes: Una historia de presencias y ausencias». *Jóvenes en Guatemala: imágenes, discursos y contextos*. Guatemala. AVANCSO. 1-50págs.
- Lewis, Oscar. 1964. *Los hijos de Sánchez*. Segunda edición. México. Fondo de Cultura Económica1092págs.
- Liquez, Cynthia. 2004. «Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes relativos a la preservación y conservación de su integridad física, moral y psicológica, en la legislación guatemalteca y la convención de los derechos humanos». Tesis Universidad Rafael Landívar de Guatemala. 144págs.
- López, José. 2016. «El refugio del que los niños huyen». *Plaza Pública* [Guatemala]. <https://www.plazapublica.com.gt/content/el-refugio-del-que-los-ninos-huyen> [16 de febrero 2018].
- _____. 2016. «¿Quiénes cuidan y educan a los menores en los hogares del Estado?». *Plaza Pública* [Guatemala]. <https://www.plazapublica.com.gt/content/quienes-cuidan-y-educan-los-menores-en-los-hogares-del-estado> [16 de febrero 2018].
- López, Julián; S. Bastos y M. Camus. 2009. «El persistente desborde de las violencias en Guatemala» *Guatemala violencias desbordadas*. Universidad de Córdoba. 10-25págs.

- Mankatitlán. 2014. Política pública regional a favor de la niñez y adolescencia y juventud de los municipios que conforman la Mankatitlán, periodo 2014-2018. Mankatitlán. Guatemala 38 págs.
- Martínez, Eugenia, *et al.* 2007. «Metodología para la investigación transdisciplinaria en la gestión comunitaria integrada de los patrimonio natural y cultural». Guatemala. Centro de Estudios ambientales. Universidad del Valle de Guatemala. 91págs.
- Martuccelli, Danilo. 2017. «Semánticas históricas de la vulnerabilidad». *Revi.estud.soc.* [París] (59):125-133. <https://dx.doi.org/10.7440/res59.2017.10> 3 de marzo 2017. [4 de marzo de 2018]
- Matos, José. 2013. «Algunas claves investigativas en el estudio del mundo popular. Conversaciones con Alejandro Moreno Olmedo y Philippe Bourgois». *Desacatos Venezuela* (41):189-197.
- Mayan, María. 2001. *Una introducción a los métodos cualitativos. Módulo de entrenamiento para estudiantes y profesionales.* Traducido al castellano con una nota introductoria de César A. Cisneros Puebla. Universidad Autónoma Metropolitana –Iztapalapa, México. Disponible en pdf <https://sites.ualberta.ca/~iiqm/pdfs/introduccion.pdf> [29 de enero de 2018]
- Medina, Violeta. 2014. «Niños y niñas raíces de Ixcán. El abandono infantil como expresión de la violencia estructural en Guatemala». *Revista estudiantil latinoamericano de ciencias sociales.* RELACSO-FLACSO México (4):1-30
- Mendizábal Saravia, H. 2013. Jóvenes en Guatemala. Imágenes, discursos y contextos. Guatemala. IEH-URL& AVANCSO. 360Págs.
- Molina, Ana. 1995. «Adolescentes en circunstancias especialmente difíciles de la colonia el limón y asentamientos vecinos, zona 18 de la ciudad capital. Un estudio de su situación ocupacional actual y de contacto con el sistema judicial por transgresiones a la ley». Tesis Universidad Rafael Landívar de Guatemala. 173págs.
- Montserrat, Iniesta y C. Feixa. 2006. «Historias de vida y ciencias sociales. Entrevista a Franco Ferrarotti». *Revista de recerca i formació en antropologia* (5):1-14. <http://www.raco.cat/index.php/Periferia/article/viewFile/146549/198369>. [16 de febrero de 2018].
- Morales, Ruth. 2011. «Estrategia de comunicación para el fortalecimiento de la imagen institucional de la municipalidad de San Andrés Semetabaj, del departamento de Sololá». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 101págs.

- Muñoz, Geldi. 2017. «Hogar seguro. Solo una menor llegó por conflictos penales». Prensa Libre [Guatemala]. <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/hogar-seguro---solo-una-menor-llego-por-conflictos-penales> [13 de abril 2018].
- Municipalidad de San Andrés Semetabaj. 2017. *Política pública municipal en favor de la niñez y adolescencia de San Andrés Semetabaj, Sololá*. Guatemala. 30págs.
- Orellana, Olivia. 1997. «La intervención del trabajador social en el ramo de menores en relación al maltrato infantil». Tesis Universidad Rafael Landívar de Guatemala. 51págs.
- Palencia, Diana. 2010. «Análisis del delito de incumplimiento de deberes de asistencia cometido por los padres a sus hijos menores de edad y su ineficacia en la actualidad». Tesis Universidad Rafael Landívar de Guatemala. 128págs.
- Panaia, Marta. 2004. «El aporte de las técnicas biográficas a la construcción de teoría». *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología*. Venezuela. XIII (1):51-73.
- PNUD. 2012. *Guatemala: ¿Un país de oportunidades para la juventud? Informe Nacional de Desarrollo Humano*. Guatemala. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 334págs.
- Pereira, Miriam. 2002. «Escuela modelo de formación para niños huérfanos y abandonados, Cobán Alta Verapaz». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 116págs.
- Picó, Josep. 1998. «Teoría y empiría en el análisis sociológico: Paul F. Lazarsfeld y sus críticos». Universidad de Valencia. Departamento de Sociología. Papers: 9-48. https://www.infoamerica.org/documentos_pdf/lazarsfeld2.pdf [5 de marzo 2018].
- Prensa Comunitaria. 2017. «Listado de niñas y sus edades». Documento disponible formato Excel <https://www.dropbox.com/sh/q8n29hhjpbzdbpm/AAB0apYMyNW5gvODOZ7lxUXxa/Ilustraciones/listados?dl=0&preview=Listado+cotejado+artistas.xls> [13 de marzo 2018].
- Ramírez, Brenner. 2010. «La pérdida de la patria potestad para los padres que han abusado física y psicológicamente de sus hijos como medida de protección infantil contra el abuso y la violencia y el fortalecimiento de la selección de personal capacitado que labora para las instituciones que queden al cuidado de los menores». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 115págs.
- Redacción. *Publicaciones Varias. Municipalidad de San Andrés Semetabaj, Departamento de Sololá*. https://issuu.com/dca/docs/sumario_legal_25042017 [23 de enero de 2018]

- Reinoso, Reyna. 1999. «Funcionamiento de los Juzgados de Paz Comunitarios en el municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá, a los seis meses de su creación». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 81págs.
- Rivera, Karla. 2014. «La institución del cuidado alternativo y la importancia de que se regule en el derecho de la niñez en la ley de protección de la niñez y la adolescencia». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 180págs.
- Roberti, Eugenia. 2012. «El enfoque biográfico en el análisis social: claves para un estudio de los aspectos teórico-metodológicos de las trayectorias laborales». *Revista Colombiana de Sociología*. Bogotá. XXXV(1):127-149
- Rodas, Carlos. 2011. «Albergue para niños abandonados y huérfanos en San Agustín Acasaguastlán, El Progreso». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 116págs.
- Rodríguez, William. 2004. «Las historias de vida en las ciencias sociales: más allá del uso». *Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*. Maracaibo-Venezuela (25):35-50.
- Saloj, Balter. 2011. «Monografía del municipio de San Andrés Semetabaj, Sololá». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 142págs.
- Saloj, Pedro. 2015. «La voz profética de la iglesia católica en Santa Clara la Laguna, Sololá». Tesis Universidad Rafael Landívar de Guatemala. 96págs.
- Sánchez, Magaly. 2005. *El ciclo "perverso" de violencia e inseguridad como relación de poder en América Latina* https://www.princeton.edu/~magalys/files/el_ciclo_perverso.pdf. [14 de marzo de 2018].
- Secretaría Ejecutiva del Servicio Cívico. 2011. *Primera encuesta nacional de juventud en Guatemala (ENJUVE)*. Guatemala. Instituto Nacional de Estadística. 211págs.
- Secretaría de Bienestar Social. 2015. Organigrama Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. <http://www.sbs.gob.gt/organigrama-sbs/> [13 de mayo de 2018].
- Sichar, Gonzalo. 2006: «Guatemala, el genocidio escondido». Revista electrónica de discusión y propuesta social. Guatemala. Documento en pdf <http://www.albedrio.org/htm/archivo2006.htm> [13 de abril 2018].

- Subuyuj, Santiago. 2008. «Costos y rentabilidad de unidades pecuarias (crianza y engorde de pollos)». Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala. 111págs.
- Tilóm, Jaime. 2014. «Prevención de la trata de menores de edad, en expendios de licores en el área urbana, del municipio de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz». Tesis Universidad Rafael Landívar de Guatemala. 108págs.
- Thomas, William y F. Znaniecki. 2006. *El campesino polaco en Europa y en América*. Traducción de María Teresa Casado. Segunda Edición. Madrid. Centro de Investigaciones Sociológicas CIS. 422págs.
- Torres-Rivas, *et al.* 1988. Escépticos, narcisos, rebeldes. 6 estudios sobre la juventud. San José. FLACSO-CEPAL. 311págs.
- Torres-Rivas, Edelberto. 1988. La cuestión juvenil en Costa Rica. CEPAL. División de Desarrollo Social. 56págs. Documento en pdf <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/29324> [14 de marzo de 2018]
- Tul, Cindy. 2012. «Orfanato para niños con discapacidad, zona 3 de Mixco». Tesis Universidad de Carlos de Guatemala. 145págs.
- UNICEF. 2016. «Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala». Comunicado de prensa 043 <https://www.unicef.org/guatemala/spanish/TrataEsp.pdf> [12 de mayo de 2018].
- _____. 2017. «Crisis Hogar Seguro. Crisis de la niñez institucionalizada y del sistema de protección de la infancia en Guatemala. Ocho meses después: informe de situación». Guatemala. UNICEF. www.unicef.org/guatemala/spanish/INFORME_HOGAR... [14 de abril de 2018].
- Valles, Miguel. 2002. *Entrevistas Cualitativas 32*. Primera Edición. Madrid. Centro de Investigaciones Sociológicas. 199págs.
- Fuentes Oficiales
- Juzgado de Paz Comunitario. 2017. Exp. No. 07009-2017-00009 Oficial II. Medidas Específicas de Protección. 9folios.
- Juzgado de Paz Comunitario. 2017. Exp. No. 07009-2017-00038. Medidas Cautelares. 11 folios.
- Fuentes Vivas (Anexo 2).
- 32 Entrevistas. Junio del 2017.
- 3 Grupos focales. Junio del 2017.

IX. ANEXOS

A. Fuentes oficiales

Los documentos fueron facilitados por el Juzgado de Paz Comunitario, San Andrés Semetabaj, Sololá.

1. Denuncia realizada por la adolescente a la Sub-estación 72-24.

PARA USO EXCLUSIVO DEL ORGANISMO JUDICIAL

COMISARÍA SETENTA Y DOS
SUB-ESTACIÓN 72-24 SAN ANDRÉS SEMETABAJ
OFICINA DE ATENCION CIUDADANA

San Andrés Semetabaj, 20 de ENERO del 2,017
Diligencia . . No. 10-2,017, REF. F.A.M.F/a.g.

SEÑOR:
JUEZ DE PAZ LOCAL COMUNITARIO
SAN ANDRÉS SEMETABAJ SOLOLA
SU DESPACHO.

Atentamente me dióje a usted, con la finalidad hacer de su conocimiento que el día de hoy siendo las 23:00 horas, se recibió una llamada telefónica proveniente de Atención Ciudadana del número 110 de la Policía Nacional Civil indicando que en el Barrio Retalhuleu de Aldea Canoas Bajas Reportando una posible agresión a una fémina, por lo que de inmediato nos dirigimos el suscrito y los agentes de pnc Edúter Bartolomé Ortiz Sosa, Deysi Magnolia Aguilar a bordo de la unidad sol-087 de servicio de esta sub-estación Policial, se aboco ante nosotros la señorita quien dióje ser de las generales siguientes:

YOHANA DECIRE CUY URIZAR: De 15 años de edad, soltera, instruida, estudiante, originaria y residente Barrio Retalhuleu de canoas bajas de este municipio hija, Gladis Wualesca Cuy Urizar, indocumentada, proporcionando número de teléfono para cualquier requerimiento 4707 8636.

MANIFESTANDO: Que el día de ayer 19 de los corrientes a eso de las 19:30 horas aproximadamente, cuando se encontraba en el interior de su domicilio ubicado en el Barrio antes en mención con su tía Brendy Susana Cuy Urizar y su prima Samanta Mariene Arriola Cuy ya que residen en el mismo domicilio por el motivo que fue abandonada por su progenitora, hubo una falla en la energía eléctrica de la residencia según indica la menor que fue causada por la tía, pero al momento de lo sucedido la misma no tomo responsabilidad, culpando a la menor razón por la cual iniciaron una discusión, la cual provoco a que la tía y la prima la agredieran físicamente ya que indica la menor que se encontraban bajo efectos de licor, a la menor no se le observaba golpes, ni heridas visibles, misma quien solicito atención médica, en ese momento fue trasladada a bordo de la unidad policial sol-87 al centro de Atención Permanente del municipio de Panajachel siendo atendida por el doctor Víctor Meletz Roquel, Colegulado Activo 14389, quien proporciono diagnóstico médico **Contusiones Múltiples en región de la espalda** no ameritando ser internada. Siendo las 23:45 horas se tuvo comunicación vía telefónica con el abuelo el señor Mario Felipe Cuy Juárez de 62 años de edad quien solicito que se condujera a la menor a su domicilio ya que él se aria responsable de la seguridad de la misma, siendo las 00:30 fue llevada al domicilio del abuelo ubicado en Barrio Retalhuleu de Aldea Canoas Bajas de este municipio siendo recibida por el abuelo el señor Mario Felipe Cuy Juárez indicando que él se aria responsable de la seguridad de su nieta Yohana Decire Cuy Urizar, mismo se negó a firmar el respectivo conocimiento Manifestando solucionar sus conflictos familiares y a proporcionar datos generales por temor a ser incluido en problemas legales, únicamente se le proporciono los números telefónicos 53644175 y 4146666 de esta sede policial a la menor para cualquier requerimiento, ambos ingresaron al interior del domicilio conformes al apoyo brindado.

Razón por la cual hacemos de su conocimiento para lo que tenga a bien disponer.

DEL SEÑOR JUEZ RESPETUOSAMENTE

COMISARÍA No. 72a. P. A. C. - INI
SUB-ESTACIÓN 72-24 SAN ANDRÉS SEMETABAJ SOLOLA

AGENTE DE POLICIA NACIONAL CIVIL
FRADY ALEJANDRO MIRANDA FUENTES

JUZGADO DE PAZ COMUNITARIO
20 ENE. 2017

PARA USO EXCLUSIVO DEL ORGANISMO JUDICIAL

2. Denuncia realizada por la tía




Medidas Específicas de Protección No. 01-2017 Of. II


DENUNCIA VERBAL En el municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá, siendo las doce horas del día viernes veinte de enero del año dos mil diecisiete, en este Juzgado de paz Comunitario, ante los infrascritos Jueces y testigos de asistencia, comparece en forma voluntaria la señora quien dijo llamarse **BRENDY SUSANA CUY URIZAR** en representación de la Adolescente **YOHANA DECIRÉ CUY URIZAR**, con el objeto de presentar una **DENUNCIA**, procediéndose para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERO**. Los infrascritos Jueces proceden a protestar a la compareciente de conformidad con la ley para que en el curso de la presente diligencia se conduzca con solo la verdad, habiendo ofrecido hacerlo así; asimismo se le hace saber lo relativo a los delitos de acusación y denuncia falsa y penas correspondientes. Previamente advertida y al ser preguntada por sus datos de identificación personal, manifiesta ser de los siguientes: que su nombre correcto es como ha quedado escrito, de treinta y cinco años de edad, soltera, oficios domésticos, con instrucción, guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sololá y residencia en el barrio Retalhuleu de la aldea Las Canoas baja de este municipio, lugar que señala para recibir citaciones y/o notificaciones; se identifica con el documento de identificación personal número dos mil cuatrocientos doce, cincuenta y tres mil setecientos setenta y dos, cero setecientos uno, (2412 53772 0701) extendida por el registrador civil de las personas de su localidad. **SEGUNDO**: En relación al hecho, la compareciente manifiesta: "señores jueces, me presento a este Juzgado para presentar una denuncia en contra de la adolescente **YOHANA DECIRÉ CUY URIZAR**, quien puede ser localizada en la misma dirección de mi residencia, sucede que desde hace un año y medio de edad, ella a estado viviendo en mi casa, por cuanto fue abandonada por su señora madre y no tiene donde vivir, pero a empezado a tener una actitud muy violenta que ya no la aguanto, a intentado agredir tres veces a mi señora madre, y cuando le llamo la atención se retira para no escucharme, se a


vuelto muy rebelde, el día de ayer jueves diecinueve de enero del presente año, en horas de la noche, por estar jugando con un cable de electricidad, agarró chispas y se incendió, yo le dije que no echara agua si no tierra según tengo entendido, pero después me empezó a maltratar, yo no le hice caso y me fui para mi cuarto, sin darme cuenta que se fue de la casa hasta a eso de la una de la mañana cuando llegó la policía pidiéndome que firmara un papel, pero yo no salí y no quise firmar nada, por lo problemático que es la adolescente YOHANA DECIRÉ CUY URIZAR, he decidido no tenerla mas en la casa, y solicito que por medio de ustedes señores jueces se mandara a una Institución que le prestara abrigo y protección, ya que sus padres la han abandonado, actualmente se ha encerrado en un cuarto que está atrás de mi casa y no me quiere hablar ni quiere salir, es todo lo que tengo que declarar. Se finaliza la presente diligencia en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, la que previa lectura de su contenido y bien impuestos de su objeto, validez y demás efectos legales, es aceptada, ratificada y firmada por los que en ella intervenimos. Doy fe.-----



EFRAIN JURACAN CUMES
JUEZ PRESIDENTE


Abogado: FELIX MOISÉS GARCIA AJCALON
JUEZ VOCAL


Abogado: NICOLÁS CHUMIL TIAN
JUEZ VOCAL


BRENDY SUSANA CUY URIZAR
COMPARECIENTE


RUBEN AJQUIJAY MUJ


OSCAR ROBERTO IXCAMPARIC TZOC

TESTIGOS DE ASISTENCIA

3. Resolución del caso



OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____



Exp. No.07009-2017-00009

Medidas Específicas de Protección No. 01-2017 Of. II
 JUZGADO DE PAZ COMUNITARIO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ,
 DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, veinte de enero del año dos mil diecisiete.-----

I) Se tiene por recibida la denuncia verbal que antecede, de ésta fecha, presentada por la señora BRENDY SUSANA CUY URIZAR, en su calidad de representante de la Adolescente YOHANA DECIRÉ CUY URIZAR, y el informe policial contenido en oficio número diez guión dos mil diecisiete, Ref. FAMF/ag, de fecha veinte de enero del presente año, proveniente de la Sub-estación de la policía nacional civil de este municipio, el cual tiene relación con la denuncia presentada por la señora BRENDY SUSANA CUY URIZAR. Agréguese a sus antecedentes para lo que haya lugar. II) De la lectura y análisis de los mismos, se determina que la adolescente YOHANA DECIRÉ CUY URIZAR, de quince años de edad, quien fue abandonada de sus progenitores, y que actualmente vive con su tía BRENDY SUSANA CUY URIZAR, pero por su comportamiento violento, solicita que sea retirada de la casa y darle ingreso en una Institución que le preste atención, protección y abrigo, y:-----

CONSIDERANDO (De Derecho): I) a) El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. **b)** El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad... Les garantiza su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social. **c)** Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. **II) a)** En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales... una consideración primordial a que se

atenderá será el **interés superior del niño**. **b)** Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño. **c)** Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra... el desempeño de cualquier trabajo que pueda... entorpecer su educación... **III)** considerando, los niños y niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes. **IV)** Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal médico o para médico de centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de las respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales. **V) a)** Los derechos y garantías que otorga la presente Ley, no excluyen otros, que aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes. **b)** Para los efectos de la presente Ley, los derechos de los niños, niñas y adolescente se amenazan o se violan por: a) Acción u omisión de cualquier miembro de la sociedad o del Estado. b) Falta, omisión o abuso de los padres, tutores o responsables... **c)** Son atribuciones de los Juzgados de Paz, en materia de derechos de la niñez y adolescencia: **A)** En materia de protección de los derechos de la Niñez y adolescencia: **a)** Conocer y resolver las



ORCID No. _____
REFERENCIA No. _____



Exp. No.07009-2017-00009

Medidas Específicas de Protección No. 01-2017 Of. II solicitudes de medidas cautelares que sean necesarias para el cese de la amenaza o violación de un derecho humano de la niñez y adolescencia, pudiendo dictar las medidas establecidas en las literales e), g), h), i) del artículo 112 y la contemplada en el artículo 115. **d)** Los juzgados de la Niñez y la Adolescencia podrán determinar, entre otras, las siguientes medidas: ...h) Abrigo temporal del niño, niña o adolescente en entidad pública o privada, conforme las circunstancias particulares del caso. **VI)** La representación y defensa de ausentes, menores e incapaces la ejercerá en la capital el Jefe de la Sección de Procuraduría, y en los departamentos el procurador de la respectiva Sala _____

CONSIDERANDO: (De hecho): En el presente caso en la denuncia de la señora: BRENDA SUSANA CUY URIZAR, se determina que en efecto la adolescente YOHANA DECIRÉ CUY URIZAR de quince años de edad, es víctima de abandono de parte de sus progenitores, y el día de hoy se presenta a este juzgado la señora: BRENDA SUSANA CUY URIZAR, pidiendo que la adolescente YOHANA DECIRÉ CUY URIZAR de quince años de edad, fuera acogido en la institución casa hogar SEGURO de la aldea Platanar, Finca San Antonio del municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala, en virtud que sufre de abandono de parte de sus progenitores, y que está comportándose de una conducta rebelde, y el día de hoy la señora BRENDA SUSANA CUY URIZAR, en su calidad de representante, presentó la denuncia para formalizar la estancia de la adolescente YOHANA DECIRÉ CUY URIZAR de quince años de edad, en la institución casa hogar SEGURO de la aldea Platanar, Finca San Antonio del municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala, habiéndose coordinado con la señora BRENDA SUSANA CUY URIZAR; por lo anterior es procedente decretar inmediatamente las Medidas de Protección pertinentes a favor de la adolescente YOHANA DECIRÉ CUY

URIZAR de quince años de edad, para que sean aplicadas, y así debe resolverse.-
CITA DE LEYES: Artículos: 1-51-252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3 numeral 1o.- 9 numeral 1o. 12 y 32 numeral 1o. de la Convención sobre los derechos del Niño; 8- 17- 29- 75 incisos a y b- 103 incisos A) a)- 112 incisos e, g, h, e, i, 115 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia; 20 de la Ley de la Procuraduría General de la Nación; 5-11Bis-160-548-552 Bis del Código Procesal Penal; 9-57-141-142-142 Bis-143 del a Ley del Organismo Judicial. **POR TANTO:** Este tribunal, con fundamento en lo considerado y leyes citadas, por **UNANIMIDAD RESUELVEN: I) DECRETAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE PROTECCIÓN** de carácter provisional a favor de la adolescente YOHANA DECIRÉ CUY URIZAR de quince años de edad, internamiento en la Institución casa Hogar SEGURO de la aldea Platanar, Finca San Antonio del municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala. **II) Remítase original y cuatro copias del presente expediente al Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia y de Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, del departamento de Sololá, y una copia, a la Procuraduría General de la Nación, con sede en la ciudad de Sololá, para lo que haya lugar; III) Queda la señora BRENDA SUSANA CUY URIZAR debidamente notificada del contenido de la presente resolución, siendo las trece horas con treinta minutos del día de hoy viernes veinte de enero de dos mil diecisiete, quien de enterada NO FIRMA. Doy fe**


 EFRAÍN JURACÁN CUMES.

JUEZ PRESIDENTE

Abogado: FÉLIX MOISÉS GARCÍA AJCALÓN


 JUEZ VOCAL



OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____



Exp. No.07009-2017-00009

GUATEMALA, C.A.

Medidas Específicas de Protección No. 01-2017 Of. II

Nicolas Chumil Tian
Abogado: NICOLAS CHUMIL TIAN

JUEZ VOCAL

Ruben Ajquijay Muj
RUBEN AJQUIJAY MUJ

Oscar Roberto Ixcamparic Tzoc
OSCAR ROBERTO IXCAMPARIC TZOC

TESTIGOS DE ASISTENCIA

B. Código de registro

1. Registro de entrevistas

#entrevista	Clasificación de acuerdo al trabajo con la niñez y adolescencia.	Género	Fecha de entrevista	Código de registro
1	Área de Salud "S"	F	7 junio	SF1
2	Justicia y seguridad "J"	M	7 y 14 junio	JM2
3	"	M	8 de junio	JM3
4	"	M	9 de junio	JM4
5	Apoyo y servicio social "A"	F	9 de junio	AF5
6	Centros educativos "E"	M	12 de junio	EM6
7	"	F	12 de junio	EF7
8	"	M	12 de junio	EM8
9	"	M	13 de junio	EM9
10	Área de Salud	M	13 de junio	SM10
11	Justicia y seguridad	M	14 de junio	JM11
12	Centro educativo	F	15 de junio	EF12
13	"	M	15 de junio	EM13
14	"	M	15 de junio	EM14
15	"	F	16 de junio	EF15
16	"	F	16 de junio	EF16
17	Apoyo y servicio social	M	19 de junio	AM17
18	Centro educativo	F	20 de junio	EF18
19	Apoyo y servicio social	F	20 de junio	AF19
20	"	F	22 de junio	AF20
21	"	F	23 de junio	AF21
22	Área de Salud	M	23 de junio	SM22
23	"	M	26 de junio	SM23
24	"	F	26 de junio	SF24
25	Justicia y seguridad	F	26 de junio	JF25
26	Centro educativo	F	27 de junio	EF26
27	Área de salud	M	28 de junio	SM27
28	Familia (vecinas)	F	23 y 26 junio	fvF28
29	"	F	23 y 26 junio	fvF29
30	"	F	23 de junio	fvF30
31	"	F	23 y 26 junio	fvF31
32	"	F	12.15, 17, 27	fvF32

Fuente: Elaboración propia. Las 32 entrevistas se clasificaron de acuerdo al trabajo y/o relación que se realiza con niñez y adolescencia: Áreas de salud ("S"), Centros educativos ("E"), Justicia y seguridad ("J"), Apoyo y servicio social ("A"), Vecinos y familiares ("fv"). Para el código de registro se utilizó la clasificación, género y número de entrevista.

2. Registro grupos focales

#Grupo Focal	Institución	Integrantes	Fecha de realización	Código de registro
Canoas Bajas	COCODES "C"	13	19 de junio	Gf1
Canoas Altas	COCODES	10	21 de junio	Gf2
Canoas Bajas	Alcaldía Auxiliar	6	21 de junio	Gf3

Fuente: Elaboración propia.